



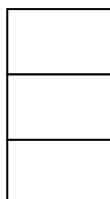
INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 13.16.07
**DIRECCIÓN GENERAL
COMPLEJO TEATRAL
DE BUENOS AIRES**
Auditoría de Gestión

Período 2015

Buenos Aires, Junio 2018

Departamento Actuadores Colegiados
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 216 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTE

Lic. Cecilia Segura Rattagan

AUDITORES GENERALES

Cdra. Mariela Coletta

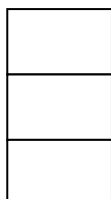
Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Cdor. Vicente Rodriguez

Lic. Hugo Vasques



CÓDIGO DEL PROYECTO: 13.16.07

NOMBRE DEL PROYECTO: Dirección General del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires

TIPO DE AUDITORÍA: Gestión

PROGRAMAS AUDITADOS: Programa 8: Actividades Comunes a los Programas 55 y 56. Programa 55: Expresiones Artísticas en el Complejo Teatral y Programa 56: Formación Artística en el Complejo Teatral

UNIDAD EJECUTORA: Jurisdicción 50, Unidad Ejecutora 542, Dirección General Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2015

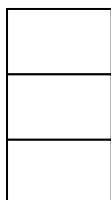
DIRECTOR GENERAL: Dra. Patricia Malaspina

DIRECTORA DE PROYECTO: Lic. Verónica G.Candolfi

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 26 DE JUNIO DE 2018

APROBADO POR: DISIDENCIA PARCIAL

RESOLUCIÓN N°: 227/2018



Informe Ejecutivo

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, junio de 2018
Código del Proyecto	13.16.07
Denominación del Proyecto	Dirección General del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires
Período Examinado	Año 2015.
Programa Auditado	Programa N° 8: Actividades Comunes a los Programas 55 y 56. Programa N° 55: Expresiones Artísticas en el Complejo Teatral y Programa N°56: Formación Artística en el Complejo Teatral.
Unidad Ejecutora	Jurisdicción 50- Ministerio de Cultura. Unidad Ejecutora N° 542. Dirección General Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 50 Unidad Ejecutora 542, Dirección General Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, Programa 8 – Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires Actividades Comunes Complejo Teatral Conducción Administración y Servicios Generales, Programa 55 – Artes Escénicas en el Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires y Programa 56 –Formación Artística en el Complejo de la Ciudad de Buenos Aires. Año 2015.
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los Programas 8, 55 y 56 en términos de eficacia y eficiencia.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad

	Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se realizaron entre el 3 de abril y el 28 de agosto de 2017.
Observaciones	Observaciones Generales 1. El CTBA no tiene estructura interna aprobada por debajo del nivel de Director General.¹ Presupuesto 2. Se han sub-ejecutado las siguientes partidas presupuestarias: - Inciso 1 de la Actividad 1 del Programa 8 por un importe de \$ 1.410.014, lo que representa el 100% del Crédito Vigente. - Inciso 5 de la Actividad 1 del Programa 8 por un importe de \$ 135.960, lo que representa el 100% del Crédito Vigente. - Inciso 3 de la Actividad 2 del Programa 8 por un importe de \$ 80.029, lo que representa el 7,46% del Crédito Vigente. - Inciso 4 de la Actividad 2 del Programa 8 por un importe de \$ 293.222, lo que representa el 90,13% del Crédito Vigente. Compras y contrataciones 3. En el 100 % de los expedientes por un importe total de \$ 2.423.823,38 no se constató la debida justificación para la aplicación de las normas previstas en el Decreto N° 556/10 y modif., haciendo de una normativa de excepción un uso habitual.

¹El auditado manifestó en su descargo que “A todo evento se deja constancia que la estructura gerencial correspondiente a la Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires resultó aprobada mediante decreto 205/17 de fecha 09/06/2017 (B.O N° 5148 del 14/06/2017). En tal sentido, este CTBA considera que la observación formulada ha sido debidamente REGULARIZADA.” (sic)

Metas Físicas

4. Se detectaron diferencias entre los niveles de asistencia informados por el CTBA y aquellos que surgen de la Cuenta de Inversión, con una diferencia de 15.034 asistentes, lo que representa un 9,88% de los asistentes informados por el auditado².

Legajos de Personal

5. Del relevamiento de los legajos de personal que fueron incluidos en la muestra, se observa que:

- En 33 casos el legajo no tiene carátula, eso representa el 71,74%.
- En 18 casos no se encuentra la copia de DNI del agente representando el 39,13%.
- En 45 expedientes electrónicos no hay Currículum Vitae, siendo el 97,83% de los casos.
- En 23 casos no hay ningún tipo de título que acredite estudios cursados, representando el 50% de la muestra.
- En 38 casos de los legajos observados, no hay Certificado de Antecedentes Penales del agente que representa el 82,61%.
- En 44 casos no se encuentra la copia del Registro de Deudores Morosos, representando así el 95,65% de los casos.
- En 15 expedientes no hay copia de Acto Administrativo que designe al agente en su función, representando el 32,61%.
- En 27 casos no hay copia de contrato que alguna vez haya firmado el agente, significando el 58,70% de los casos.
- Un (1) legajo no fue suministrado dado que el agente no trabaja en esa repartición, representando un 2,17% de la totalidad de la muestra.

² Lo mencionado surge de la información expuesta en los Cuadros N° 20 y N° 27

	6. Del personal de la planta transitoria artística que además posee contrato de locación de servicios, no fue posible determinar la inexistencia de incompatibilidades dado que de los contratos ni de los legajos surge la carga horaria ni el horario a cumplir. Contrataciones artísticas y de funcionamiento 7. Del personal de la planta transitoria artística que además posee contrato de locación de servicios, se verificó que: - En un caso no se encuentra la copia de DNI del agente representando el 10,00%. 8. Del relevamiento de los 12 expedientes correspondientes a Contratos Artísticos con reconocimiento de servicios en el año 2016 que fueron incluidos en la muestra, se observa que: - En un caso no se encuentra la copia del Registro de Deudores Morosos, representando así el 8,33% de los casos. 9. Del relevamiento de los 43 expedientes artísticos y de funcionamiento que fueron incluidos en la muestra, se observa que³: - En 14 casos no se encuentra la copia del Registro de Deudores Morosos, representando así el 32,56% de los casos. - En 2 casos no hay constancia de inscripción en AFIP, significando el 4,56%. - En 1 caso no hay copia de Acto Administrativo, representando el 2,33%. - En 6 casos se trata de reconocimiento de servicios del ejercicio anterior, representando el 13,95%. A la Programación artística 10. No se ha dictado el acto administrativo formal (Resolución Ministerial) de aprobación de programación para el año 2015.
--	--

³ En el caso de los Contratos de Funcionamiento, al no ser contratos artísticos, es de aplicación la normativa correspondiente a contratos LOYS, por lo que deben incluir el Certificado de Antecedentes Penales, Inscripción en el Impuesto sobre Ingreso Brutos y título que acredite estudios cursados. Cabe aclarar que el 100% de los expedientes contenidos en la muestra no presentaban los mencionados certificados.

A la Producción

11. El CTBA no contaba en el año 2015 con sistemas de gestión de costos que posibilitaran la determinación del costo financiero por espectáculo, Lo expuesto impide a esta auditoría expedirse respecto a la evaluación en términos de economía, eficiencia y eficacia del servicio.

Seguridad, higiene e incendios.

12. De la verificación ocular del Teatro de la Ribera surge:

- Ausencia de señalética en una salida de emergencia

13. De la verificación ocular del Taller de Danza Contemporánea del Teatro San Martín Ana Itelman surge:

- Incumplimiento de la ley de discapacidad N° 962 de accesibilidad respecto de baños, vestuarios, acceso, desniveles
- Señalética precaria en el acceso al Taller en PB
- Certificado de Habilitación con datos del titular desactualizados
- Que se observa un gran porcentaje de madera en la estructura de entresijos, piso del salón para la superficie cubierta con el consecuente riesgo respecto al cumplimiento de las condiciones de seguridad contra incendio.

14. De la verificación ocular del Teatro Regio surge:

- Hidrantes con bajo nivel de mantenimiento (mangueras resacas, falta de llaves de unión).
- Sistema de evacuación cenital de fuego inoperable (contrapesos de claraboya insuficientes, telón cortafuego fuera de servicio)
- Vitraux artísticos con falta de mantenimiento.
- Incumplimiento de la ley N° 962 de accesibilidad respecto de baños.

	- Falta de barandas en escaleras del segundo nivel. - Ausencia de bordes refrectantes de seguridad en pedadas de escaleras principales. - Molduras, balaustres y revoques de fachada con armaduras expuestas, en mal estado y peligro de desprendimiento hacia la vía pública - Claraboya cenital de evacuación de humo, contrapesos de claraboya insuficientes. 15. De la verificación ocular del Taller de Titiriteros Ariel Bufano surge: - Cielorastos con vestigios de humedad - Falta de mantenimiento en general: desprendimiento de revoques, tendido eléctrico a la vista - Revoques exteriores con desprendimientos - Edificio que incumple Ley de accesibilidad N° 962 - Señalética deficiente - Ausencia de cintas refrectantes y antideslizantes en pedadas 16. De la verificación ocular del Teatro Sarmiento surge: - Butacas en escaso estado de mantenimiento. Al libro de quejas. 17. Los libros contienen notas de asistentes que son ilegibles debido a la mala calidad o desgaste del papel carbónico. 18. Repetición del número de foliatura dentro del mismo libro.
--	--

Recomendaciones

Recomendación a la Observación 1

Si bien es válida la observación en lo referente al ejercicio 2015, durante el ejercicio 2017 se ha aprobado la estructura interna mediante Decreto N° 205/17, por lo que ya se encuentra regularizado lo observado.

Recomendación a las Observación 2

Tomar los recaudos necesarios para evitar que en el futuro se verifiquen subejecuciones presupuestarias.

Recomendación a las Observación 3

Planificar, tramitar y ejecutar los recursos destinados a la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compras y Contrataciones (Ley N° 2.095), ateniéndose a sus preceptos y mandatos.

Recomendación a las Observación 4

Tomar las medidas necesarias a los efectos que la Cuenta de Inversión refleje razonablemente las metas físicas alcanzadas en la gestión.

Recomendación a las Observación 5

Tomar las medidas necesarias a los efectos dar cumplimiento con la RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 7/SECLYT-MMGC/14, la que es aplicable a todo el personal, incluido aquel que revistaba en el Organismo con anterioridad a la vigencia de la normativa mencionada.

Recomendación a las Observación 6

Dejar constancia en los contratos y en los legajos respecto a la carga horaria y el horario a cumplir, a los efectos de evitar interposiciones e incompatibilidades.

Recomendación a la Observación 7

Tomar los recaudos necesarios a los efectos que en lo sucesivo sea incorporado en las actuaciones correspondientes a contratación de personas físicas, copia del D.N.I.

Recomendación a la Observación 8

Tomar los recaudos necesarios a los efectos que en lo sucesivo sea incorporado en las actuaciones, correspondientes a contratación de personas físicas, copia del Registro de Deudores Morosos.

Por otra parte, proceder al devengamiento del gasto en el ejercicio que corresponde al mismo, tomando las medidas para disponer del crédito presupuestario correspondiente y absteniéndose de aplicarlo a los ejercicios posteriores.

Recomendación a la Observación 9

Tomar los recaudos necesarios a los efectos que en lo sucesivo sea incorporado en las actuaciones, correspondientes a contratación de personas físicas, copia del Registro de Deudores Morosos, constancias de AFIP y copia de Acto Administrativo.

Asimismo, en concordancia con lo recomendado a la observación 8, proceder al devengamiento del gasto en el ejercicio que corresponde al mismo, tomando las medidas para disponer del crédito presupuestario correspondiente y absteniéndose de aplicarlo a los ejercicios posteriores.

En cuanto a los contratos de funcionamiento, deben tomarse los recaudos para que en las futuras contrataciones se incluya el Certificado de Antecedentes Penales, estudio que acredite los estudios cursados y Constancia de Inscripción de Ingresos Brutos.

Recomendación a la Observación 10

Se recomienda efectuar planificaciones sobre la programación anual teniendo en cuenta la posible incidencia de las obras de infraestructura. Esto es así dado que, teniendo una programación anual aprobada, finalizado el ejercicio podrá determinarse la causa de los desvíos que pudieran presentarse y si los mismos se originan en causas de fuerza mayor ocasionadas por las obras de infraestructura o en desvíos

	originados en la formulación de la programación propiamente dicha. De esta manera, se cuenta con una herramienta de análisis sobre la gestión del ejercicio. Recomendación a la Observación 11 Si bien es válida la observación en lo referente al ejercicio 2015, el auditado se encuentra en la actualidad aplicando internamente un seguimiento de costos referido a los distintos espectáculos, por lo que se recomienda efectuar una auditoría de seguimiento a los efectos de comprobar su aplicación. Recomendación a las Observaciones 12 a 18 Dado que el Organismo Auditado ha receptado las observaciones y manifestado que tomará las medidas para su corrección, se recomienda efectuar una auditoría de seguimiento a los efectos de corroborar lo expuesto en el descargo por parte del auditado.
Conclusión	El Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, con el transcurso de los años, ha ido tomando mayor relevancia en el ámbito cultural de la Ciudad de Buenos Aires. A partir del año 2000 se encuentra compuesto por los teatros que lo conforman en la actualidad. En materia presupuestaria, surge que el crédito total devengado para el ejercicio 2015 tuvo un incremento de 42,98% frente al crédito devengado del ejercicio 2013 y un aumento del 21,26% en relación al crédito devengado del ejercicio 2014. En cuanto al público asistente, el mismo ha registrado año a año una disminución. Dicha disminución no se origina en una mala gestión artística sino en el cierre del Teatro Alvear y la inactividad en el teatro de La Ribera por reformas en la sala. Con referencia al Teatro Alvear, para futuras auditorías quedará el seguimiento del estado de obra del mismo, sugiriendo una auditoría en esta materia.

	El Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires ha suscripto diversos convenios con empresas del ámbito privado, con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y con la Fundación Amigos del Teatro San Martín destinados a la colaboración, difusión y fomento de la actividad del Complejo Teatral. Por otra parte, el Complejo Teatral ha mantenido un sistema de descuentos destinado principalmente a personas con capacidades diferentes, jubilados, estudiantes, maestros, etc., así como actividades destinadas a escuelas tanto de la Ciudad de Buenos Aires como de otras jurisdicciones. Para finalizar, en relación a las metas programadas y alcanzadas, las mismas han sido afectadas por las obras de infraestructura que se llevaron a cabo en los teatros anteriormente mencionados, por lo que sería conveniente efectuar en futuras auditorías el análisis de las metas planificadas y alcanzadas y si las mismas se corresponden con la infraestructura que se encuentre en disponible en su oportunidad.
--	---

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“DIRECCIÓN GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE BUENOS AIRES”
PROYECTO N° 13.16.07**

DESTINATARIO

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Diego César Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135) y la Ley 70 (artículos 131, 132 y 136), esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ha procedido a efectuar una auditoría de gestión, con el objeto que a continuación se detalla.

1. OBJETO:

Jurisdicción 50 Unidad Ejecutora 542, Dirección General Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, Programa 8 – Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires Actividades Comunes Complejo Teatral Conducción Administración y Servicios Generales, Programa 55 – Artes Escénicas en el Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires y Programa 56 – Formación Artística en el Complejo de la Ciudad de Buenos Aires. Año 2015.

2. OBJETIVO:

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los Programas 8, 55 y 56 en términos de eficacia y eficiencia.

Cuadro N° 1.

Programa	Original	Vigente	Devengado
8	140.687.650,00	163.198.345,00	156.850.123,18
55	42.786.866,00	67.322.411,00	66.849.698,96
56	17.430.647,00	1.387.208,00	1.380.583,00
Total	200.905.163,00	231.907.964,00	225.080.405,14

Cuadro N° 1: Ejecución presupuestaria por Programa año 2015. Elaboración propia. Fuente: Cuenta de Inversión 2015

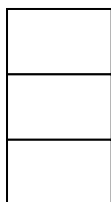


3. ALCANCE:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores.

Los procedimientos aplicados se detallan a continuación:

1. Relevamiento preliminar.
2. Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la creación, estructura y funcionamiento de la Dirección.
3. Entrevistas con responsables de las áreas sustantivas.
4. Relevamiento del control interno.
5. Relevamiento y Análisis de:
 - Ejecución presupuestaria.
 - Compras y Contrataciones del CTBA del año 2015.
 - Legajos del Personal de planta permanente y transitoria, contratos de funcionamiento y contrataciones artísticas.
 - Rendiciones de caja chica.
 - Rendiciones de caja chica especial.
 - Libro de quejas
 - Bordereaux de todos los espectáculos escénicos realizados por el CTBA durante el año 2015.
 - Bordereaux de todas las funciones de cine realizadas durante el año 2015 en el CTBA.
 - Información relativa a convocatoria correspondiente a Acción Externa (Convocatoria a escuelas y organizaciones).
 - Programación del CTBA durante el año 2015.
 - Condiciones de seguridad de las distintas salas del complejo.
 - Selección de muestras, elaboración de estadísticas y cuadros.
 - Normativa de Asociaciones Cooperadoras.
 - Estatuto y Balances de la Fundación de Amigos del Teatro San Martín.



Las tareas de campo se realizaron entre el 3 de abril y el 28 de agosto de 2017.

4- LIMITACIÓN AL ALCANCE

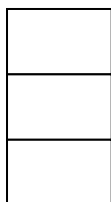
Sobre la documentación que el GCBA tiene registrado electrónicamente (sean legajos de personal o expedientes de compras y contrataciones), se recibió la información solicitada al auditado en forma directa por parte del personal del CTBA mediante sistema magnético.

Asimismo, no se ha tenido acceso al expediente 377450/2015 toda vez que el organismo auditado informó, en respuesta a la NOTA AGCBA N° 802/2017, que ha realizado una exhaustiva búsqueda de los actuados solicitados y la misma no ha arrojado resultados positivos. Sin embargo se aclara que el monto devengado de dicha actuación alcanza la suma de \$ 12.000, no siendo significativo dicho importe.

5. - ACLARACIONES PREVIAS

5.1. RESEÑA DEL COMPLEJO

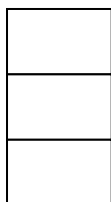
El Teatro San Martín se encuentra situado en el corazón de la ciudad, por Avenida Corrientes a pocas cuadras del Obelisco porteño y es visitado cada año por un millón de personas. Forma parte del Complejo Teatral de Buenos Aires, que depende del Gobierno de la Ciudad, encargado en los últimos años de llevar adelante una profunda renovación y modernización de sus instalaciones. Desde su inauguración en 1960, el Teatro San Martín (TSM) se convirtió en un espacio de vital importancia en la vida cultural de Buenos Aires, y una institución de referencia, también, en el mundo. Sus instalaciones, que ocupan una superficie cubierta de 30.000 m², albergan tres salas teatrales (entre las más prestigiosas de Buenos Aires), un cine donde se realizan ciclos (en general, de películas ajenas al circuito comercial), varios salones para exposiciones y una fotogalería, distribuidos en tres cuerpos, trece pisos y cuatro subsuelos. El Teatro San Martín es además sede de la compañía estable de Ballet Contemporáneo y del Grupo de Titiriteros, reconocidos a nivel internacional. Además, en el teatro funcionan los talleres de Danza Contemporánea y Taller-Escuela de Titiriteros.



Dentro de sus instalaciones se encuentran:

- Sala Martín Coronado: es la sala más grande (tiene capacidad para 1049 espectadores) y debe su nombre a unos de los pioneros de la dramaturgia argentina.
- Sala Casacuberta: esta sala fue bautizada como tal en homenaje a un destacado intérprete dramático del siglo XIX. Tiene capacidad para 566 espectadores.
- Sala Cunill Cabanellas: en la más pequeña y joven de las salas dedicadas a la actividad teatral. Destinada a propuestas experimentales, tiene una capacidad aproximada de hasta 200 personas.
- Sala de Cine Arte Leopoldo Lugones: es el espacio destacado donde los seguidores del llamado séptimo arte tienen una cita ineludible. Ha recibido la visita de prestigiosos realizadores y figuras del cine internacional.
- FotoGalería Banco Ciudad: ubicada en el pasillo de comunicación del teatro entre la Avenida Corrientes y la calle Sarmiento, se convirtió en una sala de exhibición permanente de fotografías de los más significativos autores de Argentina y el mundo.
- Centro de Documentación de Teatro y Danza: cuenta con un vasto archivo teatral, biblioteca y hemeroteca especializadas, una videoteca y un innovador espacio digital.
- Hall Central Carlos Morel: es el escenario informal donde se cruzan artistas y público. Con capacidad para recibir hasta 4.000 espectadores, se ofrecen recitales de música, se presentan espectáculos para grandes y chicos –de danza, de títeres- y se realizan charlas, mesas debates y proyecciones especiales, con entrada libre.

En las inmediaciones del teatro funciona el Centro Cultural San Martín, donde se lleva adelante una intensa actividad cultural, con numerosas salas dedicadas a



las artes escénicas, conferencias, muestras de arte, exposiciones, congresos, cursos, ciclos de cine y teatro.⁴

El Teatro Presidente Alvear cuenta con una sala de amplias dimensiones que albergó importantes espectáculos porteños a lo largo de su extensa historia. Junto con otros cuatro teatros, pertenece al Complejo Teatral de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Cultura de la Ciudad, que impulsa las más diversas disciplinas artísticas.

Abrió sus puertas el 22 de abril de 1942 de la mano de un importante empresario teatral de la época, Pascual Carcavallo, reconocido por su labor para promover la vida cultural en la ciudad de Buenos Aires. Su nombre rinde homenaje a uno de los presidentes de la Argentina, Marcelo Torcuato de Alvear, que gobernó el país desde 1922 a 1928 y fue un manifiesto admirador del arte en general y del género teatral en particular.

Clásico de la música y el teatro argentino. Posee una ubicación privilegiada en el epicentro de la vida cultural porteña, sobre la avenida más emblemática de los teatros de la ciudad y a metros del Obelisco.⁵

El Teatro de la Ribera es un histórico teatro ubicado en el barrio de La Boca, en Av. Don Pedro de Mendoza 1821. Se halla frente al Riachuelo, y es un centro cultural que forma parte del Complejo Teatral de Buenos Aires. El Teatro fue inaugurado en 1971 y está relacionado con la historia del pintor Quinquela Martín.

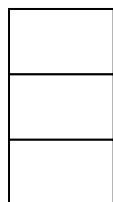
El pintor donó los terrenos del teatro al Consejo Nacional de Educación, en pos de convertirlo en un centro cultural con muchas opciones artísticas para la gente. Por esta razón, las paredes del teatro reciben en el hall a los visitantes con muchos murales pintados por el mismo Quinquela Martín.

La capacidad del edificio permite alojar a casi 700 personas. La platea baja posee 475 ubicaciones, y la alta 168.

Debido al valor cultural que este teatro tiene para los habitantes de la ciudad, allí confluyen todo tipo de artistas. Además, cuenta con un Espacio Fotográfico del

⁴Fuente: <https://turismo.buenosaires.gob.ar/es/atractivo/teatro-general-san-mart%C3%ADn>.

⁵Fuente: <https://turismo.buenosaires.gob.ar/es/atractivo/teatro-presidente-alvear>



Teatro de la Riberaque presenta usualmente exhibiciones importantes tanto de autores nacionales como internacionales, con una variada oferta que se transforma continuamente.

El tango es lo que nuclea a la mayoría de los visitantes, realizándose allí milongas y shows en vivo. Además, el Teatro fue declarado Sala Oficial y Exclusiva del Tango por el Gobierno de la Ciudad, cuando se logró concretar el nombramiento del tango como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en el año 2009. La arquitectura del lugar se inspira en el arte de Quinquela Martín y en las características de las viviendas populares del barrio de La Boca.

Entre las obras del autor, allí se encuentran emplazadas “Tango de la Ribera”, “Día de Fiesta”, “Arrancando”, “Saludos a la Bandera” y “Rincón de la Boca”.⁶

El Teatro Regio se encuentra en el barrio de Chacarita. De sus orígenes conserva su particular estilo barroco español.

Es sede del Taller Escuela de Titiriteros, del reconocido artista local Ariel Bufano. Sus amplias instalaciones permiten el ingreso de 661 personas: hay una platea baja de 439 butacas y una platea alta de 150 asientos. Además están habilitados los clásicos palcos, con cuatro ubicaciones cada uno.

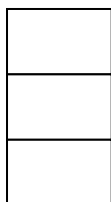
Fue inaugurado el 24 de mayo de 1929, por iniciativa de un empresario residente en la zona que deseaba enriquecerla culturalmente. El nombre Regio fue elegido por los propios vecinos, mediante un concurso abierto para que todos pudieran participar. Si bien el teatro fue cambiando de manos y también su nombre fue modificado, siempre fue conocido como Regio. Hasta que en 1991, cuando pasó a formar parte del Complejo Teatral Enrique Santos Discépolo, su director le devolvió su nombre original.

En el año 1999 la sala fue reformada y desde el año 2000 este teatro pertenece al Complejo Teatral de Buenos Aires.⁷

El Teatro Sarmiento se ubica en el barrio de Palermo, más precisamente dentro del predio del ex Jardín Zoológico de Buenos Aires.

⁶ Fuente: <http://buenosaires.travel/teatro-de-la-ribera/>

⁷ Fuente: <https://turismo.buenosaires.gob.ar/es/otros-establecimientos/teatro-regio>



Su platea con escalinatas posee apenas 250 ubicaciones, lo que le da mayor calidez al ambiente. Su escenario integra la programación del circuito oficial del Complejo Teatral de Buenos Aires con propuestas para niños y adultos. Suele albergar festivales de música y de danzas. También, es una de las salas elegidas por el Jardín Botánico para realizar charlas educativas, proyecciones y otras actividades.

Hay algunos tramos de su historia desconocidos, no se sabe exactamente cuándo se inauguró –sólo se sabe que data del siglo XX- ni con qué fines, aunque una placa hallada en su interior puede orientar ese enigma ya que lleva la inscripción “Teatro infantil, 21 de enero de 1938”. Se supone entonces que estaba destinado al público infantil en el marco del tradicional paseo para chicos. Sin embargo, durante mucho tiempo funcionó como depósito de forrajes y alimentos de los animales del predio. La suerte de esta sala cambió en 1955 cuando la Municipalidad de Buenos Aires le devolvió su esencia tras reformarlo y acondicionarlo para que regresen los espectáculos teatrales y musicales para chicos. Con los años, la cartelera se extendió al público adulto y las puestas incluyeron además danza y música. En el año 2000 fue reinaugurado, ya formando parte del Complejo Teatral de Buenos Aires, tras una integral remodelación que le dio nuevo impulso, como espacio oficial dedicado a la experimentación y a la investigación teatral.⁸

5.2. Estructura Organizativa

La estructura vigente al comienzo del ejercicio 2015 que fuera aprobada por el Decreto N° 660/2011, contemplaba únicamente los cargos de Director General y Director General Adjunto y dependía directamente del Ministro de Cultura con rango Fuera de Nivel. Posteriormente, por Decreto N° 363/2015 se aprobó la nueva estructura orgánica del GCABA y en el caso del Complejo Teatral de Buenos Aires se contempló únicamente el cargo de Director General y sus acciones, dependiendo de la Subsecretaría de Gestión Cultural y transformándose en una Dirección General.

⁸Fuente: <https://turismo.buenosaires.gob.ar/es/otros-establecimientos/teatro-sarmiento>

FUERA DE NIVEL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar y realizar la programación artística de los teatros y salas que le dependen, proyectando, promoviendo y difundiendo las artes escénicas.

Planificar, gestionar y fiscalizar las actividades de apoyo y administración de recursos humanos, físicos, económicos, financieros y patrimoniales.

Organigrama según Decreto N° 660/2011 vigente hasta el 10/12/2015

Cuadro N° 2.



Cuadro N° 2: Organigrama. Fuente: Decreto N° 660/2011

DIRECCIÓN GENERAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar y realizar la programación artística de los teatros y salas que le dependen, proyectando, promoviendo y difundiendo las artes escénicas.

Planificar, gestionar y fiscalizar las actividades de apoyo y administración de recursos humanos, físicos, económicos, financieros y patrimoniales.

Organigrama según Decreto N° 363/2015 del 16/12/2015.

Cuadro N° 3.



Cuadro N° 3: Organigrama. Fuente: Decreto N° 363/2015

El CTBA informa, en respuesta a NOTA AGCBA N° 310/2017, que no tiene estructura interna aprobada hasta el momento y envía a este organismo la actuación EX-2014-05192686-MGEYA-DGTALMC mediante la cual oportunamente se tramitara un proyecto de estructura orgánica correspondiente al statu quo de los años 2014/2015. Sin embargo, a pesar de no poseer una estructura formal, el CTBA se encuentra en pleno funcionamiento administrativo. El CTBA comunica que se encuentra en trámite un nuevo proyecto de Estructura Orgánico Funcional de la DGCTBA –distinto a aquel mencionado en el párrafo anterior- que contempla las misiones y funciones de todas las áreas que integran el Complejo Teatral de Buenos Aires en la actualidad, y que el mismo ha sido oportunamente elaborado y elevado para consideración de la autoridad competente (DG de Desarrollo del Servicio Civil, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda). Dicha Estructura se encuentra actualmente en etapa estudio.

Finalmente, el Complejo Teatral está integrado por los siguientes teatros:

- Teatro San Martín,
- Teatro Presidente Alvear,
- Teatro Regio,

- Teatro de la Ribera,
- Teatro Sarmiento.

5.3. Teatro Presidente Alvear

En relación al Teatro Presidente Alvear, al día del cierre de las tareas de campo (28/08/2017) sus puertas se encontraban cerradas.

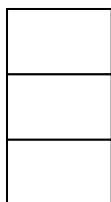
Esta Auditoría remite al CTBA Nota N° 802-AGCBA-2017, donde se solicita indicar la ejecución presupuestaria de las obras de remodelación de las diferentes salas del Complejo e informar desde qué fecha se encuentra cerrado el mencionado Teatro el Teatro Pte. Alvear; los motivos por los que continúa sin operar, el plan de obras de infraestructura y la fecha estimada de apertura, a lo cual se recibe respuesta por nota cuyo ingreso en la AGCBA quedó registrado en Mesa de Entradas con el N° 878/2017:

“...Al Punto 4).- Al respecto, este CTBA pone en su conocimiento que la información solicitada respecto de la ejecución presupuestaria de las obras de remodelación de las diferentes salas del Complejo Teatral de Buenos Aires, deberá ser redirigida a la Subsecretaria Obras, dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte del G.C.B.A. -

Al Punto 5).- Al respecto, este CTBA informa que el Teatro Presidente Alvear se encuentra cerrado al público por razones de obra edilicia, desde el segundo semestre del año 2014, siendo la fecha de su última función teatral el 24/05/2014, con el espectáculo “MIREYA”.

Asimismo, y toda vez que la dirección y ejecución de dichas tareas de remodelación edilicia se encuentran bajo la órbita de la Subsecretaria Obras, dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte del G.C.B.A. -” (sic).

Por lo expuesto es que esta Auditoría emite otra Nota de este tema pero esta vez remitada al MDU, es así que, en fecha 26/06/2017, y por Nota 1480-AGCBA-2017, se solicita requerimiento al Ministerio de Desarrollo Urbano, en sus dos primeros puntos solicitando que se indique la ejecución presupuestaria de las obras de remodelación de las diferentes salas del Complejo durante el ejercicio



2015 y se informe desde qué fecha se encuentra cerrado el Teatro Pte. Alvear, los motivos por los que continúa sin operar, el plan de obras de infraestructura y la fecha estimada de apertura, a lo cual se recibe respuesta por NO-2017-15269633-DGOIYA del 03/07/2017 que dice:

“1) La obra “Complejo Teatral Bs. As.-TEATRO PTE ALVEAR – reacondicionamiento cubierta e instalaciones”, no tuvo ejecución presupuestaria durante el 2015.

2) El 15 de Diciembre de 2014 se suscribe el acta de inicio encontrándose el teatro cerrado. Esta Dirección General desconoce fecha exacta de cierre del mismo.

La obra se encuentra neutralizada de acuerdo al acta acuerdo suscripta con fecha 7 de enero de 2015.

Motivo de la neutralización: conforme surge del acta de neutralización citada: "... se realizó un informe sobre el estado general del Teatro Presidente Alvear del cual surge que para realizar las adecuaciones a fin de cumplir con la normativa de incendio vigente, no es suficiente realizar los trabajos previstos en el proyecto de licitación;... que resulta necesario estudiar y re-elaborar el proyecto de adecuación de incendio de manera integral, optimizando las condiciones y los recursos existentes;... que el ajuste del proyecto mencionado afecta a la totalidad de la intervención y por lo tanto resulta necesario suscribir la presente Acta de neutralización de plazos... qué en función de la asignación presupuestaria del ejercicio 2015 se presentó una situación de insuficiencia de disponibilidad presupuestaria, qué impide continuar con la ejecución de la obra...;... que ante tal situación... acuerdan suscribir la presente Acta a fin de dejar constancia del tiempo en qué no podrán efectuarse trabajos dada la insuficiencia presupuestaria y a efectos de evitar cualquier decisión que pudiera perjudicar la evolución integral de la obra en ejecución...."(sic).

Además, por NO-2017-15334376-DGYGUB del 03/07/2017, se nos informó

“1) En esa fecha esta Dirección General de Infraestructura Gubernamental no tenía competencia en dichas obras.

2) Esta Dirección General de Infraestructura Gubernamental no tiene competencia en la Obra Teatro Alvear.” (sic).



Finalmente, por IF-2017-15546147-SSOBRAS del 05/07/2017, se nos informa adicionalmente que “....dentro del punto 2 (“Plan de Obras de Infraestructura” y “Fecha Estimada de Apertura” del Teatro Pte. Alvear), su ejecución se halla sujeta a disponibilidad de fondos que actualmente se encuentran gestionando el Ministerio de Cultura.” (sic).

Por lo tanto el CTBA y MDU, organismo responsable de las obras; son coincidentes en cuanto a la motivación de cierre; adecuación a la normativa vigente en materia de incendios, afectando a la totalidad de la intervención; motivando además la consecuente suscripción de Acta de Neutralización de Plazos en enero de 2015. Por otra parte no ha sido posible obtener mención de fecha aproximada de reapertura.

En referencia a la ejecución presupuestaria, guarda concordancia con lo respondido por el MDU y lo consignado la cuenta de inversión del programa 8 del año 2015, dónde no surge crédito ni ejecución presupuestaria.

Para futuras auditorías quedará el seguimiento del estado de obra del Teatro Alvear, sugiriendo una auditoría en esta materia.

5.4. Antecedente de auditoría

En relación al CTCBA, el presente informe tiene como antecedente el Informe correspondiente al Proyecto N° 2.11.11 DIRECCIÓN GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE LA CIUDAD DE BUENOS ARIES - AUDITORÍA DE GESTIÓN - EJERCICIO 2010, el que fuera aprobado por unanimidad en sesión de Colegio de Auditores de fecha 23 de noviembre de 2011 mediante Resolución AGC N° 378/11.

6. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

6.1.- Estructura Presupuestaria

Análisis presupuestario

Los programas y actividades cuya ejecución son objeto del presente exámen tienen impacto presupuestario en:

- Programa 8: Actividades Comunes a los Programas 55 y 56.
 - Act. 1 Conducción.
 - Act. 2 Administración y servicios generales.
- Programa 55: Expresiones Artísticas en el complejo Teatral.
 - Act. 12 Teatro.
 - Act. 13 Ballet.
 - Act. 14 Cine.
 - Act. 15 Actividad Artística en el Hall Carlos Morel
- Programa 56: Formación Artística en el Complejo Teatral.
 - Act. 10 Taller de Danza Contemporánea.
 - Act. 11 Escuela de Titiriteros.

A los Programas 8, 55 y 56 del CTBA se ha asignado para el ejercicio 2015 el Presupuesto,abierto a nivel de Inciso, que sedetalla seguidamente:

Cuadro N° 4.

INCISO	SANCION	VIGENTE	DEVENGADO	% D/V
1	136,272,919.00	160,728,371.00	155,370,087.17	96.67%
2	1,822,046.00	2,011,913.00	1,991,525.53	98.99%
3	62,099,204.00	68,706,375.00	67,686,670.12	98.52%
4	575,034.00	325,345.00	32,122.32	9.87%
5	135,960.00	135,960.00	-	0.00%
TOTAL	200,905,163.00	231,907,964.00	225,080,405.14	97.06%

Cuadro N° 4: Ejecución Presupuestaria por Inciso año 2015. Elaboración propia. Fuente: Cuenta de Inversión 2015

6.2.- Programa 8: Actividades Comunes a los Programas 55 y 56

En el siguiente cuadro se expone la ejecución presupuestaria correspondiente al Programa 8:

Cuadro N° 5.

Programa	Detalle	Actividad	Descripción	Inciso	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
8	Actividades Comunes a Programas 55 y 56	1	Conducción	1	4,011,062.00	1,410,014.00	1.20	1.20
				2	105,449.00	583,417.00	563,107.16	563,107.16
				3	18,727,037.00	20,586,542.00	20,181,940.55	20,126,190.55
				5	135,960.00	135,960.00	0.00	0.00
		Total act. 1			22,979,508.00	22,715,933.00	20,745,048.91	20,689,298.91
		2	Adm. y Serv. Generales	1	114,609,591.00	138,404,786.00	134,460,511.50	134,456,517.21
				2	1,011,480.00	679,217.00	679,149.66	679,149.66
				3	1,512,037.00	1,073,064.00	993,035.08	993,035.08
				4	575,034.00	325,345.00	32,122.32	32,122.32
		Total act. 2			117,708,142.00	140,482,412.00	136,164,818.60	136,160,824.30
Total Programa 8				140,687,650.00	163,198,345.00	156,909,867.50	156,850,123.20	

Cuadro N° 5: Ejecución Presupuestaria Programa 8 por Actividad e Inciso año 2015. Elaboración propia. Fuente: Cuenta de Inversión 2015

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Gral. de la Ciudad de Bs. As.

La ejecución abierta por Inciso para dicho Programa queda expuesta en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6.

INCISO	SANCION	VIGENTE	DEFINITIVO	DEVENGADO	% D/V
1	118,620,653.00	139,814,800.00	134,460,512.70	134,456,518.41	96.17%
2	1,116,929.00	1,262,634.00	1,242,256.82	1,242,256.82	98.39%
3	20,239,074.00	21,659,606.00	21,174,975.63	21,119,225.63	97.51%
4	575,034.00	325,345.00	32,122.32	32,122.32	9.87%
5	135,960.00	135,960.00	0.00	0.00	0.00%
TOTAL	140,687,650.00	163,198,345.00	156,909,867.50	156,850,123.20	96.11%

Cuadro N° 6: Ejecución Presupuestaria Programa 8 por Inciso año 2015. Elaboración propia. Fuente: Cuenta de Inversión 2015

Los cuadros precedentes reflejan un nivel de ejecución a nivel Programa del 96,11%, presentando la ejecución de los incisos 1 (Gastos en Personal), 2 (Bienes de Consumo) y 3 (Servicios No Personales), niveles razonables.

Por otra parte debe destacarse que el Inciso 5 (Transferencias) no presenta ejecución, lo cual representa una subejecución de \$ 135,960.00 del crédito devengado en relación al vigente y una subejecución del Inciso 4 (Bienes de uso) de \$ 293.222,68 representando una disminución del crédito devengado en relación al vigente.

A su vez, el Inciso 1 (Personal) presenta un incremento en el crédito vigente de \$21.277.947, lo cual representa un 17,95% sobre el crédito sancionado.

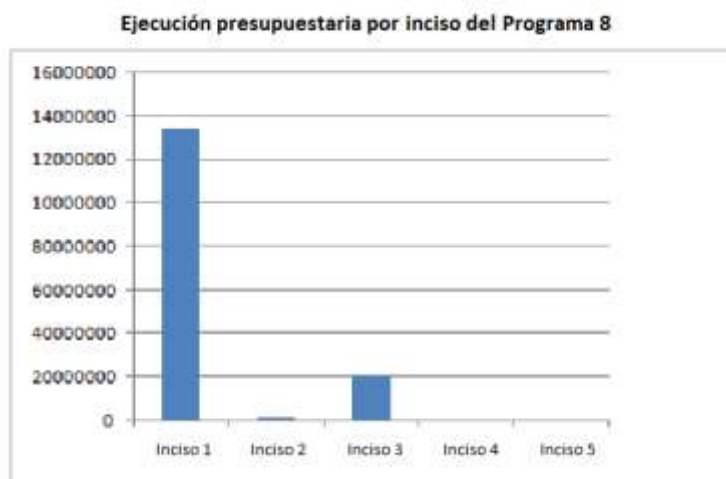
A continuación se expone el nivel de incidencia de cada Inciso con respecto al crédito total devengado:

Cuadro N° 7.

INCISO	DEVENGADO	NIVEL DE INCIDENCIA
1	134,456,518.40	85.72%
2	1,242,256.82	0.79%
3	21,119,225.63	13.46%
4	32,122.32	0.02%
5	0.00	0.00%
TOTAL	156,850,123.2	100.00%

Cuadro N° 7: Incidencia a nivel Devengado en Ejecución Presupuestaria Programa 8 por Inciso año 2015. Elaboración propia. Fuente: Cuenta de Inversión 2015

Cuadro N° 8.



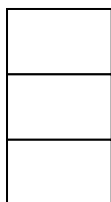
Cuadro N° 8: Gráfico representativo de la incidencia a nivel Devengado en Ejecución Presupuestaria Programa 8 por Inciso año 2015. Elaboración propia.
 Fuente: Cuenta de Inversión 2015

El Inciso 1 ha tenido una incidencia sobre el crédito total devengado de un 85,72%, originado en la suma de \$ 134.456.518,40.

En el ANEXO II.a) se expone un análisis presupuestario del Programa 8 por actividad.

Del mismo surge que se registran las siguientes subejecuciones sobre el crédito vigente:

- Se ha subejecutado el Inciso 1 de la Actividad 1 del Programa 8 por un importe de \$ 1.410.014, lo que representa el 100% del Crédito Vigente.
- Se ha subejecutado el Inciso 5 de la Actividad 1 del Programa 8 por un importe de \$ 135.960, lo que representa el 100% del Crédito Vigente.
- Se ha subejecutado el Inciso 3 de la Actividad 2 del Programa 8 por un importe de \$ 80.029, lo que representa el 7,46% del Crédito Vigente.
- Se ha subejecutado el Inciso 4 de la Actividad 2 del Programa 8 por un importe de \$ 293.222, lo que representa el 90,13% del Crédito Vigente.



6.3.- Programa 55: Expresiones artísticas en el CTBA

Ejecución presupuestaria correspondiente al Programa 55:

Cuadro N° 9.

Prog.	Detalle	Act.	Descripción	Inciso	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	
55	Expresiones artísticas en el Complejo Teatral	12	Teatro	1	-	20.913.571,00	20.913.568,76	20.913.568,76	
				2	705.117,00	749.279,00	749.268,71	749.268,71	
				3	39.385.180,00	44.534.677,00	44.348.981,49	44.218.873,49	
		Total Act. 12				40.090.297,00	66.197.527,00	66.011.818,96	65.881.710,96
		13	Ballet	1	1.648.347,00	-	-	-	
				3	172.308,00	422.884,00	422.884,00	418.777,00	
		Total Act. 13				1.820.655,00	422.884,00	422.884,00	418.777,00
		14	Cine	3	500.000,00	500.000,00	347.211,00	347.211,00	
		Total Act. 14				500.000,00	500.000,00	347.211,00	347.211,00
		15	Hall Carlos Morel	3	375.914,00	202.000,00	202.000,00	202.000,00	
		Total Act. 15				375.914,00	202.000,00	202.000,00	202.000,00
Total del Programa 55					42.786.866,00	67.322.411,00	66.983.913,96	66.849.698,96	

Cuadro N° 9: Ejecución Presupuestaria Programa 55 por Actividad e Inciso año 2015. Elaboración propia. Fuente: Cuenta de Inversión 2015

El cuadro 9 muestra para el Programa 55 que el crédito total devengado ascendió a la suma de \$ 66.849.698,96 lo que representa que el crédito devengado tiene un nivel de ejecución del sobre el vigente de un 99,30%.

La Ejecución Presupuestaria del Programa 55 por Inciso se representa en el cuadro N° 10:

Cuadro N° 10.

Inciso	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	% D/V
1	1.648.347,00	20.913.571,00	20.913.568,76	20.913.568,76	100,00%
2	705.117,00	749.279,00	749.268,71	749.268,71	100,00%
3	40.433.402,00	45.659.561,00	45.321.076,49	45.186.861,49	98,96%
TOTAL	42.786.866,00	67.322.411,00	66.983.913,96	66.849.698,96	99,30%

Cuadro N° 10: Ejecución Presupuestaria Programa 55 por Inciso año 2015. Elaboración propia. Fuente: Cuenta de Inversión 2015

Si se analiza el cuadro precedente, se verifica que en el Inciso 1 del Programa 55 un significativo aumento del crédito vigente con respecto al crédito sancionado de \$ 19.265.224, lo cual representa el 1.168,76% del mismo.⁹

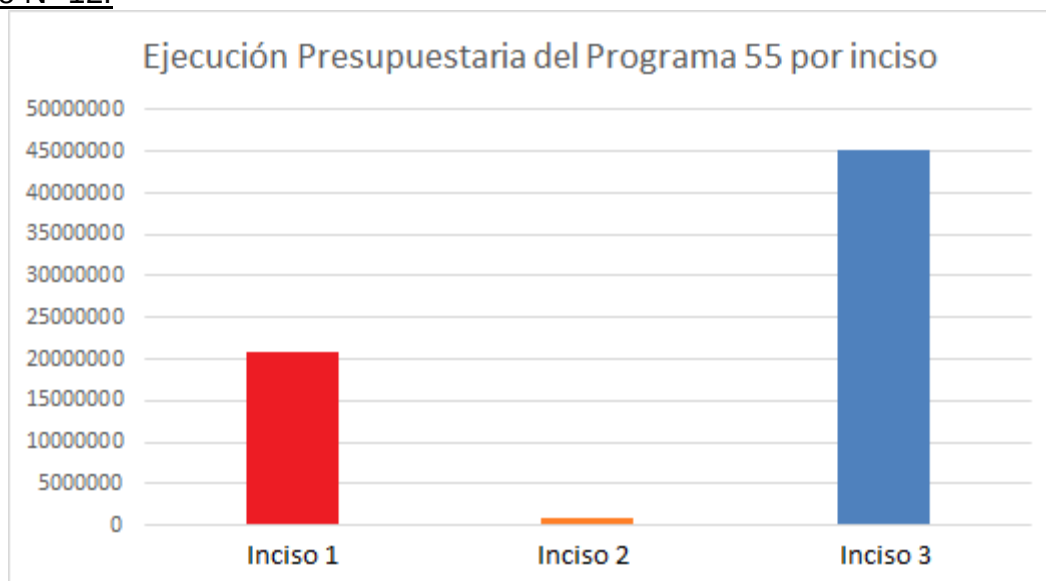
El nivel de incidencia de cada Inciso sobre el crédito devengado se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11.

Inciso	Devengado	Nivel de incidencia
1	20.913.568,76	31,28%
2	749.268,71	1,12%
3	45.186.861,49	67,59%
TOTAL	66.849.698,96	100,00%

Cuadro N° 11: Incidencia a nivel Devengado en Ejecución Presupuestaria Programa 55 por Inciso año 2015. Elaboración propia. Fuente: Cuenta de Inversión 2015

Cuadro N° 12.



Cuadro N° 12: Gráfico representativo de la incidencia a nivel Devengado en Ejecución Presupuestaria Programa 55 por Inciso año 2015. Elaboración propia. Fuente: Cuenta de Inversión 2015

Surge del cuadro y gráfico precedentes que en el Programa 55, el Inciso 1 tiene una incidencia del 31,28% y el Inciso 3 del 67,59% sobre el total del crédito devengado.

⁹Dado el elevado porcentaje de incremento mencionado, es necesario aclarar que, la Unidad Ejecutora 542, en términos globales, ha tenido una evolución del Inciso I con pequeñas modificaciones durante los primeros tres trimestres y un incremento en el último trimestre que determinó un aumento total en el ejercicio de \$ 24.455.452,00 lo que equivale a un 17,95% del crédito de sanción.

En el ANEXO II.b) se expone un análisis presupuestario del Programa 55 por actividad.

6.4.- Actividad 56: Formación artística en el CTBA

Cuadro N° 13.

Prog.	Detalle	Act	Descripción	Inciso	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
56	Formación Artística en el Complejo Teatral	10	Taller de Danza Contemporánea	3	852.720,00	833.391,00	833.391,00	826.766,00
		Total Act. 10			852.720,00	833.391,00	833.391,00	826.766,00
		11	Escuela de Titiriteros	1	16.003.919,00	-	-	-
				3	574.008,00	553.817,00	553.817,00	553.817,00
		Total Act. 11			16.577.927,00	553.817,00	553.817,00	553.817,00
Total del Programa 56					17.430.647,00	1.387.208,00	1.387.208,00	1.380.583,00

Cuadro N° 13: Ejecución Presupuestaria Programa 56 por Actividad e Inciso año 2015. Elaboración propia. Fuente: Cuenta de Inversión 2015

El Programa 56 tuvo un Crédito total devengado de \$ 1.380.583,00 lo que equivale al 99,52% del Crédito Vigente.

La Ejecución Presupuestaria del Programa 56 por Inciso se representa en el cuadro N° 14:

Cuadro N° 14.

Inciso	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	% D/V
1	16.003.919,00	-	-	-	-
3	1.426.728,00	1.387.208,00	1.387.208,00	1.380.583,00	99,52%
TOTAL	17.430.647,00	1.387.208,00	1.387.208,00	1.380.583,00	99,52%

Cuadro N°14: Ejecución Presupuestaria Programa 56 por Inciso año 2015. Elaboración propia. Fuente: Cuenta de Inversión 2015

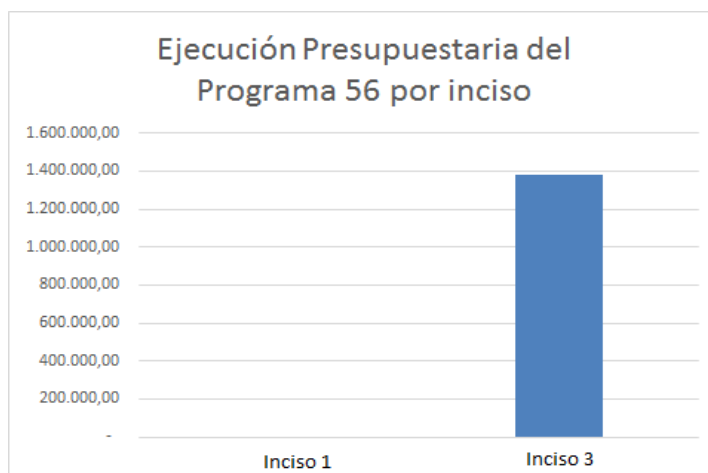
El nivel de incidencia de la ejecución presupuestaria por cada inciso es la siguiente:

Cuadro N° 15.

Inciso	Devengado	Nivel de incidencia
1	-	0,00%
3	1.380.583,00	100,00%
TOTAL	1.380.583,00	100,00%

Cuadro N° 15: Incidencia a nivel Devengado en Ejecución Presupuestaria Programa 56 por Inciso año 2015. Elaboración propia. Fuente: Cuenta de Inversión 2015

Cuadro N° 16.



Cuadro N° 16: Gráfico representativo de la incidencia a nivel Devengado en Ejecución Presupuestaria Programa 56 por Inciso año 2015. Elaboración propia.
Fuente: Cuenta de Inversión 2015

Del cuadro 15 y 16 se desprende que el Inciso 3(Servicios no personales) asciende a la suma de \$ 1.380.583,00, representado un nivel de incidencia para el Programa 56 del 100% sobre el crédito total devengado.

En el ANEXO II.c) se expone un análisis presupuestario del Programa 56 por actividad.

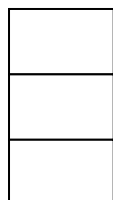
6.5.- Evolución Presupuestaria frente a ejercicios anteriores

La evolución presupuestaria correspondiente a los Programas objeto del presente informe desde el ejercicio 2013 a 2015 es expuesta en el Cuadro 17.

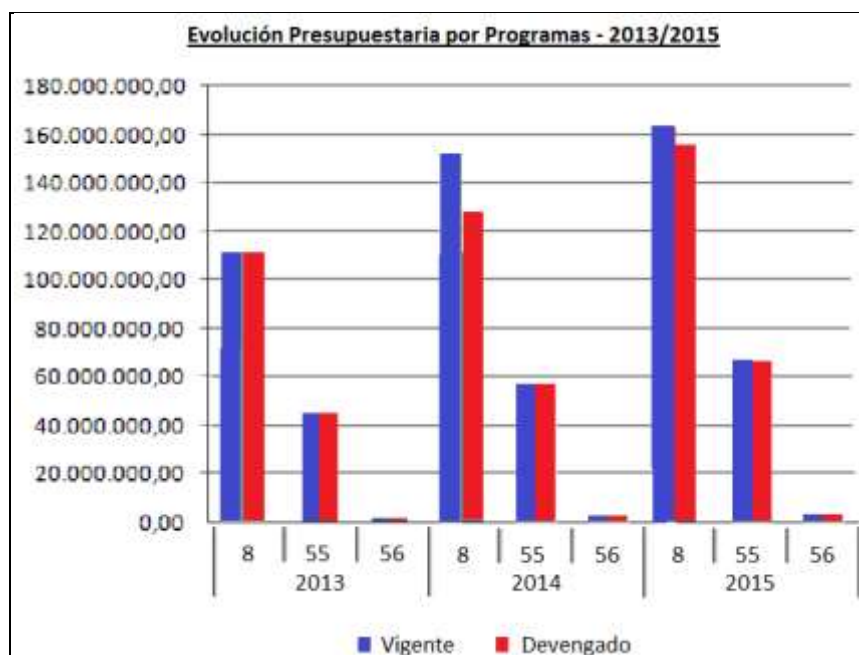
Cuadro N° 17.

AÑO	PROGRAMA	VIGENTE	DEVENGADO
2013	8	111.450.141,00	111.267.800,32
	55	45.521.124,00	45.007.755,66
	56	1.162.049,00	1.149.248,00
TOTAL		158.133.314,00	157.424.803,98
2014	8	153.776.877,00	127.356.299,77
	55	57.242.609,00	57.082.150,06
	56	1.188.939,00	1.178.663,00
TOTAL		212.208.425,00	185.617.112,83
2015	8	163.198.345,00	156.850.123,18
	55	67.322.411,00	66.849.698,96
	56	1.387.208,00	1.380.583,00
TOTAL		231.907.964,00	225.080.405,14

Cuadro N°17: Ejecución Presupuestaria por Programa, a nivel Vigente y Devengado de los Programas 8, 55 y 56 para los años 2013 a 2015. Elaboración propia. Fuente: Cuenta de Inversión 2013, 2014 y 2015



Cuadro N° 18.



Cuadro N° 18: Gráfico representativo de la evolución de la Ejecución Presupuestaria por Programa, a nivel Vigente y Devengado de los Programas 8, 55 y 56 para los años 2013 a 2015. Elaboración propia. Fuente: Cuenta de Inversión 2013, 2014 y 2015

De los cuadros precedentes surge que el crédito total devengado para el ejercicio 2015 tuvo un incremento de \$ 67.655.601,16 (lo que equivale a un 42,98%) frente al crédito devengado del ejercicio 2013 y en \$ 39.463.292,31 (lo que equivale a un aumento del 21,26%) en relación al crédito devengado del ejercicio 2014.

6.6.- Fuentes de Financiamiento

El CTBA cuenta con recursos que provienen del Tesoro de la Ciudad (fuente de financiamiento 11) y aquellos que cuentan con afectación específica (fuente de financiamiento 13).

Se exponen por Programa la composición de dichos recursos según su procedencia:

Cuadro N° 19.

Prog.	F.F.	Sanción	Vigente	% de incidencia	Definitivo	Devengado	% de incidencia
8	11	140.491.966,00	163.177.961,00	99,99%	156.909.867,47	156.850.123,18	100,00%
	13	195.684,00	20.384,00	0,01%	0,00	0,00	0,00%
Total Prog. 8		140.687.650,00	163.198.345,00	100,00%	156.909.867,47	156.850.123,18	100,00%
55	11	35.482.550,00	59.842.795,00	88,89%	59.744.103,46	59.610.896,46	89,17%
	13	7.304.316,00	7.479.616,00	11,11%	7.239.810,50	7.238.802,50	10,83%
Total Prog. 55		42.786.866,00	67.322.411,00	100,00%	66.983.913,96	66.849.698,96	100,00%
56	11	17.430.647,00	1.387.208,00	100,00%	1.387.208,00	1.380.583,00	100,00%
Total Prog. 56		17.430.647,00	1.387.208,00	100,00%	1.387.208,00	1.380.583,00	100,00%
Total		200.905.163,00	231.907.964,00		225.280.989,43	225.080.405,14	

Cuadro N° 19: Ejecución Presupuestaria por Programa y Funte de Financiamiento de los Programas 8, 55 y 56. Elaboración propia. Fuente: SIGAF

Analizando el cuadro precedente, el Programa 8 y el Programa 56 poseen solamente, a nivel devengado, recursos afectados de fuente de financiamiento 11, mientras que el Programa 55 posee un 89,17 % de afectación de recursos de fuente de financiamiento 11 y un 10,83% de fuente de financiamiento 13.

6.7.- Metas Físicas

La ejecución física para los Programas 8, 55 y 56 es la siguiente:

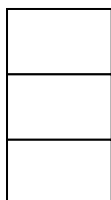
Programa 8: Actividades comunes a los Programas 55 y 56

El Programa 8 es un Programa instrumental correspondiente a actividades comunes a los Programas 55 y 56, por sus características no cuenta con definición de metas físicas y su producción final es intermedia.

Programa 55: Expresiones artísticas en el complejo teatral

Se han relevado las metas correspondientes al programa 55 para los años 2013 a 2015, siendo la meta “Asistente a espectáculos culturales” y la unidad de medida “Asistente”.

De dicho relevamiento surge lo expuesto en el Cuadro 20:



Cuadro N° 20.

Año	Programado	Ejecutado
2013	413291	418107
2014	360000	235081
2015	302.000	167144

Cuadro N° 20: Ejecución de Metas Físicas Programa 55 Años 2013, 2014 y 2015. Elaboración propia. Fuente: OGESE

Del cuadro precedente se desprende que tanto la meta programada como la ejecutada ha registrado año a año una disminución.

Dicha disminución no se origina en una mala gestión artística sino en el cierre del Teatro Alvear y la inactividad en el teatro de La Ribera por reformas en la sala.

Puede observarse que para el año 2015, la meta ejecutada es del 55,35% de la programada.

Programa 56:

La producción física para el Programa 56 se encuentra definida como "alumno", siendo la meta física "alumno capacitado" y se trata de un producto en proceso.

Cuadro N° 21.

Año	Programado	Ejecutado
2013	80	74
2014	77	76
2015	75	80

Cuadro N° 21: Ejecución de Metas Físicas Programa 55 Años 2013, 2014 y 2015. Elaboración propia. Fuente: OGESE

Si se tiene en cuenta lo expuesto en el Cuadro N° 13, donde se consigna un Crédito Devengado para el Programa 56 de \$ 1.380.583,00 se puede inferir que, considerando la ejecución física de 80 alumnos en el año 2015, el gasto anual por alumno fue de \$ 17.257,29.

7.- Compras y contrataciones

Durante el año 2015, el CTBA realizó compras y contrataciones utilizando los siguientes regímenes:

- a.- Cajas Chicas.
- b.- Cajas Chicas Especiales.
- c.- Compras Directas aplicando el Régimen de pago de los Decretos 556/2010 y modif.

a.- Régimen de Cajas Chicas (Decreto N° 67-2010 y Resolución N° 149/GCABA/MHGC/11)

Mediante Expediente 1.297.116/2015 y aprobado por Resolución N° 59-MHGC-2015, se asignó al CTBA, la entrega de fondos de Caja Chica Común, de \$ 28.000 y sus respectivas reposiciones en el marco de la Resolución N° 149-MHGC-2011.

El ente auditado utilizó diez de las Cajas Chicas asignadas por un valor total de \$ 280.000, como se observa en el Cuadro 22:

Cuadro N° 22.

FONDO	EXPEDIENTE	RESOLUCION	ENTREGAS	IMPORTE TOTAL
CAJA CHICA COMUN	1297116-CTBA	59-MHGC-2015	10	280.000,00

Cuadro N° 22: Total de Cajas chicas Comunes 2015. Elaboración propia. Fuente: CTCBA

Se procedió a cotejar los comprobantes con los listados correspondientes a cada rendición, tanto el de comprobantes como el de partidas y a revisar las sumas. Asimismo se procedió a observar el cumplimiento de las normas legales de los comprobantes, no habiéndose observado anomalías o errores.

La composición del gasto realizado mediante las Cajas Chicas es el siguiente:

Inc	Ppal	Importe	Descripción	
2	1	7.217,05	Alimentos para personas	
2	2	33.593,49	Textiles y vestuario	Incluye Hilados y telas, Prendas de vestir y Confecciones textiles
2	3	45.562,56	Pulpa, papel, cartón y sus productos	Incluye Papel y cartón para oficina, Papel y formularios para

				computación, Productos de artes gráficas y Manufacturas de pulpa, papel y cartón
2	4	5.795,71	Artículos de caucho	
2	5	28.630,82	Productos químicos, combustibles y lubricantes	Incluye Compuestos químicos, Productos farmacéuticos y medicinales, Tintas, pinturas y colorantes, Combustibles y lubricantes y Productos de material plástico
2	6	1.060,00	Productos de minerales no metálicos	
2	7	15.718,23	Productos metálicos	Incluye Productos ferrosos y Productos no ferrosos
2	9	81.514,36	Otros bienes de consumo	Incluye Elementos de limpieza, Útiles de escritorio, oficina y enseñanza, Útiles y materiales eléctricos, Utensilios de cocina y comedor, Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio, Repuestos y accesorios y Herramientas menores
3	2	8.100,00	Alquileres y Derechos	
3	3	23.416,78	Mantenimiento, reparación y limpieza	
3	5	2.160,00	Servicios especializados, comerciales y financieros	Incluye Transporte y almacenamiento y Imprenta, publicaciones y reproducciones
3	9	21.800,00	Otros servicios	
4	3	5.431,00	Maquinaria y equipo	Incluye Maquinaria y equipo de producción, Equipo de comunicación y señalamiento, Herramientas y repuestos mayores y Equipos varios
TOTAL		280.000,00		

b.- Régimen de Cajas Chicas Especiales

El CTBA recibió 4 partidas especiales durante el año 2015, a saber:

b.1.- Por Resolución N° 874-MCGC-2015, se asignaron al CTBA fondos en concepto de Caja Chica Especial por la suma de \$ 1.600.000, por única vez, sin límite de comprobante, que se efectivizó en 4 entregas de \$ 400.000.

La presente Caja Chica especial fue solicitada para realizar el montaje y la producción de las obras de la temporada en curso, alojamiento, pasajes y

viáticos de artistas extranjeros, mantenimiento edilicio, fletes, traslados, alquiler de instrumentos musicales, impresiones gráficas, arreglos menores, entre otros.

b.2 - Por Resolución N° 3664-MCGC-2015, se asignó al CTBA, fondos en concepto de Caja Chica Especial por la suma de \$ 800.000, por única vez, y sin límite de comprobante, destinada a solventar los gastos que demandan, el hotel, gastos de producción, alquiler de luces, sonido, catering, compra de materiales de escenografía, impresiones graficas y otros, previstas para la presentación del Ballet Contemporáneo del CTBA y la obra La Tempestad de William Shakespeare, adaptada y dirigida por Robert Sturua e interpretada por la Cia. ETCETERA (Rusia).

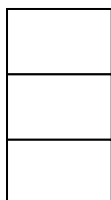
b.3 – Por Resolución N° 3830-MCGC-2015, se asignaron al CTBA, fondos en concepto de Caja Chica Especial por la suma de \$ 120.000, por única vez y sin límite de comprobante, destinado a solventar los gastos de impresiones gráficas, banners, cartelería, programas, agasajos, catering, relacionados con la puesta en función de sala Leopoldo Lugones.

b.4 - Por Resolución N° 8420-MCGC-2015, se asignaron al CTBA, fondos en concepto de Caja Chica Especial por la suma de \$ 400.000, por única vez y sin límite de comprobante, destinado a solventar los gastos de hotel, gastos de producción. alquiler de luces, sonido, catering, compra de materiales de escenografía, impresiones graficas y otros, correspondiente a obras extranjeras.

Respecto a las cuatro Cajas Especiales, se han realizado controles relacionados con el cumplimiento de la normativa específica, legalidad de comprobantes e imputaciones presupuestarias asignadas al gasto, no habiendo verificado anomalías o error alguno.

c.- Régimen Decreto 556/2010 y modif.

El CTBA informó que durante el ejercicio 2015 ha realizado 25 adquisiciones de bienes y servicios mediante la aplicación del Decreto N° 556/10 y sus modif.



Sin embargo, se ha detectado una adquisición que no fue informada por el CTCBA, relacionada con la contratación de un seguro. Esto se debe a que en las contrataciones referidas a seguros no participa el Organismo solicitante y las efectúa directamente la DGSEG efectuando una ejecución transversal del presupuesto, es decir con presupuesto del Organismo solicitante. Esta situación es similar a las que fueran analizadas en el Informe correspondiente al Proyecto 4.12.06 (Ente auditado: Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera. Ministerio de Hacienda y Finanzas de la CABA. Objeto: Programa Presupuestario N° 21 - Administración de los Seguros del GCABA a cargo de la Dir. Gral. de Seguros.)

El total de contrataciones mediante esta normativa alcanza la suma de \$ 2.423.823,38 según el detalle del cuadro 23:

Cuadro N° 23. Total de gastos realizados mediante aplicación del Dec. N° 556/10 y modif.

EXPEDIENTE N°	CONCEPTO	MONTO
12498641/15	ADQUISICION DE LAMPARAS	\$ 99.939,50
6759760/15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES	\$ 10.982,00
3155116/15	SERVICIO DE ALQUILER DE UTILERIA	\$ 60.000,00
2102119/15	SERVICIO DE ALQUILER DE UTILERIA	\$ 60.000,00
16698013/15	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO	\$ 170.000,00
17528499/15	ADQUISICION DE CINTAS PARA TAPETE	\$ 77.313,60
4780914/15	ADQUISICION DE TAPETE PARA DANZA	\$ 115.000,00
4497057/15	SERVICIO DE ALQUILER DE ILUMINACION Y SONIDO	\$ 114.950,00
6180173/15	ADQUISICION DE HIERROS	\$ 150.000,00
12263078/15	ADQUISICION DE MADERAS	\$ 180.000,00
19852766/15	RECARGA DE MATAFUEGOS	\$ 114.548,28
8251414/15	ADQUISICION DE PINTURAS	\$ 79.996,00
3012224/15	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE ILUMINACION Y SONIDO	\$ 187.550,00
18527241/15	IMPRESIÓN DE TICKETS PARA FUNCIONES DE TEATRO	\$ 24.224,00
3446888/15	IMPRESIÓN DE TICKETS PARA FUNCIONES DE CINE	\$ 43.197,00
17938357/15	SERVICIO DE REPARACION DE IMPRESORAS	\$ 72.100,00
4026953/15	ADQUISICION DE MADERAS	\$ 148.734,00
18527138/15	DERECHOS DE EJECUCION MUSICAL	\$ 11.881,00
3320854/15	DERECHOS DE EJECUCION MUSICAL	\$ 20.790,00
16416179/15	ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN	\$ 57.000,00
16744905/15	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE ILUMINACION	\$ 45.738,00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Gral. de la Ciudad de Bs. As.

36598861/15	ALQUILER ILUMINACION Y SONIDO	\$ 290.000,00
10530749/15	ADQUISICION TELA DE PANA	\$ 97.700,00
35975121/15	ADQUISICION MICROFONOS Y ANTENAS	\$ 69.000,00
36513021/15	ADQUISICION DE LAMPARAS	\$ 119.900,00
7209657/15	CONTRATACION DE SEGUROS (*)	\$ 3.280,00
	TOTAL	\$ 2.423.823,38

Cuadro N° 23: Total de gastos 2015 mediante Régimen Decreto N° 556/2010 y modif. Elaboración propia. Fuente: CTCBA

De las operaciones detalladas, se verificaron las de mayor significatividad económica, alcanzando el 80% del total erogado.

Cuadro N° 24.

EXPEDIENTE N°	MONTO
36598861/15	\$ 290.000,00
3012224/15	\$ 187.550,00
12263078/15	\$ 180.000,00
16698013/15	\$ 170.000,00
6180173/15	\$ 150.000,00
4026953/15	\$ 148.734,00
36513021/15	\$ 119.900,00
4780914/15	\$ 115.000,00
4497057/15	\$ 114.950,00
19852766/15	\$ 114.548,28
12498641/15	\$ 99.939,50
10530749/15	\$ 97.700,00
8251414/15	\$ 79.996,00
17528499/15	\$ 77.313,60

Cuadro N° 24: Total de gastos 2015 mediante Régimen Decreto N° 556/2010 y modif.analizados. Elaboración propia. Fuente: CTCBA

Los expedientes verificados agrupan un importe de \$ 1.945.631,38 que representa el 80,27% del total erogado mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010.

De su análisis surge que en el 100 % de los expedientes no se constató la debida justificación para la aplicación de las normas previstas en el Decreto N° 556/10, utilizando sistemáticamente los procedimientos de excepción para operaciones que obedecen al giro habitual de la propia actividad del ente auditado.

No se han encontrado otras cuestiones que merezcan ser mencionadas.



8.- Recursos Humanos

Durante el año 2015 se desempeñaron en el CTBA 612 personas como integrantes de su planta permanente y transitoria, 156 personas contratados para el funcionamiento del CTBA, 399 contrataciones artísticas y 19 correspondiente a los talleres-escuela de danza contemporánea y titiriteros.

Se determinó una muestra aleatoria simple con un nivel de precisión del 90% y confianza del 95%, a fin de controlar los legajos del personal de planta y contratados, quedando conformada por un total de 89 personas.

A los efectos de su análisis se ha procedido a estratificar el universo a controlar según el siguiente criterio:

Cuadro N° 25.

ESTRATO	SUBESTRATO	UNIVERSO
Personal de Planta	Personal de Planta Activo	577
	Personal de Planta dado de Baja	35
Contratos	Contratos de Funcionamiento	156
	Contratos Artísticos	399
	Taller de Danza y Taller de Escuela de Titiriteros	19
TOTALES		1186

Cuadro N° 25: Universo de personal y contratos 2015. Elaboración propia. Fuente: CTCBA

Dentro de los contratos, hay contratos artísticos y contratos de funcionamiento.

Los primeros se refieren a contratos de carácter artístico y tienen, como variante, la de contrato artístico con bordereaux que, además del importe fijo consignado en el contrato, se abona un porcentaje de lo recaudado en cada función.

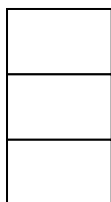
Por otra parte están los contratos de funcionamiento, que corresponde al resto de las contrataciones de personas, incluso a personal técnico.

En el ANEXO III se acompañan los procedimientos referentes a la determinación de la muestra.

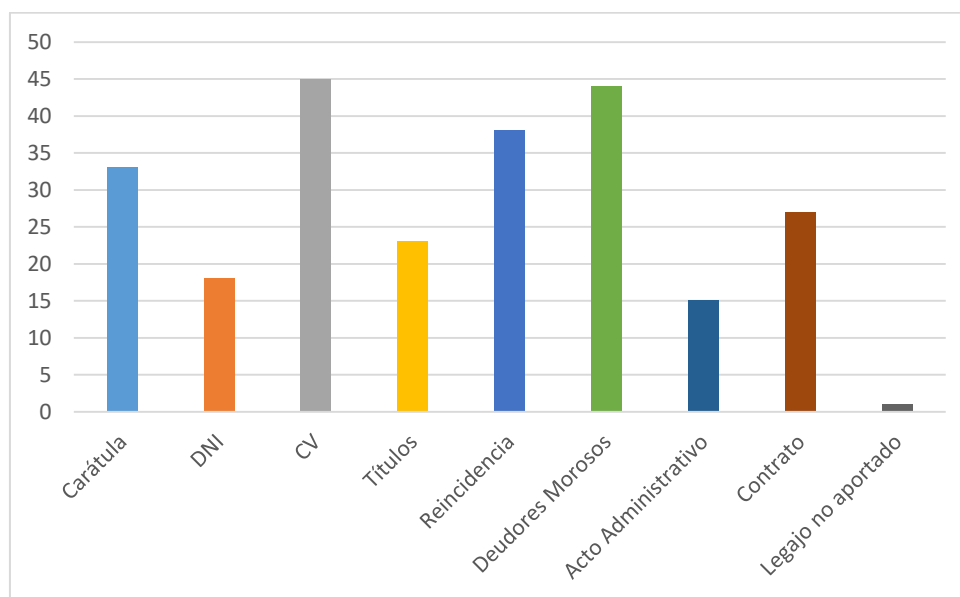
Como resultado del análisis que se expone en el ANEXO IV, y en base a la normativa vigente RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 7/SECLYT-MMGC/14 surge que:

Del relevamiento de los 46 expedientes correspondientes a legajos de personal que fueron incluidos en la muestra, se observa que:

- En 33 casos el legajo no tiene carátula, eso representa el 71,74%.
- En 18 casos no se encuentra la copia de DNI del agente, representando el 39,13%.
- En 45 expedientes electrónicos no hay Currículum Vitae, siendo el 97,83% de los casos.
- En 23 casos no hay ningún tipo de título que acredite estudios cursados, representando el 50% de la muestra.
- En 38 casos de los legajos observados, no hay Certificado de Antecedentes Penales del agente, que representa el 82,61%.
- En 44 casos no se encuentra la copia del Registro de Deudores Morosos, representando así el 95,65% de los casos.
- En 15 expedientes no hay copia de Acto Administrativo que lo designe al agente en su función, representando el 32,61%.
- En 27 casos no hay copia de contrato que alguna vez haya firmado el agente, significando el 58,70% de los casos.
- Un (1) legajo no nos fue suministrado, el personal del CTBA nos informó que el agente no trabaja en esa repartición, representando un 2,17% de la totalidad de la muestra.



Cuadro N° 26.



Cuadro N° 26. Corresponde a 43 expedientes electrónicos de agentes activos y 3 expedientes de agentes dados de baja.

En el caso del Personal de Planta Temporaria Artística que posee contratos, se han verificado íntegramente los expedientes correspondientes a las contrataciones y según el ANEXO IV, surge que:

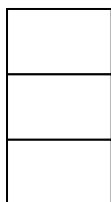
- En un caso no se encuentra la copia de DNI del agente representando el 10,00%.

Asimismo, no es posible determinar la existencia de incompatibilidades dado que de los contratos ni de los legajos surge la carga horaria ni el horario a cumplir.

Del relevamiento de los 12 expedientes correspondientes a Contratos Artísticos con reconocimiento de servicios en el año 2016 que fueron verificados, se observa que:

- En un caso no se encuentra la copia del Registro de Deudores Morosos, representando así el 8,33% de los casos.

Del relevamiento de los 12 expedientes correspondientes a Contratos de Funcionamiento que fueron incluidos en la muestra, se observa que:



- En 12 casos no se encuentra la copia del Registro de Deudores Morosos, representando así el 100% de los casos.
- En un expediente no hay copia de Acto Administrativo que lo designe al agente en su función, representando el 8,33%.

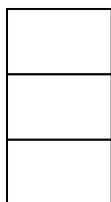
Del relevamiento de los 30 expedientes correspondientes a Contratos Artísticos que fueron incluidos en la muestra, se observa que:

- En 2 casos no se encuentra la copia del Registro de Deudores Morosos, representando así el 6,67% de los casos.
- En 2 casos no hay constancia de inscripción en AFIP, significando el 6,67%.
- En 6 casos se trata de reconocimiento de servicios del año 2014, significando el 20% de los casos.
- En un caso tiene copia del Registro de Deudores Morosos y el acto administrativo, ambos posteriores a la fecha del contrato.

Del relevamiento de un expediente correspondientes a **Contratos Taller de Danza y Taller Escuela de Titiriteros** que fue incluido en la muestra no han surgido cuestiones para observar.

Como resúmen, del relevamiento de los 43 expedientes que fueron incluidos en la muestra, se observa que:

- En 14 casos no se encuentra la copia del Registro de Deudores Morosos, representando así el 32,56% de los casos.
- En 2 casos no hay constancia de inscripción en AFIP, significando el 4,56%.
- En 1 caso no hay copia de Acto Administrativo, representando el 2,33%.
- En 6 casos se trata de reconocimiento de servicios del ejercicio anterior, representando el 13,95%.



9.- Actividad general del CTBA

En relación al acto administrativo formal (Resolución Ministerial) de aprobación de programación para el año 2015, el mismo no ha sido dictado¹⁰.

El auditado ha manifestado que se puso énfasis orientando las acciones a la puesta en valor de los diferentes teatros mediante obras de infraestructura, lo que dificultó la planificación y formalización de la programación en un acto administrativo de rigor, pues dicha programación se vería condicionada por la marcha de las obras.

Sin embargo, durante el año 2015, el CTBA ha podido llevar a cabovariadas actividades tanto aranceladas como no aranceladas.

Dentro de las no aranceladas encontramos:

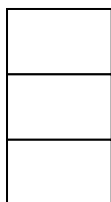
- Taller de Danza Contemporánea. Durante el año auditado estudiaron en este taller 60 alumnos.
- Taller Escuela de Titiriteros “ARIEL BUFANO”: en el año 2015 participaron en el curso 20 alumnos.

Dentro de las actividades aranceladas, se realizaron las siguientes:

Sala M. Coronado

- Reinauguración - Ballet Contemporáneo.
- La Tempestad
- Ballet contemporaneo - Programa III
- Ballet contemporaneo - Programa IV
- El pimiento Verdi
- Objetos maravillosos
- 18 Monkeys

¹⁰Así lo establece la Ley 4013, Art. 22, punto 5 “Supervisar el funcionamiento del Teatro Colón y del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires”



Sala Casacuberta

- Cumple zombi
- El farmer
- Ciclo de música contemporánea

Sala C. Cabanellas

- La nueva autoridad
- La violación de Lucrecia
- El arquitecto y el emperador de Asiria
- Vigilia de noche

Teatro Regio

- La novia de Gardel
- Androcles y el león
- Gigoló
- Un marciano en La Boca

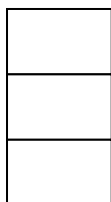
Teatro Sarmiento

- La noche que Fortimbrás...
- Cristo Teatro Chile-FITAM
- El hambre de los artistas

9.1.- Sistemas de descuentos

El CTBA ofrece los siguientes beneficios:

- Personas con capacidades diferentes.
- Descuentos del 50% a jubilados y estudiantes que acrediten esa condición.
- Pase Maestro: los docentes del GCABA, a través de este plan, acceden gratuitamente a todas las funciones del CTBA.



- Convenio con Banco Ciudad, entrada gratuita con un cupo acordado.

9.2.- Convenios

Breve reseña de convenios que no generan erogación presupuestaria a CARGO del GCBA:

- CONVENIO CON COTY(Fdo: 22/09/2014).** Coty auspiciante exclusivo de maquillaje del CTCBA x 1 año. Como contraprestación el CTCBA se obliga a permitir la difusión y publicación de los productos de Coty.
- ASOC MUTUAL SANCOR – CTCABA – FATSM(Fdo: 30/10/2015).** Es intención de Sancor Salud ilustrar su calendario institucional anual 2016 de distribución gratuita, con imágenes recolectadas del recientemente inaugurado Centro de Vestuario del CTCBA. Como contraprestación SANCOR SALUD le entregará al CTCBA y a la FATSM de manera gratuita 500 ejemplares de los calendarios institucionales.
- MINISTERIO DE MODERNIZACION – CTCBA** (“Programa en Todo estas vos”. Beneficio 2x1 en entradas a los adherentes). El presente acuerdo tendrá vigencia de 1 año desde la fecha de su suscripción (29/07/2013) prorrogable automáticamente por igual período.
- CONVENIO CTCBA-LA NACION SA (Fdo: 01/11/2012)** Beneficio 2x1 que se le otorgarán a los socios que adquieran entradas y concurren a la boletería del Teatro General San Martín. Como contraprestación LN deberá difundir y publicar en sus medios el beneficio otorgado por el CTCBA.

El convenio tiene una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha del mismo, y se renovará automáticamente por períodos iguales, salvo expresa manifestación en contrario, por escrito.

Breve reseña de convenios con erogación presupuestaria a CARGO del GCBA:

CONVENIO 1 SUMARIO: MINISTERIO DE CULTURA– MADRID DESTINO(Fdo: 30/04/2015). Coproducción de espectáculo teatral. El

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Grial, de la Ciudad de Bs. As.

presupuesto máximo de la producción es de EUROS 141.070,73 de los cuales, cada uno de los coproductores asumirá la cantidad de EUROS 70.535,37. El espectáculo se exhibirá en el TSM entre el 16/06 y el 05/07 de 2015. El contrato entrará en vigor desde la fecha de firma del mismo y estará vigente hasta el 01/11/2015, fecha de fin de las representaciones del espectáculo "El Arquitecto y el Emperador de Asiria".

CONVENIO 2 SUMARIO: BCBA – CTCBA (Fdo: 21/10/2015). Compensación del pago de las valuaciones realizadas por el banco sobre las obras de Benito Quinquela Martín en el teatro de La Ribera. Monto \$ 35.000.

Breve reseña de convenios firmados con la FATSM:

CONVENIO 1 SUMARIO: Convenio de colaboración – BCBA-CTCBA-FATSM (Fdo: 28/12/2015). “El CTCBA otorga al BCBA la calidad de sponsor principal, reconociéndole la máxima categoría como auspiciante. El monto total del auspicio se establece en la suma de \$ 4.700.000, que serán abonados a la FATSM en un único pago. Aplicación para el ciclo de actividades 2016.

CONVENIO 2 SUMARIO: BCBA-CTCBA- FATSM (Fdo: 28/12/2015). El CTBA otorga al BCBA la calidad de sponsor principal de la inauguración de la recuperación edilicia y nuevas instalaciones del Teatro Alvear a desarrollarse en los espacios del CTBA. No hay exclusividad (sólo debe respetarse el carácter de máxima categoría). Monto total del auspicio: \$ 800.000 (transferidos a la FATSM dentro de los 5 días hábiles de firmado el convenio).

CONVENIO 3 SUMARIO:MEDIFE-CTCBA-FATSM (Fdo 28/01/2015). Medifé (asociación civil sin fines de lucro dedicada a la medicina privada). Contribución dineraria en beneficio de la difusión de actividades culturales. Aporte dinerario de \$ 300.000. Dicho aporte será realizado en 6 cuotas iguales y consecutivas de \$ 50.000. Las sumas serán abonadas a través de cheques NO A LA ORDEN emitidos a nombre de la FATSM o a través de transferencia bancaria a la cuenta

de la FATSM. Las cuotas serán pagas según el siguiente cronograma: la primera al momento de la firma del presente convenio, y las restantes 5 cuotas a los 30, 60, 90, 120 y 150 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del presente convenio.

CASO 3 ADDENDA SUMARIO: Se otorga a los socios de MEDIFE beneficios 2x1 en la compra de entradas. Addenda al Convenio anterior (Fdo. 31/03/2015)

9.3.- De la Gestión

A los efectos de describir el trabajo del CTBA con respecto a la gestión, se considera la Programación propia del Organismo conformada por los eventos que la componen.

Se han analizado los niveles de asistencia, sea ésta relacionada con espectáculos arancelados o de carácter gratuito

9.3.1.- Niveles de asistentes:

Con relación a los niveles de asistentes, se exhibe en el siguiente cuadro los niveles de asistentes en las distintas salas del CTBA y de las diferentes disciplinas artísticas:

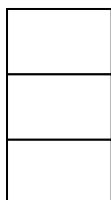
Cuadro N° 27.

	Teatro	Danza	Musica	Cine	Total por sala
M. Coronado	23867	12526			36393
Casacuberta	33150		2396		35546
C.Cabanellas	11004				11004
Regio	31205				31205
Sarmiento	9698				9698
L. Lugones				28264	28264
Total por disciplina	108924	12526	2396	28264	152110

Cuadro N° 27. Niveles de convocatoria año 2015. Elaboración propia. Fuente: CTCBA

9.3.2.- Artes escénicas

- La asistencia total de espectadores a espectáculos de artes escénicas fue de 123.846 para un total de 1.386 funciones realizadas.



- La capacidad de las salas fue ocupada en un 46% sobre su capacidad efectiva en las funciones con recaudación.
- La venta de localidades mediante los diferentes sistemas de comercialización fue de 67.672, lo que representó el 54,64% de las localidades emitidas en actividades con coste.
- La recaudación por venta de localidades mediante los diferentes sistemas de comercialización fue de \$ 6.921.242,70 de los cuales \$ 1.061.626,92 se efectuó a través de internet, lo que representa un 15,34% de lo recaudado.
- Las localidades destinadas a espolio y cartelera fueron 8.834, lo que representa el 3,31% de la capacidad real de las salas, teniendo debidamente en cuenta la variación de la capacidad de cada sala entre una puesta y otra.
- Las localidades destinadas para invitaciones fueron 33.870, lo que representa el 27,35% de las 123.486 localidades emitidas en actividades con coste.

9.3.3.- Acción Externa

Se ha solicitado al auditado los datos de convocatoria a escuelas y organizaciones, discriminando por su domicilio (CABA y Pcias), y su condición de privadas o públicas para el año 2015

Estadísticas de acción externa 2015

Cuadro N° 28.

ESPECTACULO	TEATRO	FECHAS	PUBLICAS	PRIVADAS
ANDROCLES Y EL LEON	REGIO	22/04 29/04 06/05	16	8
UN MARCIANO EN LA BOCA	REGIO	05,12,19,26/08 - 09/09/ 21/10 11/11	34	21
CUMPLE ZOMBIE	SAN MARTIN	05,12,19,26/08	18	5
ANDROCLES Y EL LEON	SAN MARTIN	21/10 04/11	13	4

Cuadro N° 28. Estadística de Acción Externa año 2015. Elaboración propia. Fuente: CTCBA

- Escuelas domiciliadas en C.A.B.A. Publicas..... 55
- Colegios domiciliados en C.A.B.A. Privados..... 20
- Escuelas domiciliadas en PCIA. BS.AS. Publicas..... 26
- Colegios domiciliados en PCIA. BS.AS Privados..... 18

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Gral. de la Ciudad de Bs. As.

De esta manera el CTBA se apertura tanto a las escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como a las de otras jurisdicciones.

9.3.4.- Cine

La oferta de espectáculos de cine del CTBA ofrecida en la Sala Leopoldo Lugones para la Programación 2015, se conformó con un total de 742 funciones y una asistencia de 28.264 espectadores.

Del total de localidades emitidas, 28.236 (99,90%) han sido vendidas bajo las distintas modalidades de comercialización, siendo las localidades de invitación de cine 28, lo que representa un 0,10%.

9.3.5.- Niveles de eficiencia

El CTBA no contaba en el año 2015 con sistemas de gestión de costos que posibilitaran la determinación del costo financiero por espectáculo. Solamente se encontraban en condiciones de determinar costo estimativo de contrataciones de los elencos y creativos, según surge del Departamento Contratos.

En lo que respecta a las compras correspondientes a la producción escenotécnica no existen registros discriminados por Obra por cuanto las compras verificadas han sido de carácter global y por rubros (madera, hierro, pintura, tela, insumos varios, etc.).

Lo expuesto anteriormente impide a esta auditoría expedirse respecto a la evaluación en términos de economía, eficiencia y eficacia del servicio.

9.3.6.- Recaudación

La recaudación del CTBA puede dividirse en la venta en efectivo, con tarjetas de crédito o débito y en la venta vía tarjetas por web, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 29.

	Efectivo	Tarjetas crédito/débito	Tarjetas vía web	Total
TOTAL ANUAL CTBA	\$ 3.066.510,00	\$ 2.793.105,78	\$ 1.061.626,92	\$ 6.921.242,70

Cuadro N° 29. Estadística de venta de localidades según la modalidad. Elaboración propia. Fuente: CTCBA

De los cuadros surge que:

- La recaudación total asciende a \$6.921.242,70 de los cuales el 44,31% es en efectivo, 40,36% con tarjeta de crédito o débito y el 15,34% vía tarjeta de crédito por web.

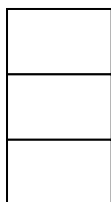
10.- Fundación Amigos del Teatro San Martín

El objetivo primordial de la Fundación Amigos del Teatro San Martín, consiste en apoyar mediante distintas acciones al financiamiento de la actividad del Complejo Teatral de Buenos Aires, tanto en el plano artístico como en lo que respecta al mantenimiento edilicio y de sus instalaciones.

Como ejemplos de estas acciones, son las que se llevaron a cabo a través del Régimen de Promoción Cultural-Mecenazgo en el que durante el año 2015 se presentaron 7 proyectos, los cuales fueron declarados de interés por el Consejo de Promoción Cultural del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y fueron íntegramente financiados con los aportes de empresas benefactoras, según se detalla a continuación:

- 2626/RPC/2015 PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL COMPLEJO TEATRAL
- 3169/RPC/2015 ESCUELA DE TECNICOS DEL TEATROS SAN MARTIN SEGUNDA ETAPA
- 2757/RPC/2015 PUBLICACION DIGITAL
- 2843/RPC/2015 PIANOS COMO OBJETO DE EXPERIMENTACION
- 3170/RPC/2015 SALA TERTULIA – TEATRO REGIO
- 3177/RPC/2015 ESCUELA DE TECNICOS DEL TEATROS SAN MARTIN – EQUIPAMIENTO TECNICO
- 2840/RPC/2015 EL TEATRO SAN MARTIN SALE A LA CALLE

Por otra parte, la FATSM recauda fondos originados en los convenios oportunamente mencionados en el punto 9.3. del presente informe, además recibe donaciones por parte de particulares, aportando posteriormente lo recaudado al CTBA y en función de las necesidades del mismo.



También ha realizado la Gala Anual, organizada íntegramente por la FATSM para la recaudación de fondos en favor del TGSM.

El Organismo auditado ha aportado copia del estatuto de la FATSM, habiendo verificado esta auditoría que su objeto social se encuentra relacionado con lo descripto precedentemente.

11. Visitas a Teatros y Talleres Escuela.

Se han realizado visitas al Teatro de la Ribera, Taller de Danza Contemporánea, Regio, Taller Escuela de Titiriteros, Teatro Sarmiento y Teatro San Martín, limitando la labor a lo visto in situ en la recorrida por dichos lugares, destacando que no se procedió al análisis de expedientes ni documentación por no formar parte del objeto de auditoría.

A continuación se detallan los conceptos mas significativos que resultaron de las visitas:

- **Teatro de la Ribera**

El equipo de Auditoría visitó las instalaciones de este Teatro efectuando una recorrida de las mismas guiado por la Sra. Ana Monti.

- ✓ **Medios de Salida y Accesibilidad**

Los accesos cuentan con rampas, señalética correspondientes y luz de emergencia correspondiente. Se corrobora visualmente fajas antideslizantes en pedadas de escaleras. Cuenta con baño para discapacitados y sector especial para personas con discapacidad reducida en sala de espectáculos. De manera particular se ha constatado:

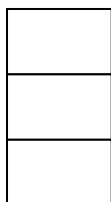
- Ausencia de señalética en una salida de emergencia

- ✓ **Sistemas contra Incendio**

El edificio cuenta con sistema contra Incendio por Hidrantes y mangueras reglamentarias, matafuegos reglamentarios y Sistema de detección de humo.

- ✓ **Estado general de conservación**

El edificio se encuentra en correcto estado de conservación en líneas generales.



- **Taller de Danza Contemporánea del Teatro San Martín- Ana Itelman**

El equipo de Auditoría visitó las instalaciones de este taller efectuando una recorrida de las mismas guiado por la Sra. Directora del Instituto.

- ✓ **Medios de Salida y Accesibilidad**

El establecimiento se encuentra localizado en un 1° Subsuelo de una galería comercial.

Con acceso por escaleras con barandas y fajas antideslizantes. No se corroboró existencia de medio mecánico de acceso al mismo.

Cuenta con puertas antipánico de salida y puertas de acceso con doble bisagra. Presencia de señalética de salida, y plano de evacuación.

No se corroboró existencia de baños para discapacitados, incumpliendo la Ley N° 962 de accesibilidad.

- ✓ **Sistemas contra Incendio**

El edificio cuenta con sistema contra Incendio reglamentario por matafuegos reglamentarios.

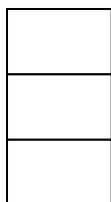
No se corroboró existencia de hidrantes en el lugar.

- ✓ **Estado general de conservación**

El Taller de Danza Contemporánea al momento de la visita por este equipo de auditoría se encontraba en plenas tareas de refacción.

De manera particular, y con respaldo en la documentación que se acompaña en el ANEXO V, se constató que:

- Incumple ley de discapacidad N° 962 de accesibilidad respecto de baños, vestuarios, acceso, desniveles.
- Señalética precaria en el acceso al Taller en PB.
- Certificado de Habilitación con datos del titular desactualizados.
- Se observa un gran porcentaje de madera en la estructura de entresijos, piso del salón para la superficie cubierta con el consecuente riesgo respecto al cumplimiento de las condiciones de seguridad contra incendio.



- **Teatro Regio**

En equipo de Auditoría visitó las instalaciones de este Teatro efectuando una recorrida de las mismas guiado por el Bombero de Guardia.

- ✓ **Medios de Salida y Accesibilidad**

Los accesos cuentan con puertas con doble apertura, señalética correspondiente. No se corroboró visualmente la existencia de fajas antideslizantes en todas las pedadas de escaleras. No cuenta con baño para discapacitados. Se verificó la existencia de un pasadizo lateral que comunica el sector de bambalinas con el Hall de acceso, facilitando la salida en caso de evacuación.

- ✓ **Sistemas contra Incendio**

El edificio cuenta con sistema contra Incendio por Hidrantes alimentados por un Tanque de Reserva existente en la Terraza del edificio y mangueras reglamentarias algunas de las cuales se hallaban en regular estado de mantenimiento y con faltantes, se corroboró la existencia de matafuegos reglamentarios.

No se comprobó la existencia de detectores de humo.

El Teatro cuenta con claraboya cenital de evacuación de humo de accionamiento manual, que al momento de la visita no funcionaba debido a la deficiencia de sus contrapesos.

- ✓ **Estado general de conservación**

El edificio se encuentra en escaso estado de conservación en líneas generales: Falta de pintura y retoques de ornamentación de la sala, tapizados en estado regular, vitraux en sala y en baños con faltante de piezas. Baños sin inodoros pedestal, con instalaciones anticuadas.

En la fachada del edificio aledaño perteneciente al Teatro se detectaron gran cantidad de agrietamientos de revoques y ornamentos y corrosión de su estructura con el consiguiente peligro de desprendimientos hacia la vía pública.

De manera particular, y con respaldo en la documentación que se acompaña en el ANEXO V, se constató que:

- Hidrantes con bajo nivel de mantenimiento (mangueras resacas, falta de llaves de unión).
- Sistema de evacuación cenital de fuego inoperable (contrapesos de claraboya insuficientes, telón cortafuego fuera de servicio)
- Vitraux artísticos con falta de mantenimiento.
- Incumple ley N° 962 de accesibilidad respecto de baños.
- Falta de barandas en escaleras del segundo nivel.
- Ausencia de bordes refrectantes de seguridad en pedadas de escaleras principales.
- Molduras, balaustres y revoques de fachada con armaduras expuestas, en mal estado y peligro de desprendimiento hacia la vía pública
- Claraboya cenital de evacuación de humo, contrapesos de claraboya insuficientes.

- **Taller de Titiriteros Ariel Bufano**

El equipo de Auditoría visitó las instalaciones de este Taller efectuando una recorrida de las mismas guiado por el Bombero de Guardia del Teatro Regio, ya que el mismo funciona en dependencias de dicho Teatro.

- ✓ **Medios de Salida y Accesibilidad**

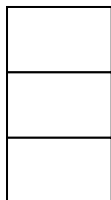
Escalera principal de acceso compensada con baranda reglamentaria, sin fajas antideslizantes, no cuenta con rampas ni medios mecánicos de acceso.

- ✓ **Sistemas contra Incendio**

El Taller cuenta con sistema contra Incendio por matafuegos reglamentarios, no se corroboró sistema de detección de humo.

- ✓ **Estado general de conservación**

El edificio se encuentra en regular estado de conservación en líneas generales, desprendimiento de revoques internos, presencia de humedad en las paredes y cielorrasos, estructura a la vista con corrosión.



De manera particular, y con respaldo en la documentación que se acompaña en el ANEXO V, se constató que:

- Cielorascos con vestigios de humedad
- Falta de mantenimiento en general: desprendimiento de revoques, tendido eléctrico a la vista
- Revoques exteriores con desprendimientos
- Edificio que incumple Ley de accesibilidad N° 962
- Señalética deficiente
- Ausencia de cintas refrectantes y antideslizantes en pedadas

- **Teatro Sarmiento**

El equipo de Auditoría visitó las instalaciones de este Teatro efectuando una recorrida de las mismas guiado por la Directora Ejecutiva Sra. Mónica López.

- ✓ **Medios de Salida y Accesibilidad**

Los accesos cuentan con rampas y cerramiento antipánico, señalética y luz de emergencia correspondientes. Cuenta con baño para discapacitados.

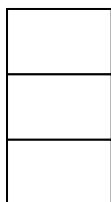
- ✓ **Sistemas contra Incendio**

El edificio cuenta con sistema contra Incendio por matafuegos reglamentarios y Sistema de detección de humo. El mismo se halla instalado a una elevada altura, esto podría conllevar al impedimento de la detección temprana de un desperfecto. El sistema eléctrico en términos generales se hallaba con cables expuestos.

- ✓ **Estado general de conservación**

El edificio se encuentra en regular estado de conservación en líneas generales: escaso mantenimiento de butacas, puertas de salida de emergencia con obstrucciones al momento de la visita.

Gran cantidad de madera en todo el Teatro (sala, escenografía) y al momento de la visita se corroboró visualmente falta de orden y acumulación de material en guardado.



De manera particular, y con respaldo en la documentación que se acompaña en el ANEXO V, se constató que:

- Butacas en escaso estado de mantenimiento.

- **Teatro San Martin**

El equipo de Auditoría visitó las instalaciones de este Teatro efectuando una recorrida del mismo guiado por el Arq. Marconi.

- ✓ **Medios de Salida y Accesibilidad**

Los accesos cuentan con medios mecánicos de elevación acondicionada para el acceso de personas con movilidades reducidas, señalética correspondientes y luz de emergencia y vigías incorporadas a la luminaria convencional que aseguran una iluminación mínima permanente en todos los sectores del edificio, poseyendo un grupo electrógeno con carga máxima para 3 (tres) horas de servicio.

Se corroboró la existencia de baños para discapacitados cumpliendo con la Ley de Accesibilidad N° 962.

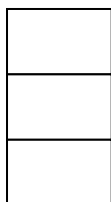
Las salas cuentan con sector para personas con movilidad reducida, planos de evacuación existentes.

- ✓ **Sistemas contra Incendio**

El edificio cuenta con una reserva contra incendio permanente de 90.000 litros de agua que se encuentra en el subsuelo y un tanque de 45.000 litros de agua en la terraza que asegura el correcto funcionamiento y abastecimiento del sistema.

Cuenta con sistema manífull de válvulas que permiten el manejo del sistema general de incendios, además de los matafuegos e hidrantes correspondientes en adecuado estado de mantenimiento.

Se verificó la existencia de elementos de seguridad (pulsadores de alarma, detectores de humo, sprinklers, sistemas de apertura de puertas antipánico controladas electrónicamente).



La caja de escalera cuenta con un sistema de presurización que impide la propagación de humo y/o fuego en caso de incendio, los vidrios eran ignífugos, anti impacto y antitérmicos.

✓ **Estado general de conservación**

El edificio se encuentra en excelente estado de conservación en líneas generales observándose un reciente trabajo de remodelación que rescata el espíritu del edificio original.

Esto se puede ver en la reestructuración de las columnas de mármol en el foyer principal, en los colores de las alfombras, en el interior de los ascensores, tapizados de butacas, murales, pedadas de mármol, en las gargantas laterales lumínicas, en la búsqueda de los colores de nuevas venecitas, en el rescate de las maderas para el recubrimiento de las paredes y cielorrasos de las salas.

Respecto a los trabajos de demolición internos de las salas, se nos comentó que los paneles acústicos removidos estaban compuestos con un elevado nivel de asbesto lo cual obligó a tomar los recaudos necesarios para evitar la propagación de los mismos, consistente en presurización de salas, utilización de indumentaria adecuada, etc.

El TGSM no presenta observaciones para mencionar.

• **Teatro Alvear**

Se determinó que la visita a dicho Teatro se encontraba fuera de alcance de esta Auditoría dado que está cerrado (desde el mes de mayo de 2014 hasta el día de la fecha) y en obra por lo cual no debería aplicar la normativa concerniente a Salas de Espectáculos

En su defecto deberían, aplicarse las Leyes de Riesgos del Trabajo (ART) N° 24.557 y de Obra en Construcción (permisos de obra), etc. que sí contempla la situación del mismo.

En líneas generales se observa que en algunas de las Salas del Complejo Teatral existe un lento deterioro de las instalaciones, debido quizás a un escaso mantenimiento preventivo de las mismas con el consecuente trabajo a demanda.

12.- Libro de quejas

LIBRO DE LIBRO DE QUEJAS, AGRADECIMIENTOS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS

El organismo auditado ha aportado los libros de quejas, agradecimientos, sugerencias y reclamos de los diferentes teatros.

Teatro San Martín.

Los registros corresponden a 83 fojas, las que arrojan el siguiente detalle:

Cuadro N° 30.

RECLAMOS	80	82,47%
ESCRITURA ILEGIBLE	7	7,22%
EN BLANCO O ANULADAS	2	2,06%
SUGERENCIAS	5	5,15%
AGRADECIMIENTOS	3	3,09%
TOTAL	97	100,00%

Cuadro N° 30. Estadística de registro en libro de quejas, agradecimientos, sugerencias y reclamos. Elaboración propia. Fuente: CTCBA

Cabe aclarar que la suma total no es coincidente con la cantidad de fojas analizadas dado que un mismo registro puede contener más de una mención, habiendo casos de múltiples reclamos e incluso de reclamos y agradecimientos. Cabe destacar la cantidad de registros que son ilegibles, dado que al hacerse por duplicado y el ejemplar original queda en poder del asistente, la copia posee un papel carbónico que resulta ineficaz e incluso hay ocasiones en que es manifiesto que se encuentra mal colocado, no quedando registrado en la copia lo que el asistente deja asentado.

Si se observa el contenido de los registros que terminan resultando eficaces, se observa:

Cuadro N° 31.

RECLAMOS	80	90,91%
SUGERENCIAS	5	5,68%
AGRADECIMIENTOS	3	3,41%
TOTAL	88	100,00%

Cuadro N° 31. Estadística de registros útiles en libro de quejas, agradecimientos, sugerencias y reclamos. Elaboración propia. Fuente: CTCBA

Cuadro N° 32.



Cuadro N° 32: Representación gráfica del Cuadro N° 31. Elaboración propia. Fuente: CTCBA

Las sugerencias del cuadro y gráfico precedentes, en general están orientadas a la solicitud de reposición de films cuyas entradas fueron agotadas y horarios más adecuados para personas mayores, mientras que los agradecimientos y felicitaciones fueron orientados a la buena atención del personal del teatro. Sin embargo, surge un alto grado de reclamos, de variada índole, los que responden al siguiente detalle:

Cuadro N° 33.

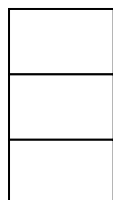
ESTADO Y MANTENIMIENTO	53	66,25%
ATENCION Y OFERTA CULTURAL	27	33,75%
TOTAL	80	100,00%

Cuadro N° 33. Estadística de composición de los reclamos. Elaboración propia. Fuente: CTCBA

Cuadro N° 34.



Cuadro N° 34: Representación gráfica del Cuadro N° 33. Elaboración propia. Fuente: CTCBA



El 34% de los reclamos se encuentran relacionados con la atención recibida por los asistentes y la oferta cultural. El restante 66% de los reclamos están relacionados con el estado edilicio y de mantenimiento de los distintos sectores del Teatro San Martín.

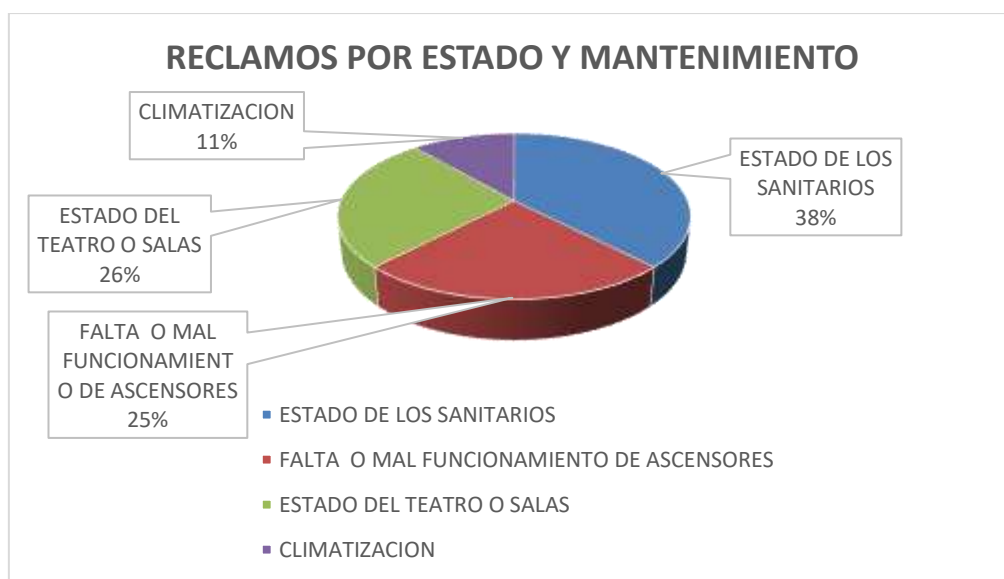
RECLAMOS POR ESTADO Y MANTENIMIENTO

Cuadro N° 35.

ESTADO DE LOS SANITARIOS	20	37,74%
FALTA O MAL FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES	13	24,53%
ESTADO DEL TEATRO O SALAS	14	26,42%
CLIMATIZACION	6	11,32%
TOTAL	53	100,00%

Cuadro N° 35. Estadística de composición de los reclamos particulares por estado y mantenimiento. Elaboración propia. Fuente: CTCBA

Cuadro N° 36.



Cuadro N° 36: Representación gráfica del Cuadro N° 35. Elaboración propia. Fuente: CTCBA

El principal reclamo de los asistentes al Teatro San Martín se originó en la falta de mantenimiento, higiene y provisión de elementos necesarios en los baños del Teatro. Se registraron 20 quejas en ese sentido (casi el 38%).

En críticas le siguen el mal estado del teatro y salas (con el 26%) y el mal funcionamiento o directamente la falta de funcionamiento de los ascensores, con el 25%.

Cabe aclarar que en su gran mayoría, los reclamos relacionados con el funcionamiento de los ascensores, los asistentes manifestaron que funcionaba uno solo (son tres) y en muchas ocasiones los asistentes quedaban atrapados en el mismo por períodos de 30 o 40 minutos, generándose situaciones de pánico entre los damnificados, entre los cuales muchos presentaban algún tipo de discapacidad.

Por último, en cuanto a los reclamos por infraestructura, se generaron 6 reclamos (11%) por la deficiente climatización de la Sala Leopoldo Lugones.

OTROS RECLAMOS

Cuadro N° 37.

ENTRADAS POR INTERNET	5	18,52%
DISCAPACITADOS, JUBILADOS Y ESTUDIANTES	6	22,22%
POBRE OFERTA CULTURAL	4	14,81%
MALA ATENCIÓN EN BOLETERÍAS	3	11,11%
CANJE DE ENTRADAS	3	11,11%
SUSPENSIONES O CAMBIO DE HORARIO	3	11,11%
OTRAS	3	11,11%
TOTAL	27	100,00%

Cuadro N° 37. Estadística de composición de otros reclamos particulares. Elaboración propia. Fuente: CTCBA

Cuadro N° 38.



Cuadro N° 38: Representación gráfica del Cuadro N° 37. Elaboración propia. Fuente: CTCBA

Finalmente, surgieron reclamos originados en relación al servicio prestado por el Teatro San Martín. Entre los mismos se puede resaltar 5 reclamos relacionados con la venta de entradas por internet, principalmente con el hecho que al adquirirlas no era posible elegir o visualizar cuales son las localidades disponibles.

Otro de los reclamos que puede rescatarse son los relacionados a la entrega de entradas a personas con discapacidad, jubilados y estudiantes.

En los primeros dos casos, principalmente hubo reclamos en cuanto a los requisitos para acceder a las localidades, dado que el interesado debía realizar un trámite sobre el cual manifestaban que, justamente por su condición de jubilado o discapacitado, le resultaba dificultoso.

En cuanto a las entradas para estudiantes, el reclamo se centraba en la limitación a adquirir una sola entrada, siendo que el caso era un estudiante que deseaba ver dos películas diferentes dentro de un mismo ciclo.

Por último, hubo quejas por la pobre oferta cultural (4 casos), por problemas con el canje de entradas, ya sean estas obtenidas en “Cartelera” o las que corresponden al Banco Ciudad (3 casos), mala atención en boleterías (3 casos) y suspensiones o cambio de horario sin previo aviso (3 casos), donde en un caso el reclamante manifestaba que “se había adelantado” el horario de inicio de la función.

Teatro Sarmiento.

En los registros del Teatro Sarmiento se encuentra asentada en el año 2015 una sola queja.

La misma se encuentra originada en una situación que se presentó al tener que retirarse una familia con menores dado que iniciada la función se percataron que el espectáculo no era apto para menores, lo que no estaba expuesto en ningún lugar ni advertido en la boletería.

Teatro Regio.

En los registros del Teatro Regio se encuentran asentadas en el año 2015 dos menciones.

En la primera manifiestan deficiencias de orden auditivo sugiriendo la utilización de micrófonos individuales para los artistas en escena, aclarando que han disfrutado de la puesta.

En la segunda, realizan reclamo por la provisión de entradas para discapacitados.

Cabe aclarar que los dos registros se encuentran asentados en diferentes hojas, pero ambas poseen el número de foja 3, estando repetido el mismo.

13. Observaciones

Observaciones Generales

1. El CTBA no tiene estructura interna aprobada por debajo del nivel de Director General.¹¹

Presupuesto

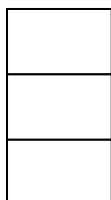
2. Se han sub-ejecutado las siguientes partidas presupuestarias:

- Inciso 1 de la Actividad 1 del Programa 8 por un importe de \$ 1.410.014, lo que representa el 100% del Crédito Vigente.
- Inciso 5 de la Actividad 1 del Programa 8 por un importe de \$ 135.960, lo que representa el 100% del Crédito Vigente.
- Inciso 3 de la Actividad 2 del Programa 8 por un importe de \$ 80.029, lo que representa el 7,46% del Crédito Vigente.
- Inciso 4 de la Actividad 2 del Programa 8 por un importe de \$ 293.222, lo que representa el 90,13% del Crédito Vigente.

Compras y contrataciones

3. En el 100 % de los expedientes por un importe total de \$ 2.423.823,38 no se constató la debida justificación para la aplicación de las normas previstas en el Decreto N° 556/10 y modif., haciendo de una normativa de excepción un uso habitual.

¹¹El auditado manifestó en su descargo que “A todo evento se deja constancia que la estructura gerencial correspondiente a la Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires resultó aprobada mediante decreto 205/17 de fecha 09/06/2017 (B.O N° 5148 del 14/06/2017). En tal sentido, este CTBA considera que la observación formulada ha sido debidamente REGULARIZADA.” (sic)



Metas Físicas

4. Se detectaron diferencias entre los niveles de asistencia informados por el CTBA y aquellos que surgen de la Cuenta de Inversión, con una diferencia de 15.034 asistentes, lo que representa un 9,88% de los asistentes informados por el auditado¹².

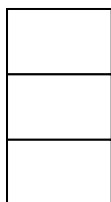
Legajos de Personal

5. Del relevamiento de los legajos de personal que fueron incluidos en la muestra, se observa que:

- En 33 casos el legajo no tiene carátula, eso representa el 71,74%.
- En 18 casos no se encuentra la copia de DNI del agente representando el 39,13%.
- En 45 expedientes electrónicos no hay Currículum Vitae, siendo el 97,83% de los casos.
- En 23 casos no hay ningún tipo de título que acredite estudios cursados, representando el 50% de la muestra.
- En 38 casos de los legajos observados, no hay Certificado de Antecedentes Penales del agente que representa el 82,61%.
- En 44 casos no se encuentra la copia del Registro de Deudores Morosos, representando así el 95,65% de los casos.
- En 15 expedientes no hay copia de Acto Administrativo que designe al agente en su función, representando el 32,61%.
- En 27 casos no hay copia de contrato que alguna vez haya firmado el agente, significando el 58,70% de los casos.
- Un (1) legajo no fue suministrado dado que el agente no trabaja en esa repartición, representando un 2,17% de la totalidad de la muestra.

6. Del personal de la planta transitoria artística que además posee contrato de locación de servicios, no fue posible determinar la inexistencia de

¹²Lo mencionado surge de la información expuesta en los Cuadros N° 20 y N° 27



incompatibilidades dado que de los contratos ni de los legajos surge la carga horaria ni el horario a cumplir.

Contrataciones artísticas y de funcionamiento

7. Del personal de la planta transitoria artística que además posee contrato de locación de servicios, se verificó que:

- En un caso no se encuentra la copia de DNI del agente representando el 10,00%.

8. Del relevamiento de los 12 expedientes correspondientes a Contratos Artísticos con reconocimiento de servicios en el año 2016 que fueron incluidos en la muestra, se observa que:

- En un caso no se encuentra la copia del Registro de Deudores Morosos, representando así el 8,33% de los casos.

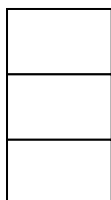
9. Del relevamiento de los 43 expedientes artísticos y de funcionamiento que fueron incluidos en la muestra, se observa que¹³:

- En 14 casos no se encuentra la copia del Registro de Deudores Morosos, representando así el 32,56% de los casos.
- En 2 casos no hay constancia de inscripción en AFIP, significando el 4,56%.
- En 1 casos no hay copia de Acto Administrativo, representando el 2,33%.
- En 6 casos se trata de reconocimiento de servicios del ejercicio anterior, representando el 13,95%.

A la Programación artística

10. No se ha dictado el acto administrativo formal (Resolución Ministerial) de aprobación de programación para el año 2015.

¹³ En el caso de los Contratos de Funcionamiento, al no ser contratos artísticos, es de aplicación la normativa correspondiente a contratos LOYS, por lo que deben incluir el Certificado de Antecedentes Penales, Inscripción en el Impuesto sobre Ingreso Brutos y título que acredite estudios cursados. Cabe aclarar que el 100% de los expedientes contenidos en la muestra no presentaban los mencionados certificados.



A la Producción

11. El CTBA no contaba en el año 2015 con sistemas de gestión de costos que posibilitaran la determinación del costo financiero por espectáculo, Lo expuesto impide a esta auditoría expedirse respecto a la evaluación en términos de economía, eficiencia y eficacia del servicio.

Seguridad, higiene e incendios.

12. De la verificación ocular del Teatro de la Ribera surge:

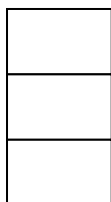
- Ausencia de señalética en una salida de emergencia

13. De la verificación ocular del Taller de Danza Contemporánea del Teatro San Martín Ana Itelman surge:

- Incumplimiento de la ley de discapacidad N° 962 de accesibilidad respecto de baños, vestuarios, acceso, desniveles
- Señalética precaria en el acceso al Taller en PB
- Certificado de Habilitación con datos del titular desactualizados
- Que se observa un gran porcentaje de madera en la estructura de entresijos, piso del salón para la superficie cubierta con el consecuente riesgo respecto al cumplimiento de las condiciones de seguridad contra incendio.

14. De la verificación ocular del Teatro Regio surge:

- Hidrantes con bajo nivel de mantenimiento (mangueras resacas, falta de llaves de unión).
- Sistema de evacuación cenital de fuego inoperable (contrapesos de claraboya insuficientes, telón cortafuego fuera de servicio)
- Vitraux artísticos con falta de mantenimiento.
- Incumplimiento de la ley N° 962 de accesibilidad respecto de baños.
- Falta de barandas en escaleras del segundo nivel.
- Ausencia de bordes refractantes de seguridad en pedadas de escaleras principales.



- Molduras, balaustres y revoques de fachada con armaduras expuestas, en mal estado y peligro de desprendimiento hacia la vía pública
- Claraboya cenital de evacuación de humo, contrapesos de claraboya insuficientes.

15. De la verificación ocular del Taller de Titiriteros Ariel Bufano surge:

- Cielorastos con vestigios de humedad
- Falta de mantenimiento en general: desprendimiento de revoques, tendido eléctrico a la vista
- Revoques exteriores con desprendimientos
- Edificio que incumple Ley de accesibilidad N° 962
- Señalética deficiente
- Ausencia de cintas refrectantes y antideslizantes en pedadas

16. De la verificación ocular del Teatro Sarmiento surge:

- Butacas en escaso estado de mantenimiento.

Al libro de quejas.

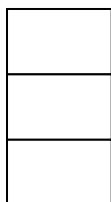
17. Los libros contienen notas de asistentes que son ilegibles debido a la mala calidad o desgaste del papel carbónico.

18. Repetición del número de foliatura dentro del mismo libro.

14. Recomendaciones

Recomendación a la Observación 1

Si bien es válida la observación en lo referente al ejercicio 2015, durante el ejercicio 2017 se ha aprobado la estructura interna mediante Decreto N° 205/17, por lo que ya se encuentra regularizado lo observado.



Recomendación a las Observación 2

Tomar los recaudos necesarios para evitar que en el futuro se verifiquen subejecuciones presupuestarias.

Recomendación a las Observación 3

Planificar, tramitar y ejecutar los recursos destinados a la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compras y Contrataciones (Ley Nº 2.095), ateniéndose a sus preceptos y mandatos.

Recomendación a las Observación 4

Tomar las medidas necesarias a los efectos que la Cuenta de Inversión refleje razonablemente las metas físicas alcanzadas en la gestión.

Recomendación a las Observación 5

Tomar las medidas necesarias a los efectos dar cumplimiento con la RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 7/SECLYT-MMGC/14, la que es aplicable a todo el personal, incluido aquel que revistaba en el Organismo con anterioridad a la vigencia de la normativa mencionada.

Recomendación a las Observación 6

Dejar constancia en los contratos y en los legajos respecto a la carga horaria y el horario a cumplir, a los efectos de evitar interposiciones e incompatibilidades.

Recomendación a la Observación 7

Tomar los recaudos necesarios a los efectos que en lo sucesivo sea incorporado en las actuaciones correspondientes a contratación de personas físicas, copia del D.N.I.

Recomendación a la Observación 8

Tomar los recaudos necesarios a los efectos que en lo sucesivo sea incorporado en las actuaciones, correspondientes a contratación de personas físicas, copia del Registro de Deudores Morosos.

Por otra parte, proceder al devengamiento del gasto en el ejercicio que corresponde al mismo, tomando las medidas para disponer del crédito

presupuestario correspondiente y absteniéndose de aplicarlo a los ejercicios posteriores.

Recomendación a la Observación 9

Tomar los recaudos necesarios a los efectos que en lo sucesivo sea incorporado en las actuaciones, correspondientes a contratación de personas físicas, copia del Registro de Deudores Morosos, constancias de AFIP y copia de Acto Administrativo.

Asimismo, en concordancia con lo recomendado a la observación 8, proceder al devengamiento del gasto en el ejercicio que corresponde al mismo, tomando las medidas para disponer del crédito presupuestario correspondiente y absteniéndose de aplicarlo a los ejercicios posteriores.

En cuanto a los contratos de funcionamiento, deben tomarse los recaudos para que en las futuras contrataciones se incluya el Certificado de Antecedentes Penales, estudio que acredite los estudios cursados y Constancia de Inscripción de Ingresos Brutos.

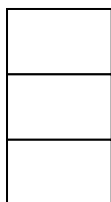
Recomendación a la Observación 10

Se recomienda efectuar planificaciones sobre la programación anual teniendo en cuenta la posible incidencia de las obras de infraestructura. Esto es así dado que, teniendo una programación anual aprobada, finalizado el ejercicio podrá determinarse la causa de los desvíos que pudieran presentarse y si los mismos se originan en causas de fuerza mayor ocasionadas por las obras de infraestructura o en desvíos originados en la formulación de la programación propiamente dicha.

De esta manera, se cuenta con una herramienta de análisis sobre la gestión del ejercicio.

Recomendación a la Observación 11

Si bien es válida la observación en lo referente al ejercicio 2015, el auditado se encuentra en la actualidad aplicando internamente un seguimiento de costos referido a los distintos espectáculos, por lo que se recomienda efectuar una auditoría de seguimiento a los efectos de comprobar su aplicación.



Recomendación a las Observaciones 12 a 18

Dado que el Organismo Auditado ha receptado las observaciones y manifestado que tomará las medidas para su corrección, se recomienda efectuar una auditoría de seguimiento a los efectos de corroborar lo expuesto en el descargo por parte del auditado.

15. Conclusión

El Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, con el transcurso de los años, ha ido tomando mayor relevancia en el ámbito cultural de la Ciudad de Buenos Aires. A partir del año 2000 se encuentra compuesto por los teatros que lo conforman en la actualidad.

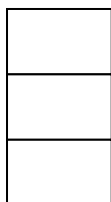
En materia presupuestaria, surge que el crédito total devengado para el ejercicio 2015 tuvo un incremento de 42,98% frente al crédito devengado del ejercicio 2013 y un aumento del 21,26% en relación al crédito devengado del ejercicio 2014.

En cuanto al público asistente, el mismo ha registrado año a año una disminución. Dicha disminución no se origina en una mala gestión artística sino en el cierre del Teatro Alvear y la inactividad en el teatro de La Ribera por reformas en la sala.

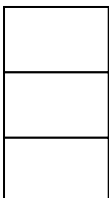
Con referencia al Teatro Alvear, para futuras auditorías quedará el seguimiento del estado de obra del mismo, sugiriendo una auditoría en esta materia.

El Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires ha suscripto diversos convenios con empresas del ámbito privado, con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y con la Fundación Amigos del Teatro San Martín destinados a la colaboración, difusión y fomento de la actividad del Complejo Teatral.

Por otra parte, el Complejo Teatral ha mantenido un sistema de descuentos destinado principalmente a personas con capacidades diferentes, jubilados, estudiantes, maestros, etc., así como actividades destinadas a escuelas tanto de la Ciudad de Buenos Aires como de otras jurisdicciones.



Para finalizar, en relación a las metas programadas y alcanzadas, las mismas han sido afectadas por las obras de infraestructura que se llevaron a cabo en los teatros anteriormente mencionados, por lo que sería conveniente efectuar en futuras auditorías el análisis de las metas planificadas y alcanzadas y si las mismas se corresponden con la infraestructura que se encuentre en disponible en su oportunidad.



ANEXO I

MARCO NORMATIVO

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

NORMA	FECHA	PUBLICACIÓN	TEMA
DECRETO 1088/GCBA/2009	07/12/2009	BOCBA N° 3321 del 15/12/2009	Aprueba el Reglamento Básico para la cesión y utilización de las salas y espacios propios del CTCBAa Organismos y/o Dependenciasdel GCBA
RESOLUCIÓN 1390/GCBA/MCGC/2012	10/04/2012	BOCBA N°3923 del 01/06/2012	Aprueba el Reglamento General para el alquiler de salas, salones, recintos, predios y centros culturales y/o espacios disponibles. Apruebamodelo de contrato de arrendamiento
DECRETO 1287/GCBA/2006	28/08/2006	BOCBA N° 2516 del 05/09/2006	Aprueba el espolio oficial de autoridades y funcionarios que regirá en el CTCBA
DECRETO 1990/GCBA/2000	08/11/2000	BOCBA N°1070 del 08/11/2000	Aprueba el sistema de beneficios para el personal docente denominado PASE MAESTRO
LEY 3368	03/12/2009	BOCBA N°3356 del 05/02/2010	Se autoriza a algunas dependencias del Ministerio de Culturaa destinar los ingresos generados al financiamiento de los gastos que demanden la realización, producción o sostenimiento de sus actividades específicas.
RESOLUCIÓN 1390/GCBA/MCGC/2012	10/04/2012	BOCBA N°3923 del 10/04/2012	Aprueba el Reglamento General para el alquiler de salas, salones, recintos, predios, centros culturales y/o

			espacios disponibles dependientes del Ministerio de Cultura del GCBA
LEY 2791	17/07/2008	BOCBA N°2995 del 19/08/2008	Se autoriza el ingreso librey gratuito a los espectáculos y funciones que se desarrollen en los teatros dependientes del GCBA, a determinados alumnos y docentes.
LEY 3546	02/09/2010	BOCBA N°3520 del 07/10/2010	Se autoriza el acceso gratuito a personas con discapacidad a los espectáculos públicos de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo y turístico que se realicen en dependencias del GCBA.
ORDENANZA 35.514/GCBA/CD/1980	22/01/1980	BM N°16208 06/02/1980	Aprueba el registro e inscripción de las Asociaciones Cooperadoras, a los efectos de su reconocimiento y fiscalización.
RESOLUCION 2882/GCBA/MCGC/2006	16/11/2006	BOCBA N°2580 del 05/12/2006	Se ratifica el reconocimiento oficial otorgado a la Fundación Amigos del Teatro San Martín. Inscripción en el Registro y autorización a utilizar un espacio en el organismo donde colabora.
RESOLUCION 4562/GCBA/MCGC/2015	13/12/2005	NO PUBLICADA EN NORMATIVA GCBA	Se aprueban instructivos para asociaciones a efectos de obtener y mantener reconocimiento oficial – Se ratifica la creación y funcionamiento del

			Registro de Asociaciones Cooperadoras y Asociaciones Civiles sin fines de lucro de la DGTAL.
DECRETO 1410/GCBA/2005	15/09/2005	BOCBA N° 2287 del 30/09/2005	Se otorga un permiso de uso precario y gratuito a la Fundación Amigos del Teatro San Martín de Buenos Aires dentro del Teatro General San Martín
DECRETO 1049/GCBA/2008	25/08/2008	BOCBA N°3007 del 25/08/2008	Se prorroga a favor de la Fundación Amigos del Teatro San Martín de Buenos Aires un permiso de uso precario y gratuito destinado a servicio de bar, stand de ventas
RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 7/SECLYT/14	11/06/2014	BOCBA N°4417 del 13/06/2014	Establece la documentación que debe contener el Legajo Único Electrónico en el Módulo GEDO del SADE
LEY 4013	17/11/2011	BOCBA N°3807 del 07/12/2011	Ley de Ministerios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Grial, de la Ciudad de Bs. As.

ANEXO II

ANALISIS PRESUPUESTARIO

a) ANALISIS DEL PROGRAMA 8

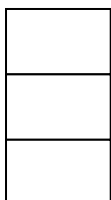
a.1) ANALISIS DE LA ACTIVIDAD 1

CUADRO 1. LISTADO PARAMETRIZADO DE CREDITOS

Inc	Pda Prin	Pda Pcial	Descripción	Sancción	Vigente	Definitivo	Devengado
				22,979,508.00	22,715,933.00	20,745,048.91	20,689,298.91
1			Gastos en personal	4,011,062.00	1,410,014.00	1.20	1.20
1	1		Personal permanente	3,378,962.00	1,410,012.00	0.00	0.00
1	1	1	Retribución Del Cargo	2,637,527.00	888,640.00	0.00	0.00
1	1	4	Sueldo Anual Complementario	220,063.00	0.00	0.00	0.00
1	1	6	Contribuciones Patronales	521,372.00	521,372.00	0.00	0.00
1	5		Asistencia social al personal	15,300.00	2.00	1.20	1.20
1	5	1	Seguros De Riesgo De Trabajo	15,300.00	2.00	1.20	1.20
1	7		Gabinete de autoridades superiores	616,800.00	0.00	0.00	0.00
1	7	1	Retribución Del Cargo	497,700.00	0.00	0.00	0.00
1	7	4	Sueldo Anual Complementario	35,300.00	0.00	0.00	0.00
1	7	6	Contribuciones Patronales	83,800.00	0.00	0.00	0.00
2			Bienes de consumo	105,449.00	583,417.00	563,107.16	563,107.16
2	1		Productos alimenticios agropecuarios y forestales	24,245.00	228,850.00	228,849.25	228,849.25
2	1	1	Alimentos para personas	0.00	116.00	115.25	115.25
2	1	5	Madera, corcho y sus manufacturas	24,245.00	228,734.00	228,734.00	228,734.00
2	2		Textiles y vestuario	81,204.00	38,469.00	18,165.00	18,165.00
2	2	1	Hilados y telas	81,204.00	25,629.00	5,325.00	5,325.00
2	2	2	Prendas de vestir	0.00	12,840.00	12,840.00	12,840.00
2	3		Pulpa, papel, cartón y sus productos	0.00	53,186.00	53,185.75	53,185.75
2	3	1	Papel y cartón para oficina	0.00	1,170.00	1,170.00	1,170.00
2	3	3	Productos de artes gráficas	0.00	46,564.00	46,563.85	46,563.85
2	3	4	Manufacturas de pulpa, papel y cartón	0.00	5,452.00	5,451.90	5,451.90
2	4		Productos de cuero y caucho	0.00	3,006.00	3,005.64	3,005.64
2	4	3	Artículos de caucho	0.00	3,006.00	3,005.64	3,005.64
2	5		Productos químicos, combustibles y lubricantes	0.00	193,700.00	193,697.86	193,697.86
2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	310.00	309.84	309.84
2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	0.00	66,928.00	66,927.12	66,927.12
2	5	6	Combustibles y lubricantes	0.00	48.00	48.00	48.00
2	5	8	Productos de material plástico	0.00	116,779.00	116,778.40	116,778.40
2	5	9	Otros no especificados precedentemente	0.00	9,635.00	9,634.50	9,634.50
2	7		Productos metálicos	0.00	4,137.00	4,136.80	4,136.80
2	7	1	Productos ferrosos	0.00	337.00	337.00	337.00
2	7	9	Otros no especificados precedentemente	0.00	3,800.00	3,799.80	3,799.80

2	9		Otros bienes de consumo	0.00	62,069.00	62,066.86	62,066.86
2	9	1	Elementos de limpieza	0.00	92.00	92.00	92.00
2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	0.00	654.00	654.00	654.00
2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	0.00	15,876.00	15,875.07	15,875.07
2	9	5	Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	0.00	67.00	66.25	66.25
2	9	6	Repuestos y accesorios	0.00	35,634.00	35,633.54	35,633.54
2	9	9	Otros no especificados precedentemente	0.00	9,746.00	9,746.00	9,746.00
3			Servicios no personales	18,727,037.00	20,586,542.00	20,181,940.55	20,126,190.55
3	1		Servicios básicos	4,104,313.00	4,337,518.00	4,337,515.93	4,337,515.93
3	1	1	Energía eléctrica	2,844,736.00	3,359,589.00	3,359,588.21	3,359,588.21
3	1	2	Agua	990,129.00	962,131.00	962,130.70	962,130.70
3	1	3	Gas	84,785.00	2,943.00	2,942.78	2,942.78
3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	184,663.00	12,855.00	12,854.24	12,854.24
3	3		Mantenimiento, reparación y limpieza	532,775.00	356,841.00	355,665.33	355,665.33
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	488,795.00	211,813.00	210,638.27	210,638.27
3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	43,980.00	133,125.00	133,124.06	133,124.06
3	3	9	Otros no especificados precedentemente	0.00	11,903.00	11,903.00	11,903.00
3	4		Servicios profesionales, técnicos y operativos	11,451,317.00	14,700,217.00	14,308,220.00	14,252,470.00
3	4	7	Artísticos, culturales y recreativos	0.00	0.00	0.00	0.00
3	4	9	Otros no especificados precedentemente	11,451,317.00	14,700,217.00	14,308,220.00	14,252,470.00
3	5		Servicios especializados, comerciales y financieros	569,600.00	543,662.00	543,579.54	543,579.54
3	5	1	Transporte y almacenamiento	290,000.00	486,227.00	486,226.43	486,226.43
3	5	2	Servicios Especializados	0.00	12,110.00	12,109.68	12,109.68
3	5	3	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	174,600.00	29,200.00	29,119.20	29,119.20
3	5	4	Primas y gastos de seguros	65,000.00	16,125.00	16,124.23	16,124.23
3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	36,000.00	0.00	0.00	0.00
3	5	9	Otros no especificados precedentemente	4,000.00	0.00	0.00	0.00
3	7		Pasajes, viáticos y movilidad	1,829,032.00	46,687.00	35,343.18	35,343.18
3	7	1	Pasajes	333,000.00	0.00	0.00	0.00
3	7	2	Viáticos	1,472,032.00	22,687.00	11,343.18	11,343.18
3	7	8	Movilidad	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00
3	9		Otros servicios	240,000.00	601,617.00	601,616.57	601,616.57
3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	0.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00
3	9	9	Otros no especificados precedentemente	240,000.00	531,617.00	531,616.57	531,616.57
5			Transferencias	135,960.00	135,960.00	0.00	0.00
5	6		Transferencias a universidades	135,960.00	135,960.00	0.00	0.00
5	6	1	Transferencias A Universidades Para Financiar Gastos Corrientes	135,960.00	135,960.00	0.00	0.00

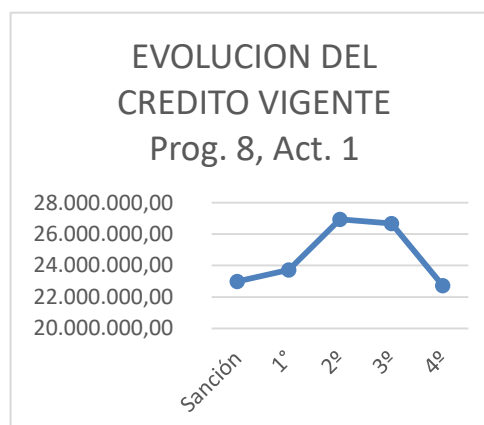
Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF



Puede observarse en el CUADRO 1 que los Incisos 1 y 5, a pesar de contar con Crédito Vigente, no han tenido ejecución.

CUADRO 2: EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO VIGENTE PROGRAMA 1, ACTIVIDAD 1

Periodo	Programa 8, Actividad 1	Aum (+) Dism (-)
Sanción	22.979.508,00	
1°	23.730.544,00	3,27%
2°	26.946.385,00	13,99%
3°	26.684.889,00	-1,14%
4°	22.715.933,00	-17,27%
Total de aum. y/o dism.		-1,15%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

La evolución presupuestaria del año 2015 tuvo, en un aspecto general, los importes y porcentajes que se exponen en el CUADRO 2, donde se observa que tuvo un importante incremento en el segundo trimestre y una fuerte disminución en el último trimestre que finalmente determina una disminución del 1,15% respecto del Crédito de Sanción.

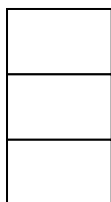
CUADRO 3. CREDITO ORIGINAL (DE SANCIÓN), VIGENTE Y DEVENGADO POR INCISO.

Inciso	Crédito de Sanción	Aum (+) Dism (-)	Crédito Vigente	Devengado	% Ejecutado
1	4,011,062.00	-64.85%	1,410,014.00	1.20	0.00%
2	105,449.00	453.27%	583,417.00	563,107.16	96.52%
3	18,727,037.00	9.93%	20,586,542.00	20,126,190.55	97.76%
5	135,960.00	0.00%	135,960.00	0.00	0.00%

Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

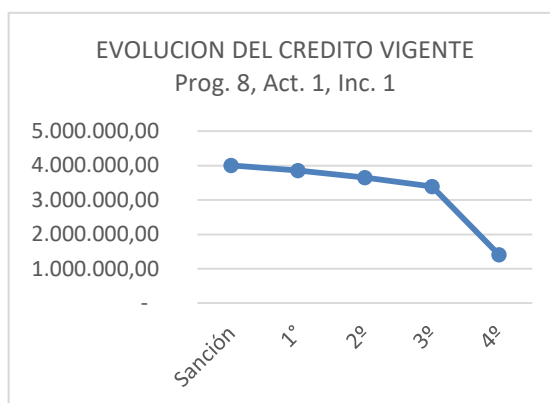
De acuerdo al CUADRO 3 precedente, las partidas presupuestarias han tenido variaciones a lo largo del ejercicio, partiendo del Crédito Original y arribando al Crédito Vigente al cierre del ejercicio 2015.

La evolución trimestral de dichas variaciones responde al detalle expuesto en los CUADROS 4 a 7 y sus correspondientes gráficos.



CUADRO 4

Periodo	Inciso 1	Aum (+) Dism (-)
Sanción	4,011,062.00	
1°	3,857,628.00	-3.83%
2°	3,656,169.00	-5.02%
3°	3,393,952.00	-6.54%
4°	1,410,014.00	-49.46%
Total de aum. y/o dism.		-64.85%

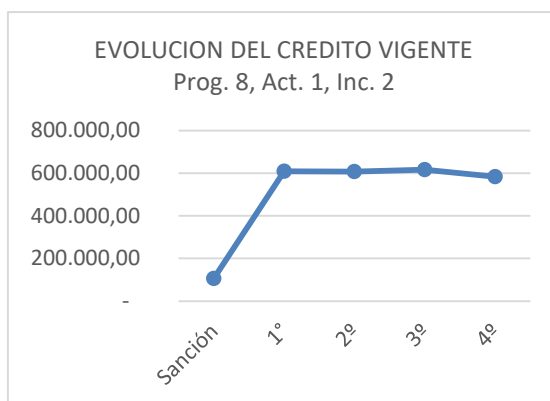


Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

El Inciso 1 del Programa 8 Actividad 1 tuvo una evolución presupuestaria de acuerdo a los importes y porcentajes que se exponen en el CUADRO 4, donde se observan pequeñas disminuciones en los trimestres 1° al 3° y tuvo una fuerte disminución en el último trimestre que finalmente determina una disminución total del 64,85% respecto del Crédito de Sanción.

CUADRO 5

Periodo	Inciso 2	Aum (+) Dism (-)
Sanción	105,449.00	
1°	608,085.00	476.66%
2°	606,742.00	-1.27%
3°	616,916.00	9.65%
4°	583,417.00	-31.77%
Total de aum. y/o dism.		453.27%

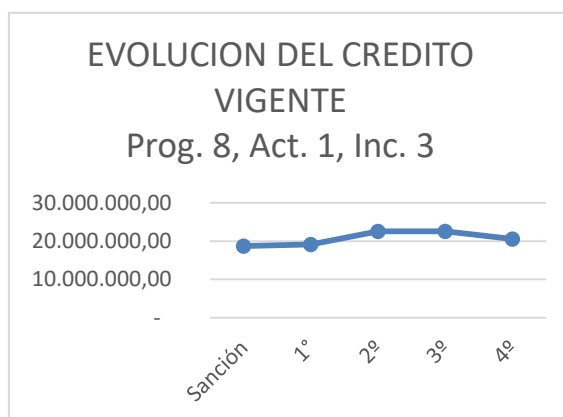


Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

El Inciso 2 del Programa 8 Actividad 1 tuvo una evolución presupuestaria de acuerdo a los importes y porcentajes que se exponen en el CUADRO 5, donde se observa un fuerte incremento en el primer trimestre que impuso, a pesar de las variaciones de los otros trimestres, el importante aumento total del 453,27% respecto del Crédito de Sanción.

CUADRO 6

Periodo	Inciso 3	Aum (+) Dism (-)
Sanción	18.727.037,00	
1º	19.128.871,00	2,15%
2º	22.547.514,00	18,26%
3º	22.538.061,00	-0,05%
4º	20.586.542,00	-10,42%
Total de aum. y/o dism.		9,93%

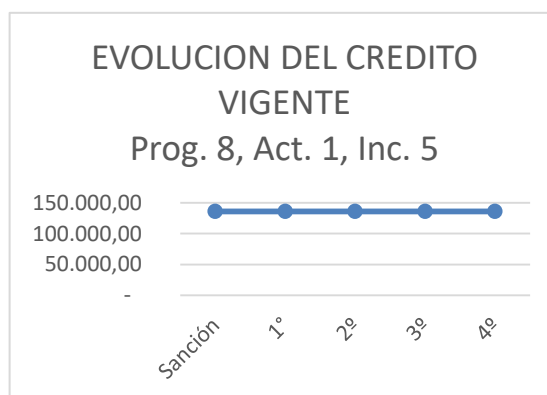


Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

El Inciso 3 del Programa 8 Actividad 1 tuvo una evolución presupuestaria de acuerdo a los importes y porcentajes que se exponen en el CUADRO 6, donde se observan modificaciones a lo largo del Ejercicio, llegando a un incremento total del 9,93% respecto del Crédito de Sanción.

CUADRO 7

Periodo	Inciso 5	Aum (+) Dism (-)
Sanción	135.960,00	
1º	135.960,00	0,00%
2º	135.960,00	0,00%
3º	135.960,00	0,00%
4º	135.960,00	0,00%
Total de aum. y/o dism.		0,00%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

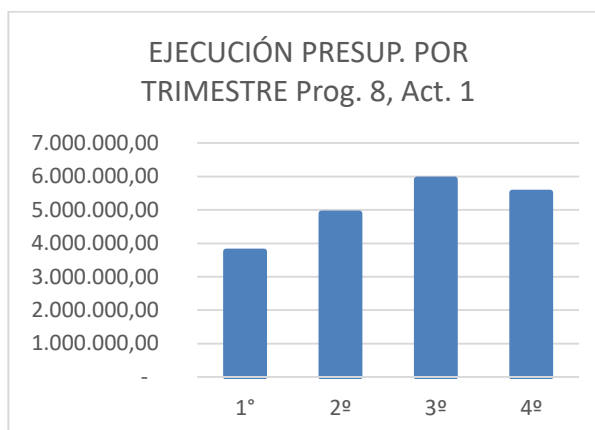
El Inciso 5 del Programa 8 Actividad 1 no ha sufrido modificaciones presupuestarias respecto del Crédito de Sanción a lo largo del Ejercicio, tal como se observa en el CUADRO 7.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA 8 ACTIVIDAD 1

La ejecución presupuestaria en la etapa del Devengado para el Programa 8 Actividad 1, responde al siguiente detalle del cuadro 8:

CUADRO 8

Periodo	Programa 8, Actividad 1	Partic. del trimestre
1°	3.753.904,75	18,69%
2°	4.894.679,85	24,37%
3°	5.916.021,64	29,45%
4°	5.523.076,10	27,49%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

Asimismo, en los CUADROS 9 a 12, se detalla la evolución de la ejecución presupuestaria por trimestre y su incidencia en la ejecución anual del Programa 8 Actividad 1 por inciso.

CUADRO 9

Periodo	Inciso 1	Partic. del trimestre
1°	-	0,00%
2°	-	0,00%
3°	1,20	100,00%
4°	-	0,00%

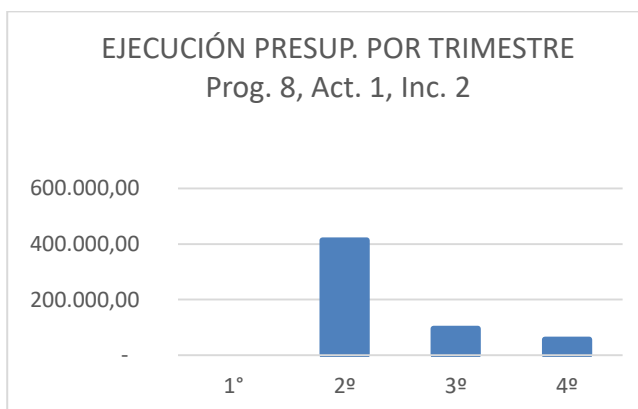
A los efectos de evitar confusiones, teniendo en cuenta lo poco significativo del importe ejecutado, no se acompaña gráfico ilustrativo.

Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

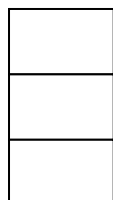
Dado lo poco significativo del importe ejecutado, se puede afirmar que el Inciso 1 no ha tenido ejecución durante el Ejercicio 2015.

CUADRO 10

Periodo	Inciso 2	Partic. del trimestre
1°	-	0,00%
2°	412.897,00	73,32%
3°	94.810,16	16,84%
4°	55.400,00	9,84%



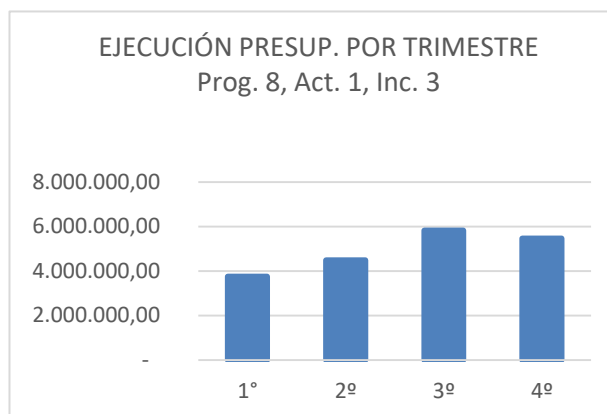
Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF



El Inciso 2 del Programa 8 Actividad 1 no presentó ejecución durante el primer trimestre, concentrando el 73,32% de su ejecución anual en el 2º trimestre.

CUADRO 11

Periodo	Inciso 3	Partic. del trimestre
1º	3.753.904,75	19,23%
2º	4.481.782,85	22,95%
3º	5.821.210,28	29,81%
4º	5.467.676,10	28,00%

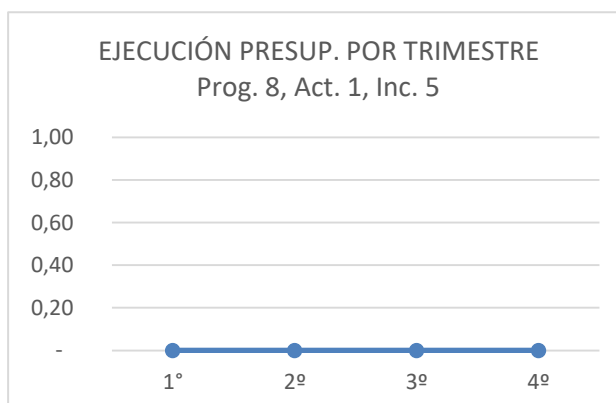


Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

El Inciso 3 del Programa 8 Actividad 1 presentó una ejecución relativamente estable durante el ejercicio, siendo el primer trimestre el de menor ejecución con el 19,23% y el tercer trimestre el de mayor ejecución con el 29,81%, estando los otros dos trimestres en puntos intermedios respecto a los trimestres de menor y mayor ejecución.

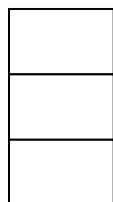
CUADRO 12

Periodo	Inciso 5	Partic. del trimestre
1º	-	0,00%
2º	-	0,00%
3º	-	0,00%
4º	-	0,00%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

El Inciso 5 del Programa 8 Actividad 1 no presentó ejecución durante el Ejercicio 2015 a pesar de haber tenido crédito presupuestario.



a.2) ACTIVIDAD 2

CUADRO 13. LISTADO PARAMETRIZADO DE CREDITOS

Inc	PdaPrinc	PdaPcial	Descripción	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
				117.708.142,00	140.482.412,00	136.164.818,56	136.160.824,27
1			Gastos en personal	114.609.591,00	138.404.786,00	134.460.511,50	134.456.517,21
1	1		Personal permanente	105.744.791,00	124.239.477,00	120.295.209,79	120.291.215,50
1	1	1	Retribución Del Cargo	76.521.945,00	82.779.780,00	80.478.515,00	80.478.515,00
1	1	4	Sueldo Anual Complementario	6.540.217,00	7.749.363,00	7.749.362,55	7.746.577,94
1	1	6	Contribuciones Patronales	15.630.848,00	19.632.343,00	17.989.341,74	17.989.341,74
1	1	7	Complementos	7.051.781,00	14.077.991,00	14.077.990,50	14.076.780,82
1	3		Servicios extraordinarios	0,00	224.701,00	224.700,04	224.700,04
1	3	1	Retribuciones Extraordinarias	0,00	224.701,00	224.700,04	224.700,04
1	3	2	Sueldo Anual Complementario	0,00	0,00	0,00	0,00
1	3	3	Contribuciones Patronales	0,00	0,00	0,00	0,00
1	4		Asignaciones familiares	1.642.000,00	1.744.224,00	1.744.223,33	1.744.223,33
1	4	1	Personal Permanente	1.642.000,00	1.744.124,00	1.744.123,33	1.744.123,33
1	4	2	Personal Temporario	0,00	100,00	100,00	100,00
1	5		Asistencia social al personal	1.548.700,00	1.890.212,00	1.890.211,01	1.890.211,01
1	5	1	Seguros De Riesgo De Trabajo	1.548.700,00	1.890.212,00	1.890.211,01	1.890.211,01
1	6		Beneficios y compensaciones	5.674.100,00	9.453.121,00	9.453.119,60	9.453.119,60
1	6	1	Retiro Voluntario	5.414.200,00	8.718.793,00	8.718.792,41	8.718.792,41
1	6	9	Beneficios y compensaciones sin discriminar	259.900,00	734.328,00	734.327,19	734.327,19
1	7		Gabinete de autoridades superiores	0,00	725.891,00	725.889,94	725.889,94
1	7	1	Retribución Del Cargo	0,00	578.472,00	578.471,86	578.471,86
1	7	4	Sueldo Anual Complementario	0,00	46.507,00	46.506,80	46.506,80
1	7	6	Contribuciones Patronales	0,00	100.912,00	100.911,28	100.911,28
1	8		Contratos por tiempo determinado	0,00	127.160,00	127.157,79	127.157,79
1	8	1	Retribución Del Cargo	0,00	69.707,00	69.706,88	69.706,88
1	8	4	Sueldo Anual Complementario	0,00	8.219,00	8.218,12	8.218,12
1	8	6	Contribuciones Patronales	0,00	21.139,00	21.138,55	21.138,55
1	8	7	Complementos	0,00	28.095,00	28.094,24	28.094,24
2			Bienes de consumo	1.011.480,00	679.217,00	679.149,66	679.149,66
2	1		Productos alimenticios agropecuarios y forestales	236.316,00	8.383,00	8.382,30	8.382,30
2	1	1	Alimentos para personas	0,00	8.383,00	8.382,30	8.382,30
2	1	5	Madera, corcho y sus manufacturas	236.316,00	0,00	0,00	0,00
2	2		Textiles y vestuario	142.171,00	129.915,00	129.857,29	129.857,29
2	2	1	Hilados y telas	0,00	102.824,00	102.823,92	102.823,92
2	2	2	Prendas de vestir	142.171,00	24.855,00	24.797,47	24.797,47
2	2	3	Confecciones textiles	0,00	2.236,00	2.235,90	2.235,90
2	3		Pulpa, papel, cartón y sus productos	24.345,00	81.714,00	81.712,76	81.712,76

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Gral. de la Ciudad de Bs. As.

2	3	1	Papel y cartón para oficina	8.760,00	24.504,00	24.503,65	24.503,65
2	3	2	Papel y formularios para computación	4.212,00	14.002,00	14.001,79	14.001,79
2	3	3	Productos de artes gráficas	1.343,00	21.043,00	21.042,87	21.042,87
2	3	4	Manufacturas de pulpa, papel y cartón	10.030,00	22.165,00	22.164,45	22.164,45
2	4		Productos de cuero y caucho	12.908,00	2.791,00	2.790,07	2.790,07
2	4	3	Artículos de caucho	12.908,00	2.791,00	2.790,07	2.790,07
2	5		Productos químicos, combustibles y lubricantes	250.793,00	31.330,00	31.327,36	31.327,36
2	5	1	Compuestos químicos	0,00	668,00	667,50	667,50
2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	700,00	699,90	699,90
2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	108.817,00	8.780,00	8.779,40	8.779,40
2	5	6	Combustibles y lubricantes	0,00	1.318,00	1.317,78	1.317,78
2	5	8	Productos de material plástico	141.976,00	6.306,00	6.305,68	6.305,68
2	5	9	Otros no especificados precedentemente	0,00	13.558,00	13.557,10	13.557,10
2	6		Productos de minerales no metálicos	0,00	6.862,00	6.862,00	6.862,00
2	6	9	Otros no especificados precedentemente	0,00	6.862,00	6.862,00	6.862,00
2	7		Productos metálicos	88.765,00	153.722,00	153.721,43	153.721,43
2	7	1	Productos ferrosos	88.765,00	138.129,00	138.128,44	138.128,44
2	7	2	Productos no ferrosos	0,00	3.575,00	3.575,00	3.575,00
2	7	9	Otros no especificados precedentemente	0,00	12.018,00	12.017,99	12.017,99
2	9		Otros bienes de consumo	256.182,00	264.500,00	264.496,45	264.496,45
2	9	1	Elementos de limpieza	0,00	6.303,00	6.302,66	6.302,66
2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	148.210,00	29.453,00	29.452,69	29.452,69
2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	45.768,00	164.551,00	164.550,30	164.550,30
2	9	4	Utensilios de cocina y comedor	0,00	342,00	342,00	342,00
2	9	5	Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	0,00	1.996,00	1.995,16	1.995,16
2	9	6	Repuestos y accesorios	0,00	46.938,00	46.937,47	46.937,47
2	9	7	Herramientas menores	0,00	2.560,00	2.559,21	2.559,21
2	9	9	Otros no especificados precedentemente	62.204,00	12.357,00	12.356,96	12.356,96
3			Servicios no personales	1.512.037,00	1.073.064,00	993.035,08	993.035,08
3	1		Servicios básicos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2		Alquileres y Derechos	71.162,00	61.000,00	61.000,00	61.000,00
3	2	2	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	71.162,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
3	2	6	Derechos de bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2	9	Otros no especificados precedentemente	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00
3	3		Mantenimiento, reparación y limpieza	235.923,00	111.765,00	111.764,01	111.764,01
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	74.851,00	13.801,00	13.800,01	13.800,01
3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	161.072,00	97.964,00	97.964,00	97.964,00
3	5		Servicios especializados, comerciales y financieros	676.773,00	612.000,00	612.000,00	612.000,00

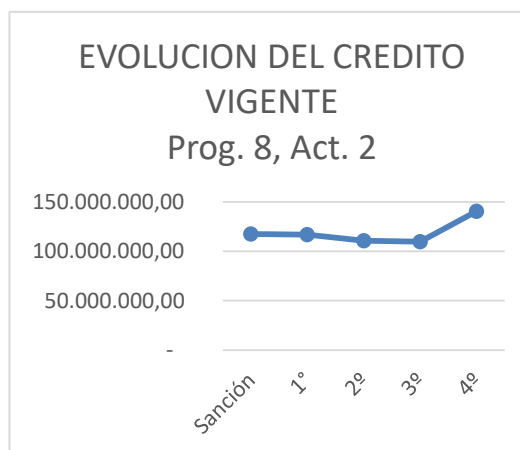
3	5	1	Transporte y almacenamiento	135.089,00	0,00	0,00	0,00
3	5	3	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	97.684,00	0,00	0,00	0,00
3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	444.000,00	612.000,00	612.000,00	612.000,00
3	8		Impuestos, derechos, tasas y juicios	306.179,00	288.299,00	208.271,07	208.271,07
3	8	3	Derechos y tasas	306.179,00	288.299,00	208.271,07	208.271,07
3	9		Otros servicios	222.000,00	0,00	0,00	0,00
3	9	9	Otros no especificados precedentemente	222.000,00	0,00	0,00	0,00
4			Bienes de uso	575.034,00	325.345,00	32.122,32	32.122,32
4	3		Maquinaria y equipo	575.034,00	325.345,00	32.122,32	32.122,32
4	3	1	Maquinaria y equipo de producción	0,00	10.702,00	10.701,56	10.701,56
4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	0,00	3.536,00	3.535,76	3.535,76
4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo	160.662,00	295.622,00	2.400,00	2.400,00
4	3	6	Equipo para computación	268.577,00	0,00	0,00	0,00
4	3	8	Herramientas y repuestos mayores	0,00	12.835,00	12.835,00	12.835,00
4	3	9	Equipos varios	145.795,00	2.650,00	2.650,00	2.650,00

Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

Puede observarse en el CUADRO 13 que el Inciso 1 concentra una ejecución de \$ 134.456.517,21 sobre un total de \$ 136.160.824,27, lo que representa un 98,75% de la actividad.

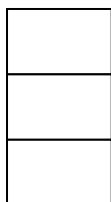
CUADRO 14

Periodo	Programa 8, Actividad 2	Aum (+) Dism (-)
Sanción	117.708.142,00	
1°	116.856.116,00	-0,72%
2°	110.906.896,00	-5,05%
3°	109.841.264,00	-0,91%
4°	140.482.412,00	26,03%
Total de aum. y/o dism.		19,35%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

La evolución presupuestaria del año 2015 tuvo, en un aspecto general, los importes y porcentajes que se exponen en el CUADRO 14, donde se observan pequeñas disminuciones durante los primeros tres trimestres y un aumento en



el último que finalmente determina un incremento del 19,35% respecto del Crédito de Sanción.

CUADRO 15. CREDITO ORIGINAL (DE SANCIÓN), VIGENTE Y DEVENGADO POR INCISO.

Inciso	Crédito de Sanción	Aum (+)	Crédito Vigente	Devengado	% Ejecutado
		Dism (-)			
1	114.609.591,00	20,76%	138.404.786,00	134.456.517,21	97,15%
2	1.011.480,00	-32,85%	679.217,00	679.149,66	99,99%
3	1.512.037,00	9.93%	1.073.064,00	993.035,08	92,54%
4	575.034,00	0.00%	325.345,00	32.122,32	9,87%

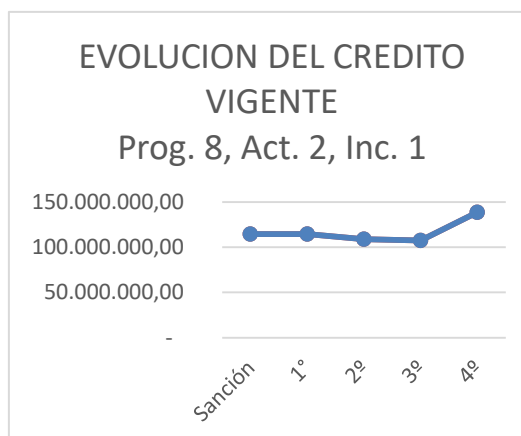
Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

De acuerdo al CUADRO 15 precedente, las partidas presupuestarias han tenido variaciones a lo largo del ejercicio, partiendo del Crédito Original y arribando al Crédito Vigente al cierre del ejercicio 2015.

La evolución trimestral de dichas variaciones responde al detalle expuesto en los CUADROS 16 a 19 y sus correspondientes gráficos.

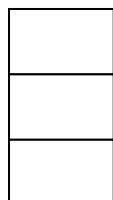
CUADRO 16

Periodo	Inciso 1	Aum (+) Dism (-)
Sanción	114.609.591,00	
1°	114.662.035,00	0,05%
2°	108.712.811,00	-5,19%
3°	107.312.396,00	-1,22%
4°	138.404.786,00	27,13%
Total de aum. y/o dism.		20,76%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

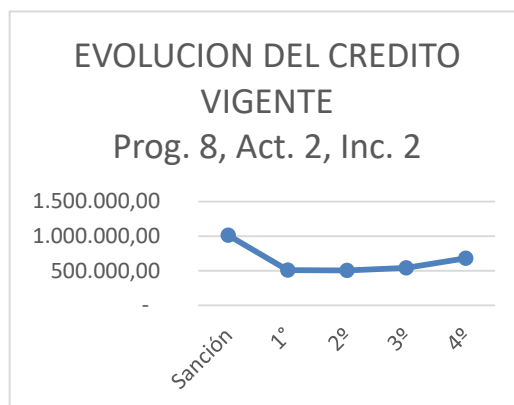
El Inciso 1 del Programa 8 Actividad 2 tuvo una evolución presupuestaria de acuerdo a los importes y porcentajes que se exponen en el CUADRO 16, donde se observan pequeñas variaciones en los trimestres 2° y 3° y un aumento en el



último trimestre que finalmente determina un incremento del 20,76% respecto del Crédito de Sanción.

CUADRO 17

Periodo	Inciso 2	Aum (+) Dism (-)
Sanción	1.011.480,00	
1°	507.613,00	-49,81%
2°	501.566,00	-0,60%
3°	540.275,00	3,83%
4°	679.217,00	13,74%
Total de aum. y/o dism.		-32,85%

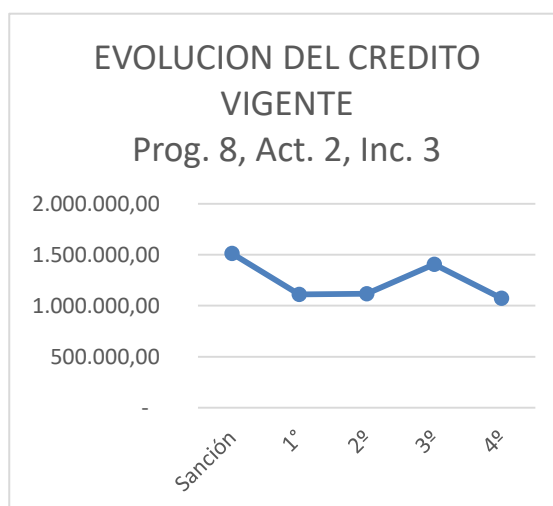


Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

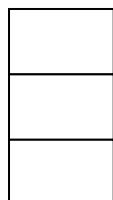
El Inciso 2 del Programa 8 Actividad 2 tuvo una evolución presupuestaria de acuerdo a los importes y porcentajes que se exponen en el CUADRO 17, donde se observa una fuerte disminución en el 2° trimestre que, a pesar del incremento registrado en el último trimestre marcó la tendencia de una disminución del 32,85% respecto del Crédito de Sanción.

CUADRO 18

Periodo	Inciso 3	Aum (+) Dism (-)
Sanción	1.512.037,00	
1°	1.111.434,00	-26,49%
2°	1.117.485,00	0,40%
3°	1.407.259,00	19,16%
4°	1.073.064,00	-22,10%
Total de aum. y/o dism.		-29,03%



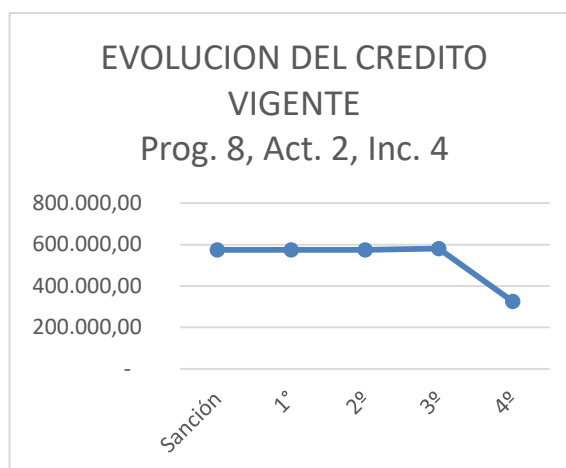
Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF



El Inciso 3 del Programa 8 Actividad 2 tuvo una evolución presupuestaria de acuerdo a los importes y porcentajes que se exponen en el CUADRO 18, donde se observan importantes disminuciones en los trimestres 1º y 4º, así como un incremento de menor cuantía en el trimestre 3º, lo que en su conjunto generó una disminución del 29,03% respecto del Crédito de Sanción.

CUADRO 19

Periodo	Inciso 4	Aum (+) Dism (-)
Sanción	575.034,00	
1º	575.034,00	0,00%
2º	575.034,00	0,00%
3º	581.334,00	1,10%
4º	325.345,00	-44,52%
Total de aum. y/o dism.		-43,42%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

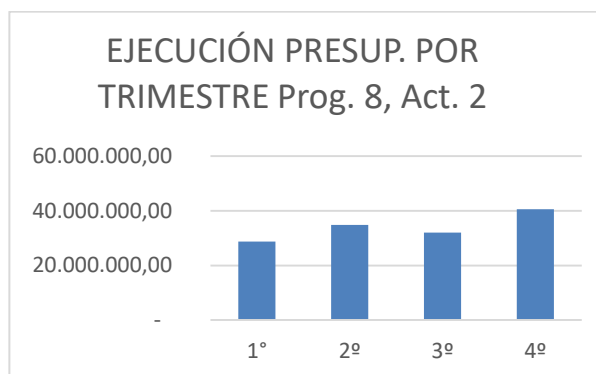
El Inciso 4 del Programa 8 Actividad 2 tuvo una evolución presupuestaria de acuerdo a los importes y porcentajes que se exponen en el CUADRO 19, donde se observa una significativa disminución en el trimestre 4º, lo que generó una disminución del 43,42% respecto del Crédito de Sanción.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA 8 ACTIVIDAD 2

La ejecución presupuestaria en la etapa del Devengado para el Programa 8 Actividad 2, responde al siguiente detalle del cuadro 20:

CUADRO 20

Periodo	Programa 8, Actividad 2	Partic. del trimestre
1°	28.715.272,96	21,09%
2°	34.820.758,78	25,57%
3°	32.027.903,04	23,52%
4°	40.596.889,49	29,82%

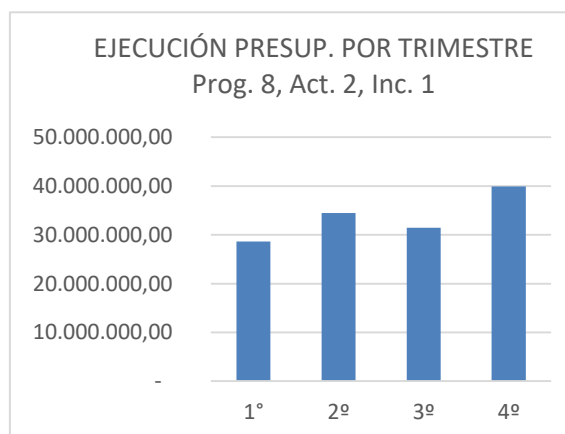


Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

Asimismo, en los CUADROS 21 a 24, se detalla la evolución de la ejecución presupuestaria por trimestre y su incidencia en la ejecución anual del Programa 8 Actividad 2 por inciso.

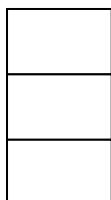
CUADRO 21

Periodo	Inciso 1	Partic. del trimestre
1°	28.633.977,96	21,30%
2°	34.445.969,86	25,62%
3°	31.482.290,10	23,41%
4°	39.894.279,29	29,67%



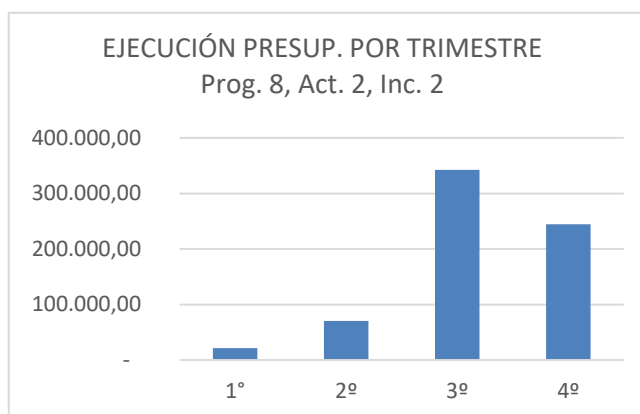
Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

El Inciso 1 del Programa 8 Actividad 2 presentó una ejecución relativamente estable durante el ejercicio, siendo el primer trimestre el de menor ejecución con el 21,30% y el cuarto trimestre el de mayor ejecución con el 29,67%, estando los otros dos trimestres en puntos intermedios respecto a los trimestres de menor y mayor ejecución.



CUADRO 22

Periodo	Inciso 2	Partic. del trimestre
1°	21.295,00	3,14%
2°	70.712,00	10,41%
3°	342.558,78	50,44%
4°	244.583,88	36,01%

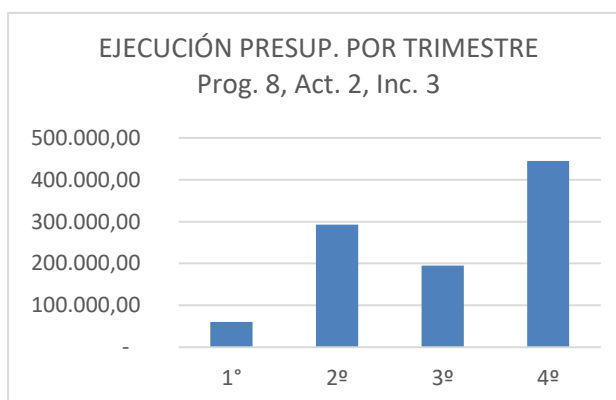


Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

El Inciso 2 del Programa 8 Actividad 2 concentró su ejecución en los trimestres 3° y 4° con un 50,44% y 36,01%, siendo ejecutado en los primeros dos trimestres el 14,55% restante.

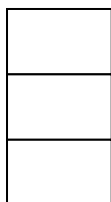
CUADRO 23

Periodo	Inciso 3	Partic. del trimestre
1°	60.000,00	6,04%
2°	292.766,92	29,48%
3°	194.923,16	19,63%
4°	445.345,00	44,85%



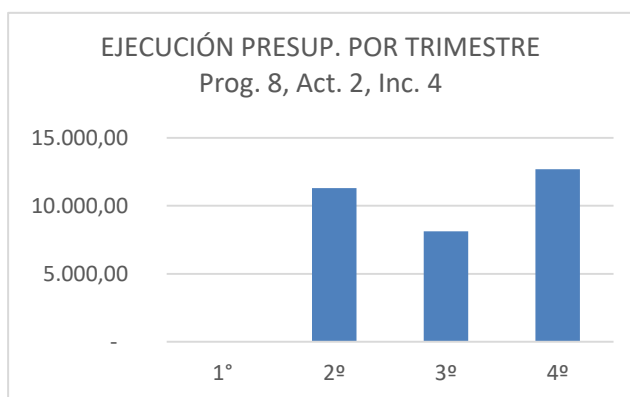
Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

El Inciso 3 del Programa 8 Actividad 2 concentró principalmente su ejecución en el trimestre 4° con el 44,85%, mientras que los trimestres 2° y 3° tuvieron una ejecución del 29,48% y 19,63% respectivamente. El trimestre 1° solo tuvo una incidencia del 6,04% en la ejecución anual.



CUADRO 24

Periodo	Inciso 4	Partic. del trimestre
1°	-	0,00%
2°	11.310,00	35,21%
3°	8.131,00	25,31%
4°	12.681,32	39,48%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

El Inciso 4 del Programa 8 Actividad 2 concentró su ejecución en los trimestres 2°, 3° y 4°, mientras que en el trimestre 1° no se registra ejecución.

b) ANALISIS DEL PROGRAMA 55

b.1) ACTIVIDAD 12

CUADRO 25. LISTADO PARAMETRIZADO DE CREDITOS

Inc.	Part. Ppal	Part. Pcial	Descripción	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
				40.090.297,00	66.197.527,00	66.011.818,96	65.881.710,96
1			Gastos en personal	0,00	20.913.571,00	20.913.568,76	20.913.568,76
1	2		Personal temporario	0,00	20.508.053,00	20.508.051,29	20.508.051,29
1	2	1	Retribución Del Cargo	0,00	15.756.866,00	15.756.865,02	15.756.865,02
1	2	4	Sueldo Anual Complementario	0,00	1.387.887,00	1.387.886,31	1.387.886,31
1	2	6	Contribuciones Patronales	0,00	3.229.300,00	3.229.299,96	3.229.299,96
1	2	7	Complementos	0,00	134.000,00	134.000,00	134.000,00
1	4		Asignaciones familiares	0,00	85.890,00	85.890,00	85.890,00
1	4	1	Personal Permanente	0,00	79.810,00	79.810,00	79.810,00
1	4	2	Personal Temporario	0,00	6.080,00	6.080,00	6.080,00
1	5		Asistencia social al personal	0,00	319.628,00	319.627,47	319.627,47
1	5	1	Seguros De Riesgo De Trabajo	0,00	319.628,00	319.627,47	319.627,47
2			Bienes de consumo	705.117,00	749.279,00	749.268,71	749.268,71
2	1		Productos alimenticios agropecuarios y forestales	272.610,00	103.828,00	103.827,34	103.827,34
2	1	1	Alimentos para personas	144.450,00	3.728,00	3.727,34	3.727,34
2	1	5	Madera, corcho y sus manufacturas	128.160,00	100.100,00	100.100,00	100.100,00
2	2		Textiles y vestuario	0,00	69.182,00	69.180,77	69.180,77
2	2	1	Hilados y telas	0,00	10.422,00	10.421,67	10.421,67
2	2	2	Prendas de vestir	0,00	55.854,00	55.853,20	55.853,20
2	2	3	Confecciones textiles	0,00	2.906,00	2.905,90	2.905,90

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Gral. de la Ciudad de Bs. As.

2	3		Pulpa, papel, cartón y sus productos	59.393,00	89.015,00	89.014,84	89.014,84
2	3	1	Papel y cartón para oficina	0,00	45.100,00	45.100,00	45.100,00
2	3	2	Papel y formularios para computación	0,00	500,00	500,00	500,00
2	3	3	Productos de artes gráficas	59.393,00	6.012,00	6.012,00	6.012,00
2	3	4	Manufacturas de pulpa, papel y cartón	0,00	37.403,00	37.402,84	37.402,84
2	4		Productos de cuero y caucho	0,00	5.329,00	5.328,13	5.328,13
2	4	3	Artículos de caucho	0,00	5.329,00	5.328,13	5.328,13
2	5		Productos químicos, combustibles y lubricantes	83.900,00	100.983,00	100.981,04	100.981,04
2	5	1	Compuestos químicos	0,00	24,00	24,00	24,00
2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	1.298,00	1.297,67	1.297,67
2	5	3	Abonos y fertilizantes	0,00	70,00	70,00	70,00
2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	83.900,00	15.011,00	15.010,65	15.010,65
2	5	6	Combustibles y lubricantes	0,00	750,00	750,00	750,00
2	5	8	Productos de material plástico	0,00	60.888,00	60.887,12	60.887,12
2	5	9	Otros no especificados precedentemente	0,00	22.942,00	22.941,60	22.941,60
2	6		Productos de minerales no metálicos	0,00	5.818,00	5.817,05	5.817,05
2	6	3	Productos de loza y porcelana	0,00	3.220,00	3.220,00	3.220,00
2	6	4	Productos elaborados de cemento y yeso	0,00	820,00	819,05	819,05
2	6	5	Cemento, cal y yeso	0,00	1.673,00	1.673,00	1.673,00
2	6	9	Otros no especificados precedentemente	0,00	105,00	105,00	105,00
2	7		Productos metálicos	0,00	13.798,00	13.797,77	13.797,77
2	7	1	Productos ferrosos	0,00	3.156,00	3.156,00	3.156,00
2	7	2	Productos no ferrosos	0,00	5.297,00	5.297,00	5.297,00
2	7	9	Otros no especificados precedentemente	0,00	5.345,00	5.344,77	5.344,77
2	9		Otros bienes de consumo	289.214,00	361.326,00	361.321,77	361.321,77
2	9	1	Elementos de limpieza	0,00	1.043,00	1.042,85	1.042,85
2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	137.587,00	90.767,00	90.766,20	90.766,20
2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	151.627,00	150.239,00	150.238,18	150.238,18
2	9	4	Utensilios de cocina y comedor	0,00	54,00	53,58	53,58
2	9	5	Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	0,00	1.780,00	1.779,41	1.779,41
2	9	6	Repuestos y accesorios	0,00	27.969,00	27.968,08	27.968,08
2	9	7	Herramientas menores	0,00	2.020,00	2.019,78	2.019,78
2	9	9	Otros no especificados precedentemente	0,00	87.454,00	87.453,69	87.453,69
3			Servicios no personales	39.385.180,00	44.534.677,00	44.348.981,49	44.218.873,49
3	2		Alquileres y Derechos	1.926.854,00	1.845.104,00	1.844.937,40	1.825.837,40
3	2	2	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	744.303,00	621.904,00	621.737,40	621.737,40
3	2	4	Alquiler de fotocopadoras	189.412,00	229.200,00	229.200,00	210.100,00
3	2	9	Otros no especificados precedentemente	993.139,00	994.000,00	994.000,00	994.000,00
3	3		Mantenimiento, reparación y limpieza	667.823,00	481.024,00	467.412,91	467.412,91
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	559.788,00	458.807,00	445.196,59	445.196,59

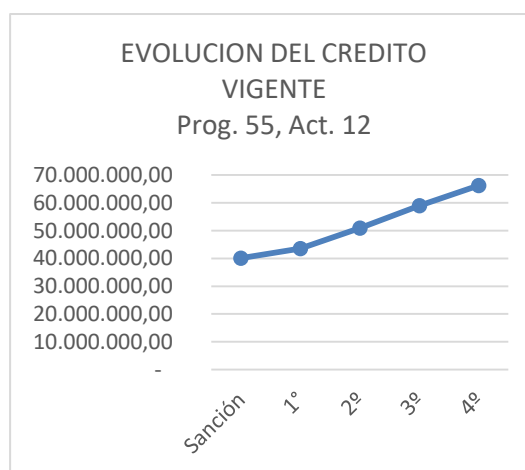
3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	108.035,00	16.963,00	16.962,52	16.962,52
3	3	9	Otros no especificados precedentemente	0,00	5.254,00	5.253,80	5.253,80
3	4		Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.817.258,00	39.663.926,00	39.596.519,47	39.595.511,47
3	4	7	Artísticos, culturales y recreativos	27.613.848,00	30.425.650,00	30.425.299,47	30.424.291,47
3	4	9	Otros no especificados precedentemente	7.203.410,00	9.238.276,00	9.171.220,00	9.171.220,00
3	5		Servicios especializados, comerciales y financieros	689.556,00	690.328,00	690.247,71	580.247,71
3	5	1	Transporte y almacenamiento	401.932,00	388.540,00	388.539,91	388.539,91
3	5	2	Servicios especializados	0,00	944,00	943,80	943,80
3	5	3	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	184.260,00	300.844,00	300.764,00	190.764,00
3	5	9	Otros no especificados precedentemente	103.364,00	0,00	0,00	0,00
3	8		Impuestos, derechos, tasas y juicios	863.674,00	1.158.810,00	1.054.379,84	1.054.379,84
3	8	3	Derechos y tasas	863.674,00	1.158.810,00	1.054.379,84	1.054.379,84
3	9		Otros servicios	420.015,00	695.485,00	695.484,16	695.484,16
3	9	2	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	0,00	161.468,00	161.467,84	161.467,84
3	9	8	Premios y reconocimientos	0,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00
3	9	9	Otros no especificados precedentemente	420.015,00	532.217,00	532.216,32	532.216,32

Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

Puede observarse en el CUADRO 25 que los Incisos 1 y 3, concentran el 31,74% y 67,12% del crédito devengado de la actividad respectivamente.

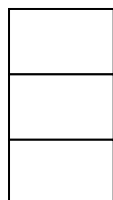
CUADRO 26

Periodo	Programa 55 Actividad 12	Aum (+) Dism (-)
Sanción	40.090.297,00	
1°	43.556.635,00	8,65%
2°	50.892.456,00	18,30%
3°	58.927.561,00	20,04%
4°	66.197.527,00	18,13%
Total de aum. y/o dism.		65,12%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

La evolución presupuestaria del año 2015 tuvo, en un aspecto general, los importes y porcentajes que se exponen en el CUADRO 26, donde se observan



incrementos de variada cuantía a lo largo de todo el ejercicio, lo que finalmente determina un incremento total del 65,12% respecto del Crédito de Sanción.

CUADRO 27. CREDITO ORIGINAL (DE SANCIÓN), VIGENTE Y DEVENGADO POR INCISO.

Inciso	Crédito de Sanción	Aum (+) Dism (-)	Crédito Vigente	Devengado	% Ejecutado
1	0,00	(*)	20.913.571,00	20.913.568,76	100,00%
2	705.117,00	6,26%	749.279,00	749.268,71	100,00%
3	39.385.180,00	9.93%	44.534.677,00	44.218.873,49	99,29%

(*) Dado que no se registra Crédito de Sanción para esta partida presupuestaria, no es posible determinar matemáticamente, dentro de los números reales, el porcentaje de incremento respecto del Crédito Original.

Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

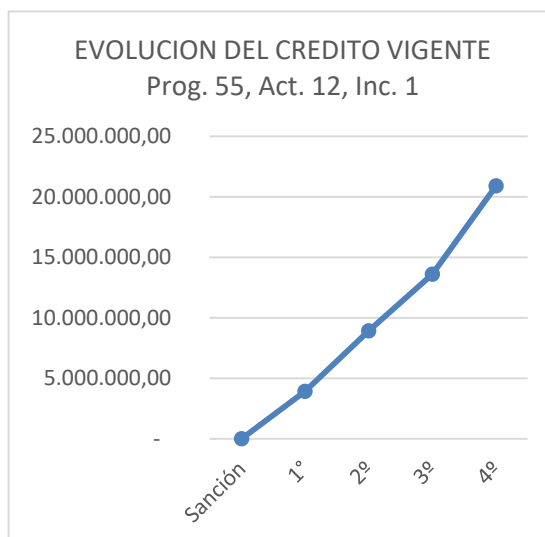
De acuerdo al CUADRO 27 precedente, las partidas presupuestarias han tenido variaciones a lo largo del ejercicio, partiendo del Crédito Original y arribando al Crédito Vigente al cierre del ejercicio 2015.

La evolución trimestral de dichas variaciones responde al detalle expuesto en los CUADROS 28 a 30 y sus correspondientes gráficos.

CUADRO 28

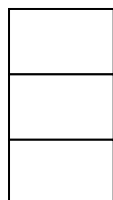
Periodo	Inciso 1	Aum (+) Dism (-)
Sanción	-	
1°	3.897.146,00	(*)
2°	8.921.698,00	(*)
3°	13.585.630,00	(*)
4°	20.913.571,00	(*)
Total de aum. y/o dism.		(*)

(*) Dado que no se registra Crédito de Sanción para esta partida presupuestaria, no es posible determinar matemáticamente, dentro de los números reales, el porcentaje de incremento correspondiente al Primer Trimestre respecto del Crédito Original.



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

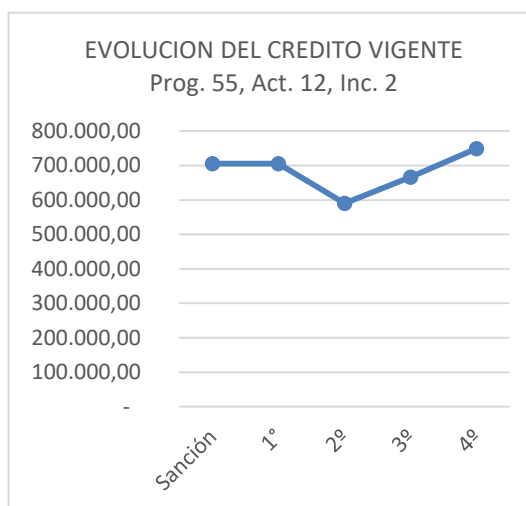
El Inciso 1 del Programa 55 Actividad 12 tuvo una evolución presupuestaria de acuerdo a los importes que se exponen en el CUADRO 28, donde se observan incrementos a lo largo de todo el ejercicio, lo que finalmente determina un



incremento de \$ 20.913.571,00, no siendo posible determinar el valor relativo de dicho incremento dado que esta partida no presentaba crédito presupuestario al inicio del ejercicio.

CUADRO 29

Periodo	Inciso 2	Aum (+) Dism (-)
Sanción	705.117,00	
1°	705.117,00	0,00%
2°	590.117,00	-16,31%
3°	666.717,00	10,86%
4°	749.279,00	11,71%
Total de aum. y/o dism.		6,26%

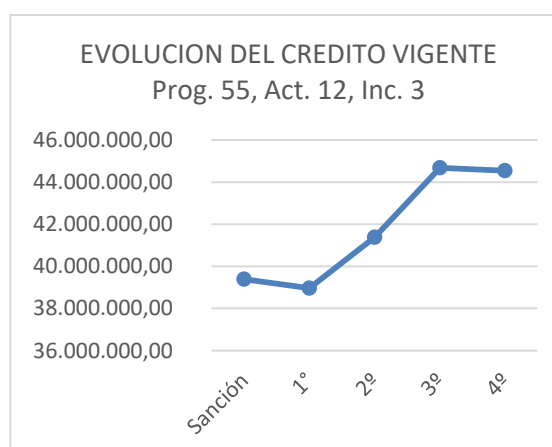


Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

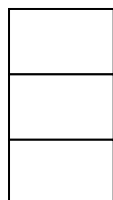
El Inciso 2 del Programa 55 Actividad 12 tuvo una evolución presupuestaria de acuerdo a los importes y porcentajes que se exponen en el CUADRO 29, donde se observan variaciones en los trimestres 2° a 4°, determinando un incremento del 6,26% respecto del Crédito de Sanción.

CUADRO 30

Periodo	Inciso 3	Aum (+) Dism (-)
Sanción	39.385.180,00	
1°	38.954.372,00	-1,09%
2°	41.380.641,00	6,16%
3°	44.675.214,00	8,37%
4°	44.534.677,00	-0,36%
Total de aum. y/o dism.		13,07%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF



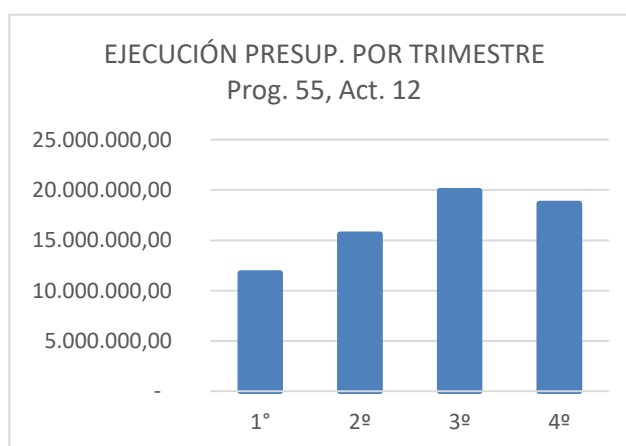
El Inciso 3 del Programa 55 Actividad 12 tuvo una evolución presupuestaria de acuerdo a los importes y porcentajes que se exponen en el CUADRO 30, donde se observan variaciones en el transcurso del ejercicio, determinando un incremento del 13,07% respecto del Crédito de Sanción.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA 55 ACTIVIDAD 12

La ejecución presupuestaria en la etapa del Devengado para el Programa 55 Actividad 12, responde al siguiente detalle del cuadro 31:

CUADRO 31

Periodo	Programa 55, Actividad 12	Partic. del trimestre
1°	11.729.940,54	17,80%
2°	15.594.902,72	23,67%
3°	19.920.181,74	30,24%
4°	18.636.685,96	28,29%

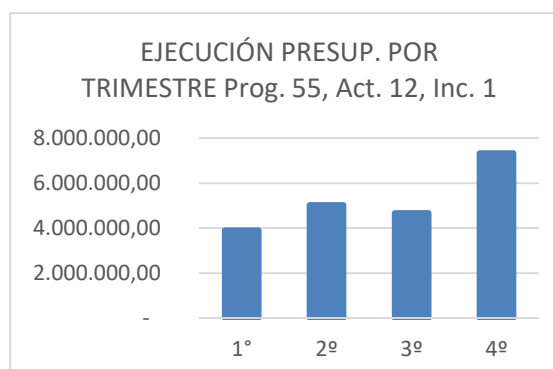


Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

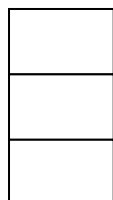
Asimismo, en los CUADROS 32 a 34, se detalla la evolución de la ejecución presupuestaria por trimestre y su incidencia en la ejecución anual del Programa 55 Actividad 12 por inciso.

CUADRO 32

Periodo	Inciso 1	Partic. del trimestre
1°	3.897.144,07	18,63%
2°	5.024.551,17	24,03%
3°	4.663.933,26	22,30%
4°	7.327.940,26	35,04%



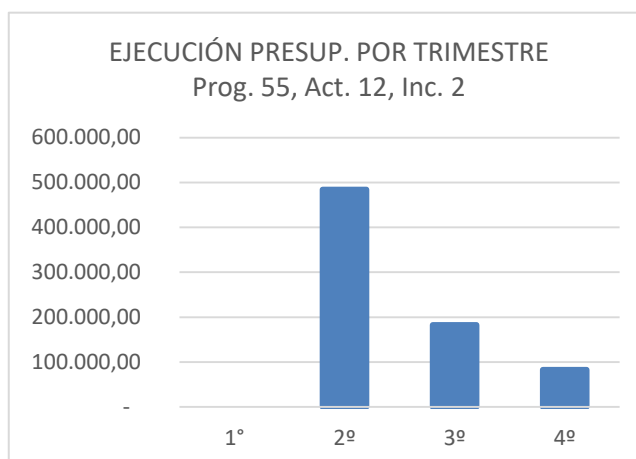
Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF



El Inciso 1 del Programa 55 Actividad 12 concentró principalmente su ejecución en el trimestre 4º con el 35,04%, mientras que los restantes trimestres presentaron una ejecución relativamente homogénea.

CUADRO 33

Periodo	Inciso 2	Partic. del trimestre
1º	-	0,00%
2º	484.187,24	64,62%
3º	182.506,79	24,36%
4º	82.574,68	11,02%

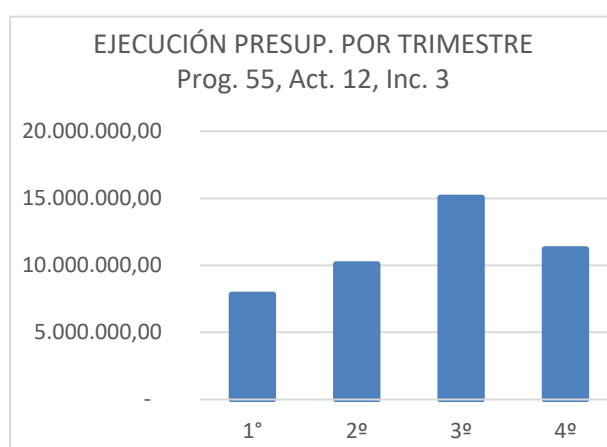


Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

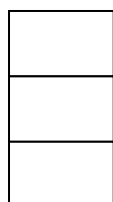
El Inciso 2 del Programa 55 Actividad 12 concentró principalmente su ejecución en el trimestre 2º con el 64,62%, mientras que los trimestres 3º y 4º tuvieron una ejecución del 24,36% y 11,02% respectivamente. El trimestre 1º no presenta ejecución presupuestaria.

CUADRO 34

Periodo	Inciso 3	Partic. del trimestre
1º	7.832.796,47	17,71%
2º	10.086.164,31	22,81%
3º	15.073.741,69	34,09%
4º	11.226.171,02	25,39%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF



El Inciso 3 del Programa 55 Actividad 12 concentró principalmente su ejecución en el trimestre 3º con el 34,09%, mientras que los trimestres 1º, 2º y 4º tuvieron una ejecución entre el 17,71% y el 25,39%.

b.2) ACTIVIDAD 13

CUADRO 35. LISTADO PARAMETRIZADO DE CREDITOS

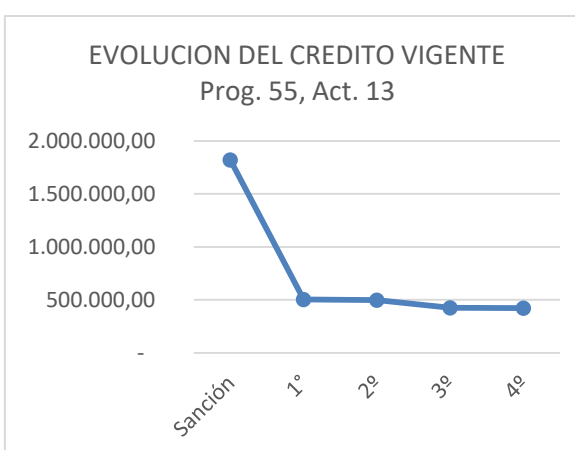
Inc.	Part. Ppal	Part. Pcial	Descripción	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
				1.820.655,00	422.884,00	422.884,00	418.777,00
1			Gastos en personal	1.648.347,00	0,00	0,00	0,00
1	2		Personal temporario	1.648.309,00	0,00	0,00	0,00
1	2	1	Retribución Del Cargo	1.261.112,00	0,00	0,00	0,00
1	2	4	Sueldo Anual Complementario	87.784,00	0,00	0,00	0,00
1	2	6	Contribuciones Patronales	299.413,00	0,00	0,00	0,00
1	5		Asistencia social al personal	38,00	0,00	0,00	0,00
1	5	1	Seguros De Riesgo De Trabajo	38,00	0,00	0,00	0,00
3			Servicios no personales	172.308,00	422.884,00	422.884,00	418.777,00
3	4		Servicios profesionales, técnicos y operativos	172.308,00	422.884,00	422.884,00	418.777,00
3	4	7	Artísticos, culturales y recreativos	172.308,00	422.884,00	422.884,00	418.777,00

Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

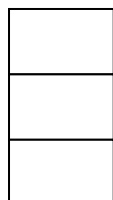
Puede observarse en el CUADRO 35 que solamente hay ejecución del Inciso 3, dado que el Inciso 1 fue disminuido en su totalidad.

CUADRO 36

Periodo	Programa 55 Actividad 13	Aum (+) Dism (-)
Sanción	1.820.655,00	
1º	503.194,00	-72,36%
2º	499.669,00	-0,19%
3º	425.404,00	-4,08%
4º	422.884,00	-0,14%
Total de aum. y/o dism.		-76,77%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF



La evolución presupuestaria del año 2015 tuvo, en un aspecto general, los importes y porcentajes que se exponen en el CUADRO 36, donde se observan disminuciones muy significativas en el trimestre 1º, lo que finalmente determina una disminución total del 76,77% respecto del Crédito de Sanción.

CUADRO 37. CREDITO ORIGINAL (DE SANCIÓN), VIGENTE Y DEVENGADO POR INCISO.

Inciso	Crédito de Sanción	Aum (+) Dism (-)	Crédito Vigente	Devengado	% Ejecutado
1	1.648.347,00	-100,00%	0,00	0,00	(*)
3	172.308,00	145.42%	422.884,00	418.777,00	99,03%

(*) Dado que no se registra Crédito de Vigente para esta partida presupuestaria, no es posible determinar matemáticamente, dentro de los números reales, el porcentaje de ejecución del Devengado respecto del Crédito Vigente.

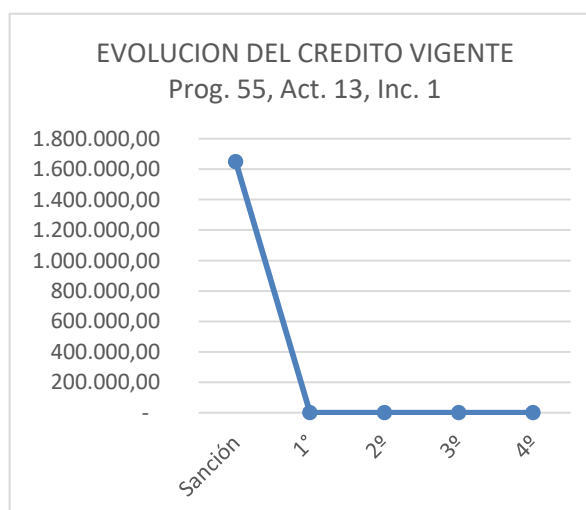
Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

De acuerdo al CUADRO 37 precedente, las partidas presupuestarias han tenido variaciones a lo largo del ejercicio, partiendo del Crédito Original y arribando al Crédito Vigente al cierre del ejercicio 2015.

La evolución trimestral de dichas variaciones responde al detalle expuesto en los CUADROS 38 a 39 y sus correspondientes gráficos.

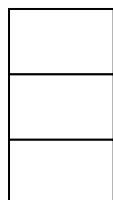
CUADRO 38

Periodo	Inciso 1	Aum (+) Dism (-)
Sanción	1.648.347,00	
1º	38,00	-100,00%
2º	38,00	0,00%
3º	38,00	0,00%
4º	-	0,00%
Total de aum. y/o dism.		-100,00%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

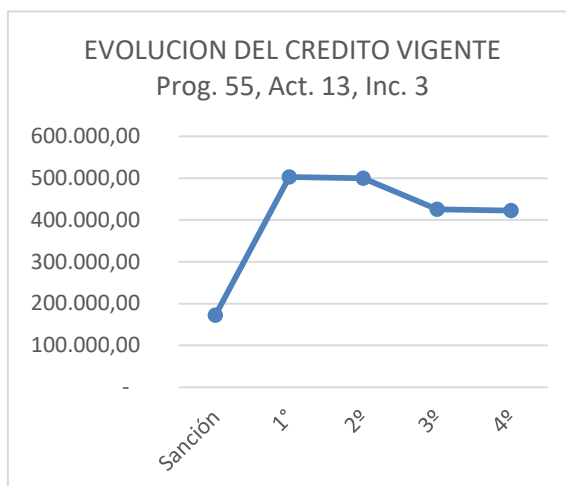
El Inciso 1 del Programa 55 Actividad 13 tuvo una evolución presupuestaria de acuerdo a los importes y porcentajes que se exponen en el CUADRO 38, donde



se puede observar que el presupuesto de Sanción fue disminuido en su totalidad en el primer trimestre.

CUADRO 39

Periodo	Inciso 3	Aum (+) Dism (-)
Sanción	172.308,00	
1°	503.156,00	192,01%
2°	499.631,00	-2,05%
3°	425.366,00	-43,10%
4°	422.884,00	-1,44%
Total de aum. y/o dism.		145,42%



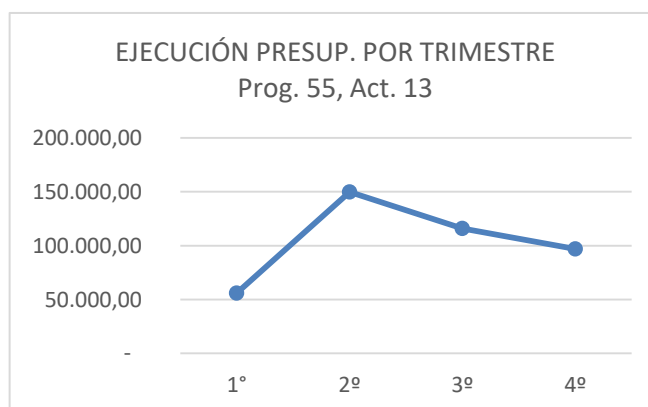
Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

El Inciso 3 del Programa 55 Actividad 13 tuvo una evolución presupuestaria de acuerdo a los importes y porcentajes que se exponen en el CUADRO 39, donde se observa un muy significativo incremento en el trimestre 1° con el 192,01% y una fuerte disminución en el tercer trimestre de un 43,10%, determinando un incremento del 145,42% respecto del Crédito de Sanción.

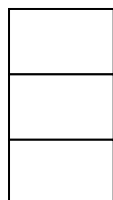
La ejecución presupuestaria en la etapa del Devengado para el Programa 55 Actividad 13, responde al siguiente detalle del cuadro 40:

CUADRO 40

Periodo	Programa 55, Actividad 13	Partic. del trimestre
1°	55.986,00	13,37%
2°	149.700,00	35,75%
3°	116.074,00	27,72%
4°	97.017,00	23,17%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF



Cabe aclarar que, dado que las partidas correspondientes al Inciso 1 del Presupuesto de Sanción sufrieron una disminución del 100%, la ejecución de la Actividad 13 es coincidente con la del inciso 3 que la integra, la que refleja los mismos valores y gráfico.

b.3) ACTIVIDAD 14

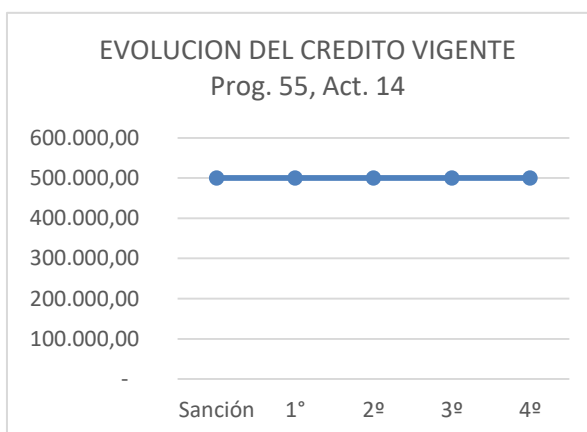
CUADRO 41. LISTADO PARAMETRIZADO DE CREDITOS

Inc.	Part. Ppal	Part. Pcial	Descripción	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
				500.000,00	500.000,00	347.211,00	347.211,00
3			Servicios no personales	500.000,00	500.000,00	347.211,00	347.211,00
3	4		Servicios profesionales, técnicos y operativos	500.000,00	500.000,00	347.211,00	347.211,00
3	4	7	Artísticos, culturales y recreativos	500.000,00	500.000,00	347.211,00	347.211,00

Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

CUADRO 42

Periodo	Programa 55 Actividad 14	Aum (+) Dism (-)
Sanción	500.000,00	
1°	500.000,00	0,00%
2°	500.000,00	0,00%
3°	500.000,00	0,00%
4°	500.000,00	0,00%
Total de aum. y/o dism.		0,00%



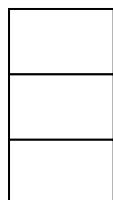
Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

Durante el año 2015 no hubo variaciones en el crédito de sanción y se mantuvo sin cambios, tal como se expone en el CUADRO 42.

CUADRO 43. CREDITO ORIGINAL (DE SANCIÓN), VIGENTE Y DEVENGADO POR INCISO.

Inciso	Crédito de Sanción	Aum (+) Dism (-)	Crédito Vigente	Devengado	% Ejecutado
3	500.000,00	0,00%	500.000,00	347.211,00	69,44%

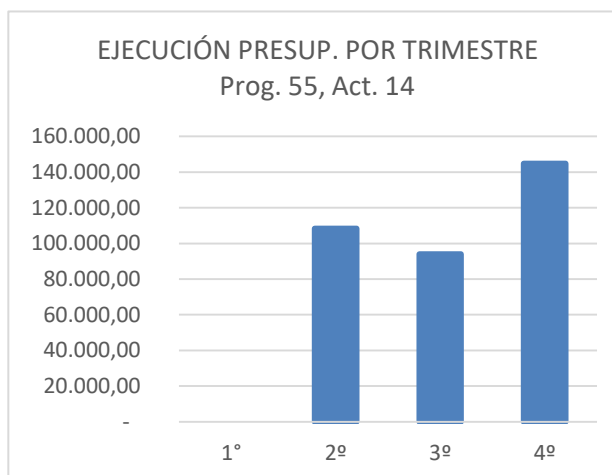
Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF



La ejecución presupuestaria en la etapa del Devengado para el Programa 55 Actividad 14, responde al siguiente detalle del cuadro 44:

CUADRO 44

Periodo	Programa 55, Actividad 14	Partic. del trimestre
1°	-	0,00%
2°	108.379,00	31,21%
3°	94.017,00	27,08%
4°	144.815,00	41,71%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

Cabe aclarar que, dado que las partidas correspondientes ala ejecución de la Actividad 14 incluye solamente partidas el Inciso 3, la información referente a evolución del crédito vigente y de ejecución presupuestaria son coincidentes, la que refleja los mismos valores y gráfico.

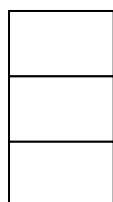
En el mismo puede observarse que no hubo ejecución presupuestaria en el trimestre 1°, registrando su punto máximo de ejecución en el 4° trimestre con un 41,71%,

b.4) ACTIVIDAD 15

CUADRO 45. LISTADO PARAMETRIZADO DE CREDITOS

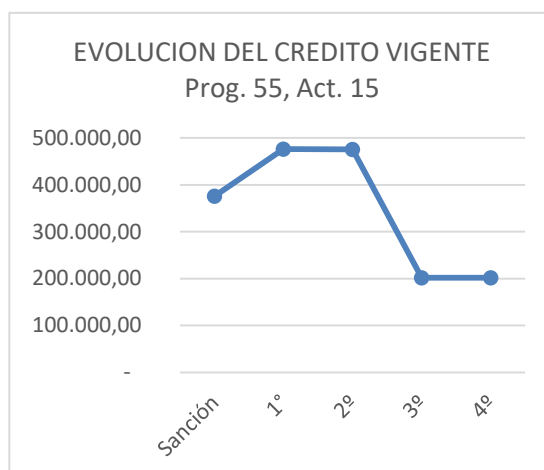
Inc.	Part. Ppal	Part. Pcial	Descripción	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
				375.914,00	202.000,00	202.000,00	202.000,00
3			Servicios no personales	375.914,00	202.000,00	202.000,00	202.000,00
3	4		Servicios profesionales, técnicos y operativos	375.914,00	202.000,00	202.000,00	202.000,00
3	4	7	Artísticos, culturales y recreativos	375.914,00	202.000,00	202.000,00	202.000,00

Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF



CUADRO 46

Periodo	Programa 55 Actividad 15	Aum (+) Dism (-)
Sanción	375.914,00	
1º	475.874,00	26,59%
2º	475.230,00	-0,17%
3º	202.010,00	-72,68%
4º	202.000,00	0,00%
Total de aum. y/o dism.		-46,26%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

La evolución del crédito para la Actividad 15 (la que solamente posee Inciso 3) presenta un aumento del 26,59% en el trimestre 1º y una disminución del 72,68% en el trimestre 3º, lo que implica una disminución neta del 46,26% al finalizar el ejercicio.

CUADRO 47. CREDITO ORIGINAL (DE SANCIÓN), VIGENTE Y DEVENGADO POR INCISO.

Inciso	Crédito de Sanción	Aum (+) Dism (-)	Crédito Vigente	Devengado	% Ejecutado
3	375.914,00	-46,26%	202.000,00	202.000,00	100,00%

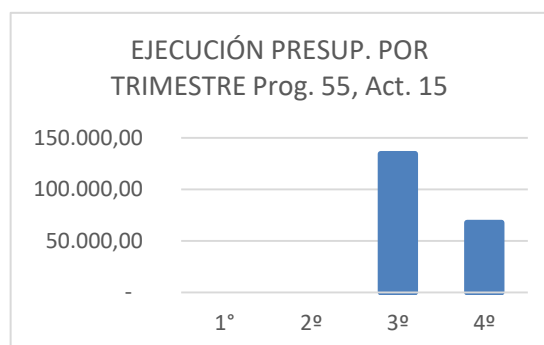
Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

De acuerdo al CUADRO 47 precedente, las partidas presupuestarias han tenido variaciones a lo largo del ejercicio, partiendo del Crédito Original y arribando al Crédito Vigente al cierre del ejercicio 2015.

La ejecución presupuestaria en la etapa del Devengado para el Programa 55 Actividad 15, responde al siguiente detalle del cuadro 48:

CUADRO 48

Periodo	Programa 55, Actividad 15	Partic. del trimestre
1°	-	0,00%
2°	-	0,00%
3°	134.500,00	66,58%
4°	67.500,00	33,42%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

Del cuadro precedente surge que el programa no ha tenido ejecución durante la primer mitad del año, concentrando el 66,58% de la ejecución en el trimestre 3° y el 33,42% en el último trimestre.

c) ANALISIS DEL PROGRAMA 56

c.1) ACTIVIDAD 10

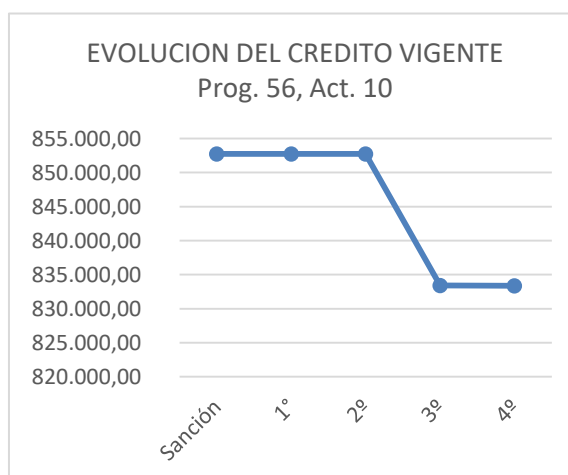
CUADRO 49. LISTADO PARAMETRIZADO DE CREDITOS

Inc.	Part. Ppal	Part. Pcial	Descripción	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
				852.720,00	833.391,00	833.391,00	826.766,00
3			Servicios no personales	852.720,00	833.391,00	833.391,00	826.766,00
3	4		Servicios profesionales, técnicos y operativos	852.720,00	833.391,00	833.391,00	826.766,00
3	4	7	Artísticos, culturales y recreativos	852.720,00	833.391,00	833.391,00	826.766,00

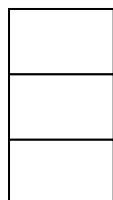
Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

CUADRO 50

Periodo	Programa 56 Actividad 10	Aum (+) Dism (-)
Sanción	852.720,00	
1°	852.720,00	0,00%
2°	852.720,00	0,00%
3°	833.420,00	-2,26%
4°	833.391,00	0,00%
Total de aum. y/o dism.		-2,27%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF



La Actividad 10 (la que solamente posee Inciso 3) ha mantenido el crédito vigente estable durante todo el ejercicio, salvo una pequeña disminución del 2,27% en el trimestre 3º.

CUADRO 51. CREDITO ORIGINAL (DE SANCIÓN), VIGENTE Y DEVENGADO POR INCISO.

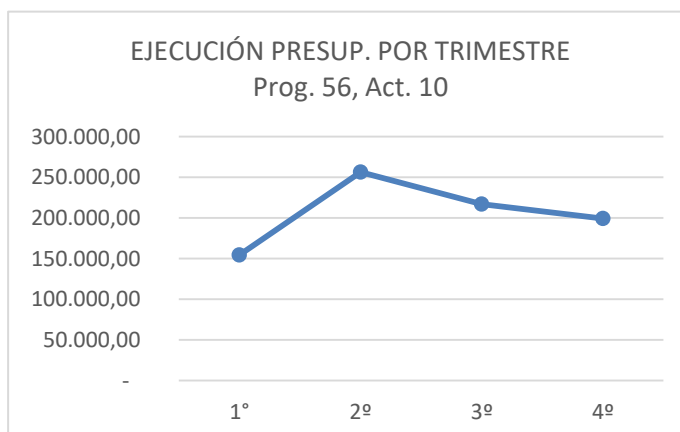
Inciso	Crédito de Sanción	Aum. (+) Dism. (-)	Crédito Vigente	Devengado	% Ejecutado
3	852.720,00	-2,27%	833.391,00	826.766,00	99,21%

Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

De acuerdo al CUADRO 51 precedente, surge que las partidas presupuestarias no han tenido variaciones significativas a lo largo del ejercicio, partiendo del Crédito Original y arribando al Crédito Vigente al cierre del ejercicio 2015.

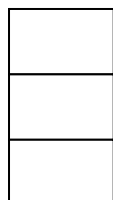
CUADRO 52

Periodo	Programa 56, Actividad 10	Partic. del trimestre
1º	154.266,00	18,66%
2º	256.375,00	31,01%
3º	216.867,00	26,23%
4º	199.258,00	24,10%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

Del cuadro precedente surge que el 2º trimestre fue el de mayor ejecución con el 31,01%, mientras que el de menor ejecución fue el trimestre 1º con el 18,66%. Cabe aclarar que, dado que las partidas correspondientes ala ejecución de la Actividad 10 incluye solamente partidas el Inciso 3, la información referente a evolución del crédito vigente y de ejecución presupuestaria son coincidentes, la que refleja los mismos valores y gráfico.



c.2) ACTIVIDAD 11

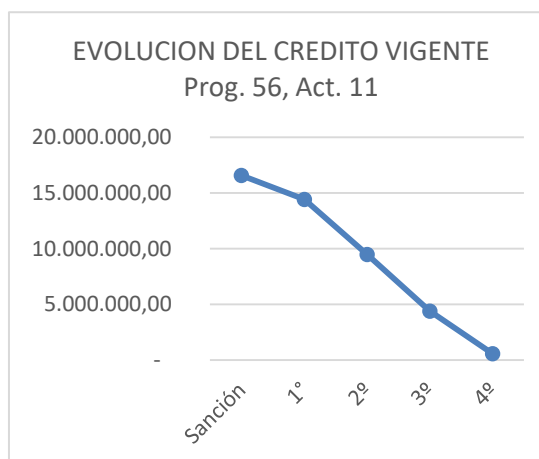
CUADRO 53. LISTADO PARAMETRIZADO DE CREDITOS

Inc.	Part. Ppal	Part. Pcial	Descripción	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado
				16.577.927,00	553.817,00	553.817,00	553.817,00
1			Gastos en personal	16.003.919,00	0,00	0,00	0,00
1	2		Personal temporario	15.758.061,00	0,00	0,00	0,00
1	2	1	Retribución Del Cargo	11.926.134,00	0,00	0,00	0,00
1	2	4	Sueldo Anual Complementario	1.081.410,00	0,00	0,00	0,00
1	2	6	Contribuciones Patronales	2.716.926,00	0,00	0,00	0,00
1	2	7	Complementos	33.591,00	0,00	0,00	0,00
1	4		Asignaciones familiares	34.292,00	0,00	0,00	0,00
1	4	2	Personal Temporario	34.292,00	0,00	0,00	0,00
1	5		Asistencia social al personal	211.566,00	0,00	0,00	0,00
1	5	1	Seguros De Riesgo De Trabajo	211.566,00	0,00	0,00	0,00
3			Servicios no personales	574.008,00	553.817,00	553.817,00	553.817,00
3	4		Servicios profesionales, técnicos y operativos	574.008,00	553.817,00	553.817,00	553.817,00
3	4	7	Artísticos, culturales y recreativos	574.008,00	553.817,00	553.817,00	553.817,00

Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

CUADRO 54

Periodo	Programa 56 Actividad 11	Aum (+) Dism (-)
Sanción	16.577.927,00	
1º	14.412.883,00	-13,06%
2º	9.485.091,00	-29,73%
3º	4.386.554,00	-30,75%
4º	553.817,00	-23,12%
Total de aum. y/o dism.		-96,66%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

La Actividad 11 ha sufrido durante el ejercicio disminuciones en su presupuesto equivalentes al 96,66%, principalmente por la eliminación del presupuesto de sanción correspondiente al Inciso 1.

CUADRO 55. CREDITO ORIGINAL (DE SANCIÓN), VIGENTE Y DEVENGADO POR INCISO.

Inciso	Crédito de Sanción	Aum (+) Dism (-)	Crédito Vigente	Devengado	% Ejecutado
1	16.003.919,00	-100,00%	0,00	0,00	(*)
3	574.008,00	-3,52%	553.817,00	553.817,00	100,00%

(*) Dado que no se registra Crédito de Vigente para esta partida presupuestaria, no es posible determinar matemáticamente, dentro de los números reales, el porcentaje de ejecución del Devengado respecto del Crédito Vigente.

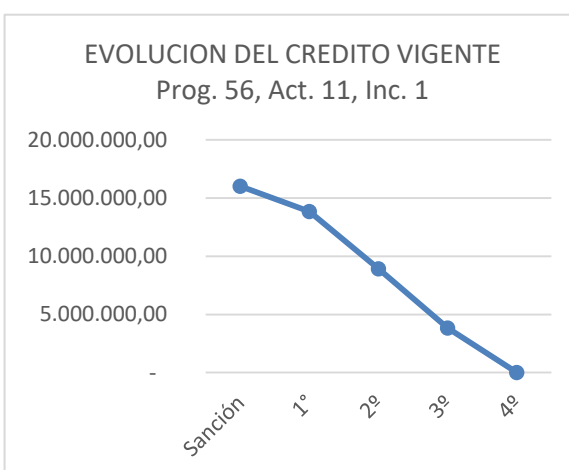
Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

De acuerdo al CUADRO 55 precedente, las partidas presupuestarias han tenido variaciones a lo largo del ejercicio, partiendo del Crédito Original y arribando al Crédito Vigente al cierre del ejercicio 2015.

La evolución trimestral de dichas variaciones responde al detalle expuesto en los CUADROS 56 a 57 y sus correspondientes gráficos.

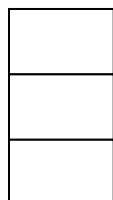
CUADRO 56

Periodo	Inciso 1	Aum (+) Dism (-)
Sanción	16.003.919,00	
1°	13.838.875,00	-13,53%
2°	8.911.083,00	-30,79%
3°	3.832.646,00	-31,73%
4°	-	-23,95%
Total de aum. y/o dism.		-100,00%



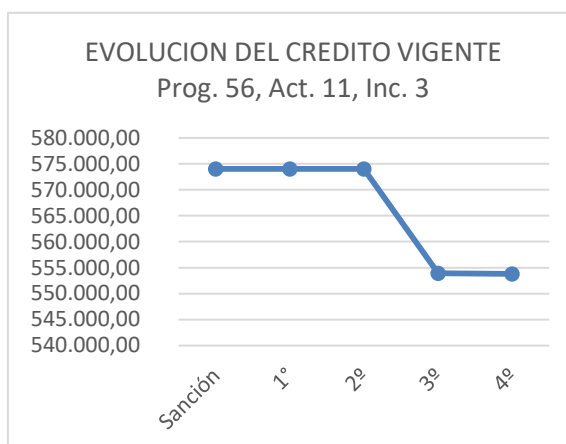
Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

El Inciso 1 ha sufrido durante el ejercicio disminuciones presupuestarias hasta llegar a su supresión total.



CUADRO 57

Periodo	Inciso 3	Aum (+) Dism (-)
Sanción	574.008,00	
1°	574.008,00	0,00%
2°	574.008,00	0,00%
3°	553.908,00	-3,50%
4°	553.817,00	-0,02%
Total de aum. y/o dism.		145,42%



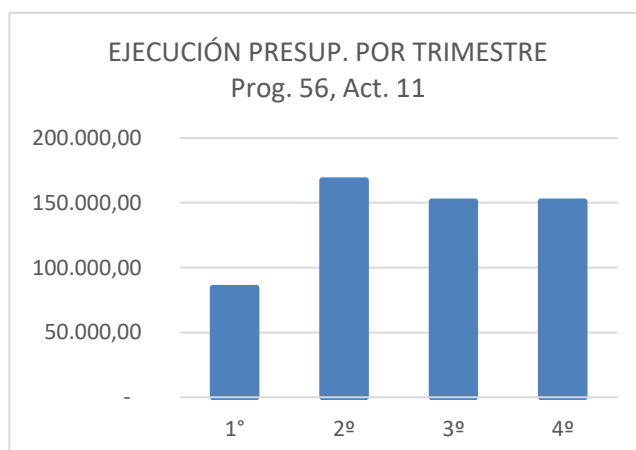
Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

Durante el ejercicio, la Actividad 11 en su Inciso 3 no ha sufrido variaciones de significatividad.

La ejecución presupuestaria en la etapa del Devengado para el Programa 56 Actividad 11, responde al siguiente detalle del cuadro 58:

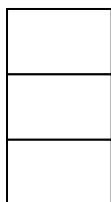
CUADRO 58

Periodo	Programa 56, Actividad 11	Partic. del trimestre
1°	84.364,00	15,23%
2°	167.371,00	30,22%
3°	151.041,00	27,27%
4°	151.041,00	27,27%



Fuente: Elaboración propia en base a Listado de Transacciones según SIGAF

Del cuadro precedente surge que el 2° trimestre fue el de mayor ejecución con el 30,22%, mientras que el de menor ejecución fue el trimestre 1° con el 15,23%. Cabe aclarar que, dado que las partidas correspondientes al Inciso 1 del Presupuesto de Sanción sufrieron una disminución del 100%, la ejecución de la Actividad 11 es coincidente con la del inciso 3 que la integra, la que refleja los mismos valores y gráfico.



ANEXO III

PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION

1. DESCRIPCIÓN GENERAL:

De acuerdo al plan proyectado para la Dirección General de Control de Cultura y Turismo, el proyecto de la referencia tiene por objeto evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia. Se trata de una auditoría de gestión sobre los Programas 8 (Actividades Comunes a los Programas 55 y 56), 55 (Expresiones Artísticas en el Complejo Teatral) y 56 (Formación Artística en el Complejo Teatral).

Los Programas se encuentran a cargo de la Dirección General del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires (DGCTBA) dependiente del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires (MCGCBA).

Se ha requerido información mediante Notas AGCBA N° 310/2017 de fecha 6 de febrero de 2017 y 802/2017 de fecha 6 de abril de 2017, las que merecieron como respuesta las Notas de fecha 24 de febrero de 2017 y 2 de mayo de 2017.

Dichas respuestas han incluido información relativa a gastos efectuados a través de Cajas Chicas, Contrataciones realizadas mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010, información relativa al personal de planta del Organismo, contrataciones de personas para el funcionamiento de los distintos programas. Contrataciones artísticas y contrataciones de personal correspondientes a los talleres de danza y escuela de titiriteros.

2. GASTOS EFECTUADOS A TRAVES DE CAJAS CHICAS COMUNES, ESPECIALES Y VIATICOS.

La DGCTBA ha informado en relación a los gastos efectuados mediante cajas chicas comunes, especiales y viáticos.

En tal sentido, ha suministrado el detalle que se expone en el Cuadro 1:

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Cuadro 1

Detalle de Cajas Chicas Comunes, Especiales y Viáticos

AÑO	FONDO	EXPEDIENTE	RESOLUCION	ENTREGAS	IMPORTE TOTAL
2015	COMUN	1297116-CTBA	59-MHGC-2015	10	280.000,00
	ESPECIAL	701286-CTBA	874-MCGC-2015	4	1.600.000,00
	ESPECIAL	7840610-CTBA	3664-MCGC-2015	1	800.000,00
	VIATICOS Y MOV.	377460-CTBA	s/ Resolución	4	24.000,00
	PJES. Y VIATICOS	2043990-CTBA	995-MCGC-2015	1	11.343,18
	ESPECIAL	3585368-CTBA	3830-MCGC-2015	1	120.000,00
	ESPECIAL	20222041-CTBA	8420-MCGC-2015	1	400.000,00

El importe total de las rendiciones alcanza la suma de \$ 3.235.343,18.

- Se realizará un análisis sobre la copia recibida de la totalidad de las rendiciones a los efectos de verificar su corrección.
- Se verificará la documentación respaldatoria original de las rendiciones de mayor significatividad económica, hasta alcanzar un mínimo del 80% del total rendido.

En tal sentido se verificarán las rendiciones correspondientes a las Cajas Chicas Especiales de los Expedientes 701286-CTBA, 7840610-CTBA y 20222041-CTBA cuya suma alcanza el importe de \$ 2.800.000, superior al 80% del total rendido que totaliza la suma de \$ 2.588.274,54

3. PAGOS EFECTUADOS DURANTE EL AÑO 2015 BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO N° 556/2010

La DGCTBA ha informado en relación a los gastos efectuados mediante la modalidad del Decreto N° 556/2010 según se expone en el Cuadro 2.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Cuadro 2

Detalle de pagos realizados mediante aplicación del Dec. N° 556/10

EXPEDIENTE N°	CONCEPTO	MONTO
12498641/15	ADQUISICION DE LAMPARAS	\$ 99.939,50
6759760/15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES	\$ 10.982,00
3155116/15	SERVICIO DE ALQUILER DE UTILERIA	\$ 60.000,00
2102119/15	SERVICIO DE ALQUILER DE UTILERIA	\$ 60.000,00
16698013/15	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO	\$ 170.000,00
17528499/15	ADQUISICION DE CINTAS PARA TAPETE	\$ 77.313,60
4780914/15	ADQUISICION DE TAPETE PARA DANZA	\$ 115.000,00
4497057/15	SERVICIO DE ALQUILER DE ILUMINACION Y SONIDO	\$ 114.950,00
6180173/15	ADQUISICION DE HIERROS	\$ 150.000,00
12263078/15	ADQUISICION DE MADERAS	\$ 180.000,00
19852766/15	RECARGA DE MATAFUEGOS	\$ 114.548,28
8251414/15	ADQUISICION DE PINTURAS	\$ 79.996,00
3012224/15	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE ILUMINACION Y SONIDO	\$ 187.550,00
18527241/15	IMPRESIÓN DE TICKETS PARA FUNCIONES DE TEATRO	\$ 24.224,00
3446888/15	IMPRESIÓN DE TICKETS PARA FUNCIONES DE CINE	\$ 43.197,00
17938357/15	SERVICIO DE REPARACION DE IMPRESORAS	\$ 72.100,00
4026953/15	ADQUISICION DE MADERAS	\$ 148.734,00
18527138/15	DERECHOS DE EJECUCION MUSICAL	\$ 11.881,00
3320854/15	DERECHOS DE EJECUCION MUSICAL	\$ 20.790,00
16416179/15	ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN	\$ 57.000,00
16744905/15	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE ILUMINACION	\$ 45.738,00
36598861/15	ALQUILER ILUMINACION Y SONIDO	\$ 290.000,00
10530749/15	ADQUSICION TELA DE PANA	\$ 97.700,00
35975121/15	ADQUISICION MICROFONOS Y ANTENAS	\$ 69.000,00
36513021/15	ADQUISICION DE LAMPARAS	\$ 119.900,00
7209657/15	CONTRATACION DE SEGUROS (*)	\$ 3.280,00
	TOTAL	\$ 2.423.823,38

El importe total de los gastos alcanza la suma de \$ 2.423.823,38. Dichos gastos se analizarán y verificarán de acuerdo a:

- Se realizará un análisis sobre la copia de expedientes seleccionados según su significatividad económica hasta alcanzar un mínimo del 80% del total erogado, tal como surge del Cuadro 3.

Cuadro 3

Expedientes a verificar correspondientes a pagos realizados mediante aplicación del Dec. N° 556/10

EXPEDIENTE N°	MONTO
36598861/15	\$ 290.000,00
3012224/15	\$ 187.550,00
12263078/15	\$ 180.000,00
16698013/15	\$ 170.000,00
6180173/15	\$ 150.000,00
4026953/15	\$ 148.734,00
36513021/15	\$ 119.900,00
4780914/15	\$ 115.000,00
4497057/15	\$ 114.950,00
19852766/15	\$ 114.548,28
12498641/15	\$ 99.939,50
10530749/15	\$ 97.700,00
8251414/15	\$ 79.996,00
17528499/15	\$ 77.313,60

Los expedientes a verificar agrupan un importe de \$ 1.945.631,38 que representa el 80,27% del total erogado mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010.

- Se verificará la documentación respaldatoria original sobre los expedientes de mayor significatividad económica detallados en el cuadro precedente, hasta alcanzar un mínimo del 80% de ellos. En tal sentido se verificarán los originales de los expedientes detallados en el Cuadro 4, cuya suma alcanza el importe de \$ 1.590.682,28, equivalente al 81,7% de los expedientes que se verificarán.

Cuadro 4

Expedientes originales a verificar correspondientes a pagos realizados mediante aplicación del Dec. N° 556/10

EXPEDIENTE N°	MONTO
36598861/15	\$ 290.000,00
3012224/15	\$ 187.550,00
12263078/15	\$ 180.000,00
16698013/15	\$ 170.000,00
6180173/15	\$ 150.000,00
4026953/15	\$ 148.734,00
36513021/15	\$ 119.900,00
4780914/15	\$ 115.000,00
4497057/15	\$ 114.950,00
19852766/15	\$ 114.548,28

4. PAGOS DE CONTRATACIONES CORRESPONDIENTES A TEMPORADA INTERNACIONAL DEL AÑO 2015, QUE TRAMITARON EN EL AÑO 2016 COMO RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS.

Durante el ejercicio 2015 se ha contratado a artistas a los que se les abonó mediante el reconocimiento de servicios en el año 2016, los que se exponen en el Cuadro 5..

Cuadro 5

Expedientes correspondientes a pagos realizados mediante reconocimiento de servicios en el año 2016

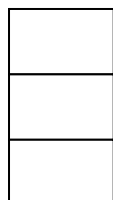
	EXPTE MGEYA-CTBA N°	RESOL.N°	APELLIDO Y NOMBRE	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	GLOBAL
1	10350611/16	R.C.904/16	EVANGELISTA, SEBASTIAN	01/10/2015 hasta el 17/11/2015	\$ 8,000.00
2	10350539/16	R.C.896/16	SIRLIN, ELIDA	01/10/2015 hasta el 17/11/2015	\$ 56,000.00
3	10350848/16	R.C.893/16	BEAMONTE, MARIA DEL PILAR	01/10/2015 hasta el 17/11/2015	\$ 31,000.00
4	10351345/16	R.C.897/16	GARAT, ANA MARIA	01/10/2015 hasta el 17/11/2015	\$ 45,000.00
5	10351608/16	R.C.811/16	GARCIA PULLES, LUCIA	01/10/2015 hasta el 17/11/2015	\$ 8,000.00
6	10349959/16	R.C.810/16	PABLO RAMIREZ (CASTA DIVA SRL)	01/10/2015 hasta el 17/11/2015	\$ 23,000.00
7	9538388/16	R.C.709/16	VAINER, DIEGO	01/10/2015 hasta el 17/11/2015	\$ 26,000.00

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Gral. de la Ciudad de Bs. As.

8	10350030/16	R.C.809/16	LESGART, GUSTAVO	01/10/2015 hasta el 17/11/2015	\$ 45,000.00
9	10351856/16	R.C.898/16	RAMIS, MARIANO	01/10/2015 hasta el 17/11/2015	\$ 10,000.00
10	10352091/16	R.C.895/16	GRELA, JORGE	01/10/2015 hasta el 17/11/2015	\$ 20,000.00
11	10352301/16	R.C.894/16	WAJNROT, MAURICIO	01/10/2015 hasta el 20/10/2015	\$ 120,000.00
12	10735957/16	R.C.965/16	FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL (REPRES. POR ROMERO QUERO, CARMEN)	02/05/2015 y el día 10/05/2015	\$ 276,442.00
13	6989821/16	R.C. 255/16	CAPELLE, MARIA	28/08/2015 hasta el 06/09/2015	\$ 5,500.00
14	24448256/15	R.C. 254/16	SARRIA, HORACIO	28/08/2015 hasta el 07/09/2015	\$ 147,000.00
15	11710922/16	R.C.1091/16	LEMME, ALBERTO	28/08/2015 hasta el 04/09/2015	\$ 12,000.00
16	8345276/16	R.C. 878/16	TOMORROWLAND SAS	12/11/2015 y el 14/11/2015	\$ 247,667.00
17	11759403/16	R.C.1246/16	GROULD, AMELIE	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 11,804.00
18	11759263/16	R.C.1092/16	WENDEBERG, MICHAEL	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 87,428.00
19	11759340/16	R.C.1089/16	O'BANION, PHILLIP	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 14,804.00
20	12211149/16	R.C.1503/16	DRUKER, PABLO	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 91,023.00
21	12542575/16	R.C.1508/16	GONNISEN, WANNES	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 15,693.00
22	12469860/16	R.C.1505/16	SWARCER, RICARDO	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 55,018.00
23	12542667/16	R.C.1255/16	CAMIRUAGA PAROLI, JORGE	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 52,966.00
24	12470217/16	R.C.1504/16	GOEMAERE, YVES	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 15,261.00
25	12527359/16	R.C.1506/16	TACK ,DRIES	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 15,261.00
26	12469932/16	R.C.1257/16	MEDINILLA, ALDANA	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 15,261.00
27	12470147/16	R.C.1509/16	PRINS, STEFAN	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 10,940.00
28	12542464/16	R.C.1511/16	DIEPENDAELE, REBECCA	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 5,755.00
29	12527125/16	R.C.1954/16	BUGALLO, HELENA	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 55,018.00
30	12526169/16	R. C. 1870/16	MATTHYNSSENS, PIETER	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 15,261.00
31	15370149/16	R.C.2201/16	PEREIRA AÑON, SEBASTIAN	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 20,488.00
32	16329511/16	R.C.2202/16	FERNANDEZ CASTRILLO, JUANITA	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 12,368.00
33	19530896/16	R.C.2263/16	GARIN, STEPHANE	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 17,206.00
					\$ 1,592,164.00

Del listado precedente, se verificarán las actuaciones de mayor importe, hasta alcanzar el 80% del total contratado y abonado mediante esta modalidad.

La muestra a verificar se expone en el ANEXO III.n



5. PERSONAL DE PLANTA, CONTRATADO Y CONTRATACIONES ARTÍSTICAS, TALLER DE DANZA Y TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS

La DGCTBA ha aportado listados de personal, tanto de planta como de contratados y diversos listados de contrataciones artísticas

A los efectos de determinar un universo, sobre el cual se tomará con posterioridad la muestra, se realizaron diversos procedimientos con el objetivo de conformar un universo libre de repeticiones y estratificado según el tipo de contratación de que se trate.

PROCEDIMIENTO PARA DELIMITAR Y ESTRATIFICAR EL UNIVERSO A ANALIZAR.

Se parte inicialmente de la contestación a las Notas AGCBA N° 310/2017 de fecha 6 de febrero de 2017 y 802/2017 de fecha 6 de abril de 2017, aplicando los siguientes procedimientos:

- a) Se detectó que existen componentes entre los listados de personal de planta y de contratos por lo cual se detrajo de ambos listados los componentes en común.
- b) En los listados correspondiente a la planta hay personal sobre el cual detalla que ha sido dado de baja (cesantías, jubilación, retiro voluntario, etc.).

Dicho listado incluye a un agente dado de baja en el año 2015 y reincorporado en el año 2016. Dicho agente se encuentra incluido también dentro del listado de personal activo.

Dado que la reincorporación fue efectuada con posterioridad al cierre del ejercicio se lo detrae del listado de personal activo y queda solamente en el que fue dado de baja, a los efectos de evitar su duplicación.

- c) Entre el personal de planta (excluidos los que tienen contratos) y los de planta que fueron dados de baja, se conforma el primer estrato "Personal de planta", integrado por dos subestratos "Personal de planta activo" y

"Personal de planta dado de baja", quedando de esta manera conformado el estrato por 612 elementos de los cuales 577 corresponden al subestrato de personal activo y 35 al subestrato de personal dado de baja.

d) El segundo estrato es "Contratos" y se encuentra conformado por los siguientes subestratos:

- Contratos de funcionamiento
- Contratos artísticos
- Taller de danza y taller escuela de titiriteros

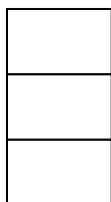
e) En el subestrato "Contratos artísticos" hay contratos en los que se contempla la modalidad de "*borderaux*", que consiste en abonar un cachet determinado en base a un porcentaje de lo recaudado por venta de localidades, el que además puede incluir o no una suma fija.

Dichos contratos se los detrajo del listado, generando un listado aparte, el que se verificará en su totalidad.

f) Del subestrato "Taller de danza y taller escuela de titiriteros" se eliminó a aquellos componentes que fueron mencionados en el punto a) y que serán verificados en su totalidad.

g) En los casos de repeticiones de un mismo contratado dentro del estrato "Contratos" (dado que una persona puede tener a lo largo del año renovaciones de un mismo contrato o contratos nuevos por eventos diferentes), se toma el criterio de dejar en el listado uno solo. En caso que alguno de ellos fuera seleccionado en la muestra se verificarán todos los contratos relacionados con el mismo.

Luego de realizados los procedimientos mencionados en los puntos a) a f), el universo a verificar queda compuesto según lo expuesto en el Cuadro 6



Cuadro 6

Composición del universo de legajos de personal y contratos.

ESTRATO	SUBESTRATO	UNIVERSO	ANEXO
Personal de Planta	Personal de Planta Activo	577	III.a
	Personal de Planta dado de Baja	35	III.b
Contratos	Contratos de Funcionamiento	156	III.c
	Contratos Artísticos	399	III.d
	Taller de Danza y Taller de Escuela de Titiriteros	19	III.e
TOTALES		1186	

Por otra parte, los listados que serán verificados en su totalidad se expone en el Cuadro 7.

Cuadro 7

Listados a verificar en su totalidad.

CONCEPTO	CANTIDAD DE CASOS	DETALLADO EN ANEXO
Contratos con “Borderaux”	11	III.f
Personal de Planta que tiene Contrato	10	III.g

PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MUESTRA.

En base al universo total de personal de planta y contratados (1186 elementos), y teniendo en cuenta los niveles de precisión y confianza utilizados por la AGCBA para muestreo estadístico, la muestra debe estar constituida por un total de 89 elementos (tal como surge de lo expuesto en el ANEXO III.h).

Al estratificar la muestra, la cantidad de elementos a tomar para cada estrato se redondea al entero más próximo, tal como surge del Cuadro 8:

Cuadro 8

Conformación de la muestra por estrato.

ESTRATO	SUBESTRATO	UNIVERSO	% DEL TOTAL	A INCLUIR EN LA MUESTRA
Personal de Planta	Personal de Planta Activo	577	48,65%	43,00
	Personal de Planta dado de Baja	35	2,95%	3,00
Contratos	Contratos de Funcionamiento	156	13,15%	12,00
	Contratos Artísticos	399	33,64%	30,00
	Taller de Danza y Taller de Escuela de Titiriteros	19	1,60%	1,00
TOTALES		1186	100,00%	89

La toma de la muestra se realiza por sorteo aleatorio, utilizando para el sorteo el número de orden asignado en el listado de cada subestrato.

En el caso que, sorteados la cantidad de elementos de un subestrato, se presente la repetición de algún número (dado que el sorteo es con reposición del número), se tomarán los números sorteados a continuación del último número tomado como muestra, hasta completar la cantidad establecida por la fórmula.

ANEXO III.a.

Personal de Planta Activo.

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
1	20-10135745-8	428.037
2	20-30652185-4	427.510
3	27-20913410-7	427.584
4	27-11148565-3	332.980
5	27-21605388-0	425.270
6	23-12035785-9	332.737
7	20-29539819-2	430.091
8	20-24997379-4	425.068
9	20-10775157-3	426.860
10	27-14871437-7	332.518
11	27-16546241-1	384.987
12	20-16224846-5	292.183
13	20-18456174-4	390.096
14	27-16476394-9	342.061
15	20-22129257-0	335.135
16	20-24936793-2	429.008
17	20-12616764-5	331.737
18	20-23921374-0	384.782
19	20-29867205-8	430.049
20	27-13299190-7	344.410
21	20-12106881-9	332.855
22	27-21633928-8	447.590
23	27-18758275-5	332.275
24	27-17792201-9	425.725
25	20-10925280-9	225.648
26	20-31606798-1	424.677
27	20-31963356-2	431.654
28	27-16247094-4	334.896
29	20-26317776-3	430.145

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
30	20-18287359-5	332.247
31	27-17457280-7	334.724
32	20-17547185-6	334.372
33	20-13368866-9	390.153
34	20-13410474-1	426.503
35	20-22990576-8	385.143
36	23-24872812-4	426.188
37	20-10350774-0	334.420
38	20-21072506-8	335.326
39	20-21478718-1	384.851
40	20-26911255-8	425.246
41	20-16089563-3	390.309
42	27-14819163-3	390.697
43	20-26885350-3	390.033
44	20-21790856-7	332.580
45	27-20004932-8	406.695
46	23-10092331-9	226.823
47	20-18353950-8	425.304
48	20-11492752-0	427.160
49	27-26060980-2	384.781
50	27-14819581-7	334.286
51	20-16822933-0	333.418
52	27-25156175-9	384.605
53	20-13319370-8	425.060
54	20-17737468-8	332.777
55	20-17824146-0	429.562
56	27-06165697-4	213.856
57	20-20964001-6	332.363
58	20-21726559-3	431.439
59	27-17331810-9	428.889

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
60	23-22410970-9	334.146
61	20-20024378-2	425.124
62	20-33605237-9	429.696
63	27-32530158-4	428.167
64	23-26721275-9	335.991
65	20-26420803-4	429.803
66	20-17653642-0	335.392
67	27-21572038-7	432.680
68	20-20376875-4	384.772
69	20-12171105-3	227.017
70	20-11534276-3	331.963
71	20-12759855-0	335.567
72	27-20409001-2	333.970
73	27-22101307-2	384.783
74	20-29846358-0	430.170
75	20-29910473-8	427.194
76	20-10330092-5	384.893
77	24-12636259-1	332.166
78	20-30556030-9	424.330
79	20-23176483-7	385.316
80	20-92382293-4	425.420
81	20-28506613-2	429.892
82	20-14106127-6	427.935
83	20-14121408-0	334.627
84	20-17813670-5	332.389
85	20-20026569-7	427.063
86	27-11026870-5	384.917
87	20-26044531-7	384.844
88	27-04575661-6	384.809
89	27-25675738-4	384.968

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
90	27-12960185-5	283.992
91	20-18197094-5	386.829
92	20-27503150-0	427.737
93	23-10263252-4	245.988
94	27-14615002-6	385.811
95	27-14431617-2	430.183
96	20-17050954-5	332.591
97	20-10414873-6	292.032
98	27-20129348-6	426.967
99	20-16667322-5	391.419
100	20-18271663-5	327.357
101	23-14574030-4	384.740
102	27-06692043-2	385.004
103	20-13880786-0	333.890
104	20-17219705-2	332.711
105	20-16143664-0	428.544
106	20-14313315-0	336.494
107	27-14990651-2	334.697
108	20-14931990-6	335.085
109	20-14257245-2	427.869
110	20-18367875-3	426.952
111	20-16090303-2	292.226
112	20-16493411-0	334.421
113	20-26095567-6	430.217
114	27-17721375-1	334.268
115	20-10539318-1	427.246
116	20-22650537-8	428.930
117	20-17609992-6	331.802
118	20-30466931-5	426.889
119	20-18057559-7	334.474

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
120	20-18057562-7	334.425
121	27-18608782-3	384.380
122	27-14738462-4	335.373
123	27-25181026-0	425.375
124	27-29308040-8	29.308.040
125	20-14354848-2	333.363
126	20-27085235-2	27.085.235
127	20-16519018-2	334.933
128	27-05994199-8	385.161
129	20-10362901-3	333.462
130	27-25162067-4	425.500
131	27-25130406-3	427.254
132	20-28470293-0	392.678
133	20-24129284-4	384.842
134	20-27216897-1	425.586
135	27-18272819-0	386.370
136	27-13430033-2	245.410
137	27-17364493-6	288.477
138	20-18845954-5	425.606
139	20-25705374-2	385.020
140	20-13331889-6	334.528
141	20-27573411-0	430.006
142	27-29888272-3	430.615
143	20-31453589-9	31.453.589
144	20-18604298-1	334.371
145	27-12615490-4	264.450
146	23-20007932-9	333.679
147	20-22962387-8	384.826
148	20-08425784-3	333.797
149	20-30796128-9	428.001

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
150	20-25234710-1	425.392
151	23-27085052-9	426.408
152	20-12771941-2	332.441
153	27-18758336-0	334.794
154	27-18758337-9	334.795
155	20-08608355-9	342.119
156	20-11773192-9	226.711
157	20-27010750-9	430.436
158	20-14502828-1	333.895
159	27-18130381-1	335.798
160	27-13305259-9	429.083
161	27-11164162-0	385.469
162	27-18628952-3	333.266
163	20-28462788-2	429.919
164	27-06178933-8	446.817
165	20-12771144-6	384.949
166	20-23467948-2	384.845
167	23-14873523-9	335.564
168	20-13414969-9	332.726
169	20-11390903-0	334.148
170	20-30868725-3	427.546
171	27-21486074-9	385.539
172	20-17366606-4	335.913
173	20-32323045-6	428.059
174	20-23362919-8	427.294
175	20-11721449-5	226.676
176	27-17333286-1	425.973
177	20-08104285-4	226.617
178	20-32478012-3	427.180
179	20-18313534-2	426.875

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
180	23-29009372-4	431.865
181	23-21763100-9	385.150
182	20-14056476-2	425.755
183	20-16749874-5	291.719
184	20-13739552-6	428.415
185	27-17586238-8	428.571
186	27-05440933-3	335.938
187	20-18554015-5	385.310
188	23-93202546-9	425.471
189	20-17224968-0	334.460
190	20-17801365-4	335.269
191	20-33000250-7	427.496
192	23-20484408-9	427.111
193	27-30534899-1	425.528
194	23-17560902-4	427.019
195	20-18153962-4	334.226
196	27-22109219-3	334.782
197	20-17947552-6	334.419
198	20-23124085-4	342.099
199	23-11175773-9	226.663
200	20-23524567-2	426.493
201	20-08627893-7	226.638
202	20-17331488-5	335.004
203	20-18114031-4	430.785
204	20-21938340-2	333.747
205	20-25061656-3	428.130
206	20-10888252-3	291.724
207	20-13940985-0	335.982
208	27-22854200-3	427.888
209	20-22984213-8	385.132

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
210	20-21831062-2	334.663
211	27-25181745-1	384.852
212	20-17331239-4	334.156
213	20-10946256-0	236.776
214	20-29414988-1	427.179
215	23-17294877-4	287.323
216	20-23372690-8	425.594
217	20-23992217-2	384.796
218	27-13359367-0	334.450
219	20-11277698-3	428.281
220	20-16075279-4	332.439
221	20-33460369-6	431.923
222	20-22457454-2	429.447
223	20-21730237-5	385.194
224	20-29286810-4	430.031
225	20-18282123-4	335.381
226	20-24935171-8	334.899
227	20-28067063-5	434.509
228	23-28364768-4	437.812
229	20-21914218-9	334.232
230	20-17491718-4	392.478
231	27-14610868-2	335.418
232	27-17829595-6	332.468
233	20-16454263-8	334.807
234	20-21873582-8	333.271
235	27-26734841-9	384.846
236	27-94167759-8	434.672
237	23-29193731-4	437.234
238	20-17613126-9	339.465
239	20-13238856-4	334.924

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
240	27-31660134-6	446.783
241	20-18028199-2	385.201
242	23-18593056-4	241.725
243	23-23362661-9	342.094
244	23-25572928-4	428.212
245	20-29523720-2	425.783
246	20-22048617-7	427.209
247	20-13677875-8	429.405
248	23-27311378-9	425.358
249	20-12497321-0	333.642
250	27-14223995-2	426.352
251	20-14740887-1	291.701
252	20-16031070-8	426.183
253	20-18405904-6	336.755
254	23-20893721-9	335.184
255	27-92849912-5	425.055
256	20-23772882-4	385.198
257	27-24905414-9	384.646
258	27-14340166-4	426.674
259	20-13452539-9	276.738
260	20-22167987-4	334.530
261	20-16582349-5	334.423
262	27-11635673-8	308.087
263	20-17743529-6	334.624
264	20-22860917-0	425.703
265	20-18226538-2	452.676
266	27-17565756-3	427.956
267	20-22675357-6	425.912
268	27-28478347-1	392.475
269	20-18711595-8	336.078

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
270	27-18829794-9	384.859
271	20-07782834-7	263.395
272	27-32278735-4	428.441
273	20-10605250-7	335.075
274	20-23572440-6	425.694
275	20-13102289-2	334.426
276	27-33708202-0	425.768
277	20-20405636-7	427.210
278	23-26818606-9	435.319
279	20-32676411-7	447.589
280	20-14232309-6	334.536
281	20-20059608-1	333.659
282	20-21697171-0	334.730
283	27-32592144-2	438.960
284	20-12473213-2	334.786
285	20-11178457-5	270.632
286	20-20894287-6	334.694
287	20-27263555-3	430.026
288	20-24755121-3	385.276
289	23-16723683-9	332.069
290	20-13443532-2	334.532
291	20-25060547-2	390.081
292	27-17251707-8	426.513
293	20-20492680-9	426.655
294	20-31533386-6	428.686
295	27-22639703-0	384.919
296	27-29654603-3	435.316
297	20-16138799-2	384.804
298	20-21481091-4	333.802
299	20-29984638-6	29.984.638

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
300	20-12285511-3	267.068
301	27-18498770-3	334.277
302	23-24873412-4	428.380
303	20-22006786-7	435.317
304	23-24358768-9	429.491
305	20-21457635-0	430.067
306	27-12317679-6	428.364
307	20-27399107-8	27.399.107
308	27-22010115-6	427.619
309	20-28446538-6	431.518
310	27-32760183-6	442.464
311	20-24365407-7	385.234
312	20-08454908-9	232.333
313	20-23770877-7	384.906
314	20-10325838-4	269.231
315	20-11178358-7	291.678
316	20-23540590-4	426.341
317	23-21729951-9	335.037
318	20-25058920-5	384.848
319	20-31470551-4	430.037
320	20-20988311-3	334.463
321	27-16891017-9	333.666
322	20-27609749-1	428.719
323	20-08339373-5	430.253
324	27-20200629-4	427.752
325	23-14379484-9	335.001
326	27-11959871-6	332.971
327	20-26518904-1	429.705
328	20-07745841-8	430.670
329	20-26328276-1	426.964

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
330	20-12949667-4	336.020
331	23-22879878-9	427.434
332	20-16105457-8	334.693
333	23-12336444-9	336.665
334	20-13156273-0	334.374
335	20-31199250-4	426.257
336	20-08443177-0	428.293
337	23-21924525-4	324.356
338	27-17326396-7	448.339
339	20-08442147-3	432.823
340	20-12289291-4	333.693
341	27-30582151-4	430.020
342	27-17601414-3	292.998
343	27-16345367-9	427.861
344	27-14056752-9	287.194
345	27-22582258-7	328.507
346	20-30978139-3	428.078
347	27-20696000-6	387.589
348	20-11515466-5	283.286
349	20-31174035-1	430.175
350	27-23252928-3	429.058
351	20-12088165-6	313.584
352	27-12459162-2	428.907
353	23-11952520-9	329.180
354	27-20776013-2	384.617
355	20-17606107-4	333.513
356	20-31964229-4	427.581
357	20-14386852-5	292.740
358	20-10462623-9	385.040
359	20-31494944-8	435.313

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
360	27-14867302-6	284.974
361	20-24117343-8	384.839
362	20-22818115-4	427.338
363	20-16037436-6	385.034
364	27-14009902-9	427.270
365	20-20314936-1	318.516
366	20-11420981-4	332.243
367	23-14101071-9	291.716
368	20-12425912-7	291.715
369	20-11281532-6	291.448
370	20-14636488-9	334.816
371	27-27704606-2	429.975
372	20-12587325-2	286.679
373	27-29248606-0	427.981
374	27-11454033-7	333.677
375	27-22518854-3	334.012
376	20-22004558-8	333.150
377	20-13302419-1	332.312
378	20-13361738-9	335.274
379	27-18805209-1	410.270
380	23-30253482-9	439.119
381	27-16090445-9	386.675
382	20-12754937-1	335.369
383	27-14260087-6	334.834
384	20-07652155-8	335.919
385	23-25839176-4	385.768
386	20-24061383-3	384.890
387	20-11594054-7	11.594.059
388	27-17605877-9	333.501
389	27-17710671-8	355.267

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
390	27-31033198-3	431.531
391	20-33554195-3	440.239
392	20-22457390-2	429.878
393	27-92280592-5	390.847
394	20-14751083-8	334.719
395	20-21919415-4	334.373
396	20-25249253-5	385.669
397	27-18341813-6	333.608
398	20-26200548-9	384.905
399	27-24484960-7	385.275
400	20-12941576-3	331.994
401	27-25988887-0	385.205
402	20-22984129-8	431.448
403	20-08640871-7	291.295
404	27-17605534-6	334.154
405	27-18009578-6	334.151
406	20-11105761-4	334.205
407	20-12339612-0	334.354
408	20-14996298-1	427.065
409	27-25706050-6	426.743
410	27-24491773-4	384.877
411	20-18118022-7	428.015
412	20-28131280-5	426.754
413	20-31601837-9	428.014
414	27-17686215-2	422.988
415	20-27202295-0	384.879
416	20-16386401-1	427.045
417	20-11041519-3	291.796
418	20-11755514-4	426.510
419	23-08326594-9	426.899

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
420	20-27183416-1	430.016
421	23-13799652-9	334.375
422	20-18862081-8	429.377
423	20-20636277-5	333.754
424	27-13690984-9	281.549
425	20-14740092-7	291.291
426	20-17727459-4	429.053
427	27-03751726-2	311.049
428	20-14051223-1	427.953
429	20-20540891-7	385.283
430	20-24448831-6	437.843
431	20-22286231-1	334.890
432	20-23524913-9	23.524.913
433	27-22362932-1	342.066
434	27-20696455-9	426.608
435	20-14626761-1	334.381
436	20-18311348-9	330.197
437	20-13481379-3	335.391
438	27-27026754-3	433.547
439	27-23544161-1	334.182
440	20-26885522-0	427.526
441	20-10125827-1	335.983
442	20-12727076-8	333.676
443	27-13071706-9	428.447
444	27-14313711-8	323.885
445	20-27822537-3	429.948
446	20-16960673-1	333.285
447	20-16323085-3	294.753
448	23-28675858-4	429.385
449	20-24315250-0	384.916

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
450	20-30198593-3	431.529
451	23-22006583-9	336.109
452	20-23454155-3	384.957
453	20-14477692-6	332.163
454	27-14689930-2	282.999
455	23-24872812-4	342.065
456	27-23033422-1	384.843
457	27-18131982-3	340.495
458	20-22494900-7	334.387
459	27-17203993-1	385.010
460	27-20493356-7	335.799
461	27-31902704-7	431.334
462	27-22277239-2	342.060
463	27-25598701-7	440.333
464	23-27902161-4	427.435
465	23-13514853-9	426.642
466	20-24305361-8	428.127
467	20-18666943-7	335.887
468	20-22286269-9	332.242
469	20-16425718-6	427.850
470	27-17996132-1	420.604
471	20-10691608-0	196.278
472	20-14052400-0	334.742
473	20-27939773-9	428.716
474	27-24323934-1	385.460
475	20-14744013-9	317.085
476	27-29951755-7	431450
477	20-26687359-0	358.508
478	20-12753094-8	430.611
479	20-23680288-5	334.868

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
480	20-26154635-4	385.191
481	20-26991366-6	427.361
482	20-10479366-6	334.477
483		
484		
485		
486	27-23782268-3	23.782.268
487	20-25537662-5	25.537.662
488	27-24074475-4	24.074.475
489		
490		
491	20-25360604-6	449.861
492	20-33200083-8	33.200.083
493	23-23964438-4	450.611
494	27-25181523-7	25.181.523
495	27-26511781-9	464.622
496	20-35444355-5	35.444.355
497	27-05461506-5	475.326
498	27-35272605-8	467.457
499	27-31752799-9	431.803
500	20-32877895-6	32.877.895
501	27-24773661-7	474.029
502	20-32803477-9	32.803.477
503	20-94777644-5	94.777.644
504	27-30379562-1	431.802
505	20-10119603-9	467.535
506	20-18110160-2	473.745
507	20-26008020-3	26.008.020
508	20-22352500-9	22.352.500
509	20-31470954-4	446.146

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
510	20-28423639-5	28.423.639
511	20-18817280-7	18.817.280
512	27-30135694-9	431.797
513	20-33094618-1	446.147
514	27-22252468-2	22.252.468
515	27-23294747-6	23.294.747
516	27-18598735-9	433.048
517	27-35446597-9	35.446.597
518	20-10400021-6	439.643
519	27-27948638-8	27.948.638
520	27-05654640-0	473.565
521	27-18606739-3	18.606.739
522	20-26933620-0	473.916
523	27-16022528-4	474.689
524	20-21483701-4	21.483.701
525	23-95038681-9	95.038.681
526	20-32054968-0	32.054.968
527	20-26844642-8	446.597
528	23-25476460-4	474.026
529	20-17108066-6	17.108.066
530	23-25816920-4	474.036
531	20-13854811-3	13.854.811
532	27-31315177-3	31.315.177
533	27-37688433-9	37.688.433
534	23-28126998-4	473.553
535	20-34335543-3	34.335.543
536	20-16494710-7	16.494.710
537	20-16494710-7	408.974
538	27-29502017-8	442.861
539	27-22625032-3	22.625.032

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
540	27-25720374-1	25.720.374
541	20-33596604-0	33.596.604
542	27-32207110-5	473.995
543	23-25676775-9	25.676.775
544	27-28119103-4	442.861
545	20-28680081-6	28.680.081
546	20-26656871-2	26.656.871
547	20-13216292-2	13.216.292
548	27-94924093-8	94.924.093
549	27-24425720-3	24.425.720
550	20-35474410-5	35.474.410
551	27-32501025-3	446.320
552	20-28461428-4	28.461.428
553	27-31372666-0	446.587
554	20-27178936-0	27.178.936
555	20-95546656-0	95.546.656
556	27-13214414-7	464.459
557	27-18708344-9	432.513
558	20-33389734-3	446.312
559	27-28005712-1	28.005.712
560	23-28667243-4	446.929
561	20-37262957-7	37.262.957
562	27-31554204-4	446.932
563	20-36202238-0	36.202.238
564	27-34294252-6	34.294.252
565	20-27235154-7	27.235.154
566	27-17801035-8	17.801.035
567	27-24922323-4	453.508
568	27-94341770-4	94.341.770
569	20-31703426-2	442.861

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
570	27-26921174-7	465.274
571	20-31788673-0	466.481
572	27-32480594-5	32.480.594
573	20-25567626-2	442.861
574	23-28322441-4	28.322.441
575	27-29609419-1	466.040
576	23-13237427-9	384.167
577	20-36151010-1	36.151.010

ANEXO III.b
Personal de Planta dado de baja.

N° de Orden	MOTIVO	OBSERVACIONES
1	RETIRO VOLUNTARIO	
2	JUBILACION	
3	TRANSFERENCIA	RES.1683 SSGRH/15
4	CESANTIA	APROBADO POR RESOLUCION 2015-1095-SSGRH
5	RETIRO VOLUNTARIO	
6	RENUNCIA	RES. N° 2015-2008-SSGRH
7	RETIRO VOLUNTARIO	
8	FALLECIMIENTO	
9	RETIRO VOLUNTARIO	
10	RETIRO VOLUNTARIO	
11	RETIRO VOLUNTARIO	
12	FALLECIMIENTO	
13	FALLECIMIENTO	
14	RENUNCIA	
15	RETIRO VOLUNTARIO	REINCORPORADO 14/04/2016
16	RETIRO VOLUNTARIO	
17	JUBILACION	
18	RETIRO VOLUNTARIO	RES. N° 1314 SSGRH/15
19	RETIRO VOLUNTARIO	RES. N° 1357 SSGRH/15
20	RETIRO VOLUNTARIO	RES.N° 2037-SSGRH/15
21	RETIRO VOLUNTARIO	RES. N° 1357 SSGRH/15
22	RETIRO VOLUNTARIO	
23	JUBILACION	
24	RETIRO VOLUNTARIO	
25	TRANSFERENCIA	RES. N° 1504-SSGRH-2015
26	RETIRO VOLUNTARIO	
27	RETIRO VOLUNTARIO	

N° de Orden	MOTIVO	OBSERVACIONES
28	TRANSFERENCIA	RES.N° 1931-SSGRH/15
29	JUBILACION	RES. N° 433 SSGRH/16
30	RETIRO VOLUNTARIO	
31	RETIRO VOLUNTARIO	RES. N° 1314 SSGRH/15
32	CESANTIA	RES. Nº 2015-2099-SSGRH
33	RETIRO VOLUNTARIO	
34	RETIRO VOLUNTARIO	RES. N° 1596-SSGRH/15
35	TRANSFERENCIA	

ANEXO III.c
Contratos de Funcionamiento.

Nº de Orden	EXPEDIENTE LOYS CONTRATO 2015	RESOLUCION CONTRATO
1	EX-2014-17461668- -MGEYA-CTBA	291/2015
2	EX 2014 17417582 MGEYA CTBA	380/2015
3	EX-2014-17462074- -MGEYA-CTBA	387/2015
4	EX-2014-17462343- -MGEYA-CTBA	1178/2015
5	EX-2014-17417678- -MGEYA-CTBA	428/2015
6	EX-2014-17417755- -MGEYA-CTBA	118/2015
7	EX-2014-17417844- -MGEYA-CTBA	295/2015
8	EX-2014-17462841- -MGEYA-CTBA	375/2015
9	EX-2014-17463264- -MGEYA-CTBA	376/2015
10	EX-2014-17464590- -MGEYA-CTBA	426/2015
11	EX-2014-17417904- -MGEYA-CTBA	993/2015
12	EX-2014-17455370- -MGEYA-CTBA	425/2015
13	EX-2014-17455473- -MGEYA-CTBA	424/2015
14	EX-2014-17455537- -MGEYA-CTBA	423/2015
15	EX-2014-17456589- -MGEYA-CTBA	203/2015
16	EX-2014-17465563- -MGEYA-CTBA	299/2015
17	EX -2014-17466220- -MGEYA-CTBA	300/2015
18	EX-2014-17456702- -MGEYA-CTBA	557/2015
19	EX-2014-17456783- -MGEYA-CTBA	539/2015
20	EX-2014-17466880- -MGEYA-CTBA	108/2015
21	EX-2014-17457487- -MGEYA-CTBA	562/2015
22	EX-2014-17458344- -MGEYA-CTBA	558/2015
23	EX-2014-17469575- -MGEYA-CTBA	127/2015
24	EX-2014-17469824- -MGEYA-CTBA	284/2015
25	EX-2014-17469903- -MGEYA-CTBA	427/2015
26	EX-2014-17469973- -MGEYA-CTBA	596/2015
27	EX-2014-17470597- -MGEYA-CTBA	440/2015
28	EX-2014-17470774- -MGEYA-CTBA	584/2015
29	EX-2014-17470851- -MGEYA-CTBA	394/2015
30	EX-2014-17470990- -MGEYA-CTBA	671/2015

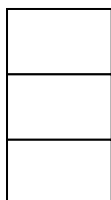
Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Gral. de la Ciudad de Bs. As.

N° de Orden	EXPEDIENTE LOYS CONTRATO 2015	RESOLUCION CONTRATO
31	EX-2014-17469850- -MGEYA-CTBA	206/2015
32	EX-2014-17473996- -MGEYA-CTBA	111/2015
33	EX-2014-17474178- -MGEYA-CTBA	441/2015
34	EX-2014-17474242- -MGEYA-CTBA	442/2015
35	EX-2014-17470862- -MGEYA-CTBA	443/2015
36	EX-2014-17471968- -MGEYA-CTBA	572/2015
37	EX-2014-17474459- -MGEYA-CTBA	292/2015
38	EX-2014-17477023- -MGEYA-CTBA	595/2015
39	EX 2014 17474632 MGEYA CTBA	1521/2015
40	EX-2014-17484237- -MGEYA-CTBA	593/2015
41	EX-2014-17477173- -MGEYA-CTBA	290/2015
42	EX-2014-17485611- -MGEYA-CTBA	382/2015
43	EX-2014-17485792- -MGEYA-CTBA	272/2015
44	EX-2014-17477381- -MGEYA-CTBA	417/2015
45	EX-2014-17518627- -MGEYA-CTBA	393/2015
46	EX-2014-17833651- -MGEYA-CTBA	569/2015
47	EX-2014-17477496- -MGEYA-CTBA	392/2015
48	EX-2014-17519277- -MGEYA-CTBA	391/2015
49	EX-2014-17535392- -MGEYA-CTBA	589/2015
50	EX-2014-17536808- -MGEYA-CTBA	586/2015
51	EX-2014-17478645- -MGEYA-CTBA	588/2015
52	EX-2014-17478764- -MGEYA-CTBA	418/2015
53	EX-2014-17478850- -MGEYA-CTBA	209/2015
54	EX-2014-17537313- -MGEYA-CTBA	552/2015
55	EX-2014-17541033- -MGEYA-CTBA	707/2015
56	EX-2014-17542195- -MGEYA-CTBA	594/2015
57	EX-2014-17542709- -MGEYA-CTBA	413/2015
58	EX-2014-17479192- -MGEYA-CTBA	591/2015
59	EX-2014-17479245- -MGEYA-CTBA	599/2015
60	EX-2014-17479305- -MGEYA-CTBA	285/2015
61	EX-2014-17544424- -MGEYA-CTBA	437/2015

Nº de Orden	EXPEDIENTE LOYS CONTRATO 2015	RESOLUCION CONTRATO
62	EX-2014-17479364- -MGEYA-CTBA	598/2015
63	EX-2014-17479436- -MGEYA-CTBA	592/2015
64	EX-2014-17546800- -MGEYA-CTBA	577/2015
65	EX-2014-17479547- -MGEYA-CTBA	126/2015
66	EX-2014-17550005- -MGEYA-CTBA	383/2015
67	EX-2014-17481089- -MGEYA-CTBA	122/2015
68	EX-2015-01793777- -MGEYA-CTBA	1173/2015
69	EX-2014-17552406- -MGEYA-CTBA	124/2015
70	EX-2014-17552605- -MGEYA-CTBA	194/2015
71	EX-2014-17347909- -MGEYA-CTBA	416/2015
72	EX 2014 17481853 MGEYA CTBA	301/2015
73	EX-2014-17482272- -MGEYA-CTBA	412/2015
74	EX-2014-17482337- -MGEYA-CTBA	561/2015
75	EX-2014-17553321- -MGEYA-CTBA	574/2015
76	EX-2014-17482415- -MGEYA-CTBA	436/2015
77	EX-2014-17482476- -MGEYA-CTBA	288/2015
78	EX 2014 17482539 MGEYA CTBA	289/2015
79	EX-2014-17555582- -MGEYA-CTBA	673/2015
80	EX-2014-17531588- -MGEYA-CTBA	121/2015
81	EX-2014-17482736- -MGEYA-CTBA	115/2015
82	EX-2014-17482821- -MGEYA-CTBA	554/2015
83	EX-2014-17556029- -MGEYA-CTBA	190/2015
84	EX-2014-17527095- -MGEYA-CTBA	576/2015
85	EX-2014-17556544- -MGEYA-CTBA	211/2015
86	EX-2014-17557746- -MGEYA-CTBA	212/2015
87	EX-2015-01838210- -MGEYA-CTBA	1263/2015
88	EX-2014-17558332- -MGEYA-CTBA	107/2015
89	EX-2014-17527172- -MGEYA-CTBA	188/2015
90	EX-2014-17558759- -MGEYA-CTBA	200/2015
91	EX-2014-17560885- -MGEYA-CTBA	205/2015

Nº de Orden	EXPEDIENTE LOYS CONTRATO 2015	RESOLUCION CONTRATO
92	EX-2014-17561587- -MGEYA-CTBA	109/2015
93	EX-2014-17527527- -MGEYA-CTBA	400/2015
94	EX-2014-17527596- -MGEYA-CTBA	434/2015
95	EX-2014-17527669- -MGEYA-CTBA	207/2015
96	EX-2014-17533569- -MGEYA-CTBA	571/2015
97	EX-2014-17535329- -MGEYA-CTBA	553/2015
98	EX-2014-17535410- -MGEYA-CTBA	
99	EX-2014-17563386- -MGEYA-CTBA	564/2015
100	EX-2014-17563745- -MGEYA-CTBA	2075/2015
101	EX-2014-17563942- -MGEYA-CTBA	604/2015
102	EX-2014-17565477- -MGEYA-CTBA	603/2015
103	EX 2014 17538440 MGEYA CTBA	199/2015
104	EX-2014-17538505- -MGEYA-CTBA	119/2015
105	EX-2014-17568106- -MGEYA-CTBA	578/2015
106	EX-2014-17604403- -MGEYA-CTBA	565/2015
107	EX-2014-17538579- -MGEYA-CTBA	406/2015
108	EX-2014-17604846- -MGEYA-CTBA	838/2015
109	EX-2014-17538760- -MGEYA-CTBA	191/2015
110	EX 2014 17605036 MGEYA CTBA	542/2015
111	EX 2014 17606716 MGEYA CTBA	579/2015
112	EX-2014-17606904- -MGEYA-CTBA	541/2015
113	EX-2014-17538977- -MGEYA-CTBA	549/2015
114	EX-2014-17607078- -MGEYA-CTBA	303/2015
115	EX-2014-17539065- -MGEYA-CTBA	217/2015
116	EX-2014-17540145- -MGEYA-CTBA	112/2015
117	EX-2014-17579536- -MGEYA-CTBA	267/2015
118	EX-2014-17540556- -MGEYA-CTBA	195/2015
119	EX-2014-17540635- -MGEYA-CTBA	550/2015
120	EX-2014-17540716- -MGEYA-CTBA	201/2015
121	EX-2014-17540791- -MGEYA-CTBA	202/2015
122	EX-2014-17540892- -MGEYA-CTBA	203/2015

Nº de Orden	EXPEDIENTE LOYS CONTRATO 2015	RESOLUCION CONTRATO
123	EX-2014-17540976- -MGEYA-CTBA	208/2015
124	EX-2014-17608196- -MGEYA-CTBA	282/2015
125	EX-2014-17608445- -MGEYA-CTBA	438/2015
126	EX-2014-17608610- -MGEYA-CTBA	401/2015
127	EX-2014-17541225- -MGEYA-CTBA	193/2015
128	EX-2014-17541375- -MGEYA-CTBA	204/2015
129	EX-2014-17608988- -MGEYA-CTBA	192/2015
130	EX-2014-17541469- -MGEYA-CTBA	786/2015
131	EX-2014-17609229- -MGEYA-CTBA	433/2015
132	EX-2014-17541546- -MGEYA-CTBA	2859/2015
133	EX-2014-17609414- -MGEYA-CTBA	411/2015
134	EX-2014-17552874- -MGEYA-CTBA	276/2015
135	EX-2014-17552929- -MGEYA-CTBA	566/2015
136	EX-2014-17552992- -MGEYA-CTBA	187/2015
137	EX-2014-17609817- -MGEYA-CTBA	278/2015
138	EX-2014-17553083- -MGEYA-CTBA	125/2015
139	EX-2014-17610758- -MGEYA-CTBA	587/2015
140	EX-2014-17554839- -MGEYA-CTBA	570/2015
141	EX-2014-17554902- -MGEYA-CTBA	573/2015
142	EX-2014-17554974- -MGEYA-CTBA	580/2015
143	EX-2014-17555092- -MGEYA-CTBA	567/2015
144	EX-2014-17555247- -MGEYA-CTBA	110/2015
145	EX-2014-17611839- -MGEYA-CTBA	430/2015
146	EX-2014-17612066- -MGEYA-CTBA	431/2015
147	EX-2014-17559538- -MGEYA-CTBA	273/2015
148	EX-2014-17549255- -MGEYA-CTBA	398/2015
149	EX-2014-17612308- -MGEYA-CTBA	196/2015
150	EX-2014-17612674- -MGEYA-CTBA	293/2015
151	EX-2014-17559692- -MGEYA-CTBA	545/2015
152	EX-2014-17613386- -MGEYA-CTBA	378/2015
153	EX-2014-17613743- -MGEYA-CTBA	405/2015



N° de Orden	EXPEDIENTE LOYS CONTRATO 2015	RESOLUCION CONTRATO
154	EX-2014-17560284- -MGEYA-CTBA	123/2015
155	EX-2014-17560431- -MGEYA-CTBA	271/2015
156	EX-2014-17560509- -MGEYA-CTBA	404/2015

ANEXO III.d
Contratos Artísticos.

N° de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
1	453891	896
2	5990332/15	197/RC/2015
3	6589430/15	7295/15
4	6590779/15	7292/15
5	25116391	7452
6	586513/15	1025/15
7	19834537	5920
8	14915116	4324
9	5782528/15	165/RC/2015
10	18698808/15	6342/15
11	32445977	198/2016
12	14919546/15	4289/15
13	25933389	7597
14	453723	1212
15	18884238	5688
16	594300/15	1028/15
17	453472	3092
18	17949546/15	192/16
19	8338397/15	7019/15
20	24066445/15	7592/15
21	453263	861
22	3947484/15	2203/15
23	5788272/15	186/RC/2015
24	453084	1181
25	19459032/15	5682/15
26	3785646/15	2208/15
27	25509023	7596

Nº de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
28	457441	1183
29	4168502/15	81/RC/15
30	25048281	7446
31	6409796/15	7027/15
32	456692	1190
33	8259267/15	4419/15
34	2771166/15	2594/15
35	5783856/15	208/RC/2015
36	23058849	7304
37	8338702/15	7136/15
38	456212	853
39	3615568/15	59/RC/15
40	455981	1362
41	5788535/15	174/RC/2015
42	455410	860
43	454480	1924
44	2684922/15	1907/15
45	5803704/15	168/RC/2015
46	2902886/15	RC 70/15
47	2899727/15	RC 55/15
48	586569/15	1122/15
49	4644055/15	196/16
50	465175	1817
51	5805488/15	176/RC/2015
52	586243/15	1032/15
53	5874187/15	202/RC/2015
54	458415	895
55	2900614/15	RC 148/15
56		4326

Nº de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
57	586735/15	1033/15
58	5785929/15	190/RC/2015
59	20997702	6698
60	4884566/15	7309/15
61	456376	1354
62	7817554/15	156/RC/2015
63	2868646	2205
64	21331040	7024
65	14919723	4325
66	5900044/15	7310/15
67	456082	1932
68	464826	859
69	5873800/15	185/RC/2015
70	5989889/15	199/RC/2015
71	6013888/15	3786/15
72	3756944	2225
73	4643456/15	7296/15
74	464615	2209
75	464399	2210
76	3625103/15	96/RC/15
77	3624166/15	86/RC/15
78	2029600	1925
79	3622456/15	98/RC/15
80	1026955/15	1019/15
81	463934	826
82	2244659	1385
83	7229995/15	7343/15
84	2899384/15	RC 57/15
85	6032756/15	177/RC/2015
86	6851419/15	7293/15

Nº de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
87	688562/15	825/15
88	19373018/15	243/RC/2015
89	6028337/15	220/RC/2015
90	2186015	1390
91	2211307/15	1955/15
92	2186339/15	1900/15
93	20284146	6388
94	19573725/15	5685/15
95	17960180/15	206/RC/2015
96	6029299/15	150/RC/2015
97	18698549/15	5683/15
98	19258554	6117
99	22055667/15	193/16
100	463610	1365
101	586691/15	1030/15
102	593991/15	1036/15
103	6590063/15	3955/15
104	23058782	7300
105	35975615	9342
106	19372698/15	242/RC/2015
107	5785172/15	211/16
108	18546933	5804
109	462916	2008
110	6028369/15	188/RC/2015
111	5788996/15	203/RC/2015
112	462696	2324
113	2186096/15	1901/15
114	459583	852
115	22703123/15	7021/15
116	5785293/15	162/RC/2015

Nº de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
117	10008785/15	7306/15
118	19258370	6119
119	19463737	6005
120	19463901	5805
121	22707395/15	7018/15
122	23393439	7380
123	23058387	7299
124	586291/15	1035/15
125	5874510/15	247/RC/2015
126	459385	1931
127	6590031/15	3958/15
128	459119	898
129	458814	1996
130	2902557/15	RC 71/15
131	24083428/15	7593/15
132	6030309/15	194/RC/2015
133	18209094/15	5687/15
134	18699439/15	6345/15
135	18042244/15	8415/15
136	461880	1182
137	6743561/15	189/RC/2015
138	12323004/15	197/16
139	8783421/15	217/RC/2015
140	8259452/15	4420/15
141	17959848/15	205/RC/2015
142	5791910/15	257/RC/2015
143	20284013	6386
144	586172/15	1023/15
145	22260939	7023

Nº de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
146	6589755/15	7141/15
147	4168386/15	99/RC/15
148	461581	1359
149	18698679/15	6343/15
150	35975245	9668
151	17238438	4502
152	6589774/15	3935/15
153	21842126/15	191/16
154	17182078/15	210/RC/2015
155	2245048	1389
156	5873808/15	182/RC/2015
157	586896/15	1029/15
158	8783632/15	8653/15
159	29615722	8382
160	6588656/15	7328/15
161	23058942	7302
162	12148068	4413
163	34879402/15	9340/15
164	460798	1520
165	2212640/15	1904/15
166	584448/15	1027/15
167	460569	822
168	5787243/15	146/RC/2015
169	19258675	5861
170	1784600	1388
171	6589736/15	3954/15
172	2903300/15	RC 63/15
173	22707156/15	7022/15
174	459872	862
175	25049292	9428

Nº de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
176	23049638/15	7082/15
177	24066399/15	7594/15
178	18092950/15	5503/15
179	8635499/15	5256/15
180	7502514/15	8652/15
181	8266319/15	4418/15
182	5870158/15	167/RC/2015
183	5805322/15	193/RC/2015
184	5805183/15	179/RC/2015
185	1291833/15	850/15
186	2731120	1588
187	6589289/15	3959/15
188	478536	2207
189	10597193/15	218/RC/2015
190	22707000/15	7144/15
191	4579032/15	209/RC/2015
192	478298	823
193	2902443/15	RC 74/15
194	5791591/15	175/RC/2015
195	2212590/15	1915/15
196	3632714/15	114/RC/15
197	22706603/15	7020/15
198	14305893	4402
199	2705442/15	1903/15
200	2212719/15	1913/15
201	2192370	1391
202	478046	3468
203	4167586/15	7025/15
204	12142718	4412
205	6588834/15	4103/15

Nº de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
206	4150116/15	103/RC/15
207	6591179/15	4102/15
208	584497/15	1021/15
209	5783170/15	187/RC/2015
210	8660870	3784
211	480339	1928
212	19258586	6116
213	6009268/15	229/RC/2015
214	16369787/15	6385/15
215	480124	1184
216	20647579	7029
217	6028587/15	181/RC/2015
218	480228	854
219	5801419/15	200/RC/2015
220	480045	1589
221	586267/15	912/15
222	3632329/15	102/RC/15
223	6589293/15	4101/15
224	10008143/15	8656/15
225	6588837/15	3957/15
226	3615896/15	153/RC/2015
227	3622790/15	50/RC/15
228	7953255/15	151/RC/2015
229	3935052	3706
230	586308/15	904/15
231	36113455/15	9663/15
232	2212462/15	2011/15
233	479720	2006
234	19279408/15	6347/15

Nº de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
235	18617989	5767
236	481849	1179
237	6028893/15	160/RC/2015
238	2212644/15	1906/15
239	2212508/15	1905/15
240	594127/15	1037/15
241	482751	1180
242	16734975/15	194/16
243	18382254/15	7327/15
244	8635246/15	8657/15
245	2211109/15	1910/15
246	17455173/15	224/RC/2015
247	4458481	2613
248	5781811/15	145/RC/2015
249	2899320/15	RC 53/15
250	19258485	6118
251	5805619/15	178/RC/2015
252	36504163	9664
253	4152139/15	87/RC/2015
254	482394	1360
255	5874794/15	196/RC/2015
256	2212363/15	1912/15
257	16368665	7298
258	483544	897
259	6028999/15	191/RC/2015
260	7817142	3601
261	4884742/15	7140/15
262	3624008/15	95/RC/15
263	19005617/15	5684/15

Nº de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
264	2839681/15	1384/15
265	19606184/15	7137/15
266	2819121	1518
267	5900140/15	3787/15
268	19258641	5862
269	6009340/15	198/RC/2015
270	5874665/15	170/RC/2015
271	23058501	7301
272	18698948/15	6346/15
273	5873451/15	171/RC/2015
274	483365	1586
275	2185134/15	1917/15
276	6028192/15	274/RC/2015
277	4167434/15	85/RC/15
278	483138	1191
279	4876320/15	3644/15
280	4310353	2612
281	594453/15	1031/15
282	6780653/15	3788/15
283	422786	1364
284	12143081	4414
285	1291668/15	849/15
286	19351947/15	236/RC/2015
287	2185810/15	1916/15
288	5873230/15	228/RC/2015
289	17571195/15	7030/15
290	18618779	5766
291	21328392/15	210/16
292	5872892/15	258/RC/2015

Nº de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
293	423491	4298
294	3631438/15	83/RC/15
295	8386560/15	195/RC/2015
296	4165493/15	78/RC/15
297	586194/15	1118/15
298	2899920/15	RC 64/15
299	4801462/15	201/16
300	8783531/15	8655/15
301	5800674/15	159/RC/2015
302	2866820	1933
303	6179505/15	7037/15
304	584524/15	1022/15
305	3621523/15	58/RC/15
306	486467	901
307	20647640	7076
308	5787898/15	166/RC/2015
309	6589053/15	3950/15
310	6010475	3171
311	4310515	2244
312	27915543	8052
313	3625263/15	77/RC/15
314	18618649	5765
315	4162868/15	82/RC/15
316	5805032/15	222/RC/2015
317	2185485/15	1914/15
318	19258268	6114
319	5873073/15	180/RC/2015
320	4151560/15	79/RC/15
321	5785782/15	164/RC/2015

Nº de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
322	5791177/15	147/RC/2015
323	5786398/15	161/RC/2015
324	2211255/15	1899/15
325	18983292	5769
326	2904277/15	RC 76/15
327	25048870	9429
328	34878611 /15	8843/15
329	35975090	9666
330	2901598/15	RC 94/15
331	36449760	9343
332	485567	824
333	16328637	4504
334	3623895/15	84/RC/15
335	17959480/15	204/RC/2015
336	5802490/15	219/RC/2015
337	3623655/15	807RC/15
338	4214264	3094
339	19258337	6115
340	10308350	3951
341	2212847/15	1898/15
342	6780456/15	7138/15
343	8338514/15	7031/15
344	4567114/15	190/16
345	18699269/15	6344/15
346	2252619	1387
347	3621318/15	154/RC/2015
348	10525120	3952
349	25462505	7379
350	5869295/15	235/RC/2015
351	2210369/15	1908/15

Nº de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
352	2868498/15	2003/15
353	21331166	7305
354	6590944/15	3956/15
355	4329169/15	7294/15
356	485641	900
357	510370	899
358	3631824/15	88/RC/15
359	2900103/15	RC 56/15
360	6588417/15	7297/15
361	19480281	5806
362	18543165	5254
363	584467/15	1020/15
364	510305	1356
365	586639/15	905/15
366	2705643/15	1902/15
367	2897065/15	RC 52/15
368	3630723/15	106/RC/15
369	4873358/15	7139/15
370	3631003/15	97/RC/15
371	510279	1919
372	3918869	2211
373	2212306/15	1911/15
374	510230	1918
375	6851679/15	7028/15
376	18001323/15	241/RC/2015
377	6029220/15	183/RC/2015
378	586371/15	1034/15
379	4300105/15	RC 72/15
380	4873631/15	2932/15

N° de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
381	5904748/15	201/RC/2015
382	8338602/15	7311/15
383	6410168/15	3785/15
384	6028679/15	184/RC/2015
385	17446653/15	4501/15
386	4154420/15	101/RC/15
387	5786080/15	225/RC/2015
388	1026059	1386
389	6028484/15	207/RC/2015
390	18558433	5255
391	18539521/15	5271/15
392	2897685/15	RC 51/15
393	4168973/15	91/RC/15
394	25508859	7595
395	5804170/15	169/RC/2015
396	22330937	7016
397	4878403/15	3093/15
398	2212555/15	1929/15
399	18617507	5768

ANEXO III.e
Contratos Taller de Danza y Taller Escuela de Titiriteros.

Nº de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
1	450120	1349
2	449243	1350
3	449658	1355
4	448799	1405
5	436349	1921
6	435724	1194
7	436677	1404
8	436224	1193
9	435857	1395
10	3789934	2212
11	435163	1393
12	436617	1192
13	436496	1392
14	1970147	1396
15	436376	1397
16	4237112	2789
17	446736	2000
18	446481	1995
19	447699	2002

ANEXO III.f
Contratos con “Borderaux”.

	OBRA
1	EL FARMER
	EL FARMER
	EL FARMER(CLAUSULA)
	EL FARMER(CLAUSULA)
2	GIGOLO
	GIGOLO(CLAUSULA)
3	EL FARMER
	EL FARMER
	EL FARMER(CLAUSULA)
	EL FARMER(CLAUSULA)
4	GIGOLO
	GIGOLO(CLAUSULA)
5	VIGILIA DE NOCHE
	VIGILIA DE NOCHE(CLAUSULA)
6	EL FARMER
7	LA NOVIA DE GARDEL
8	GIGOLO
9	LA NUEVA AUTORIDAD
10	GIGOLO
	GIGOLO(CLAUSULA)
11	FUNDACIÓN CINEMATECA ARGENTINA,

ANEXO III.g
Personal de Planta con Contratos.

Nº de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
1	451439	1358
2	451049	1186
3	2029600	1925
4	435397	1926
5	436543	1394
6	435279	2247
7	448105	1998
8	451831	2004
9	446257	2007
10	450482	1352

ANEXO III.h

Determinación del Tamaño Muestral Probabilístico Representativo para estimación de Proporciones						
(para N mayor o igual que 45)						
Delta	Alfa	N	Z _(1-alfa/2)	n ₀	N	
10%	5%	1186	1.9600	96.0365	89	
Variable	Concepto asociado					Determinación
Delta	Precisión: un delta del 10 % significa que el resultado obtenido de procesar la muestra, en nuestro caso de proporción de ocurrencia de un atributo, se encuentra entre el valor estimado + o - 10 %.					Por parte del Auditor
Alfa	Nivel de confianza (1-alfa): Es el grado de certidumbre sobre la exactitud de la estimación realizada. Un alfa del 5 % implica que en un 95 % de las muestras que tomemos repitiendo el procedimiento seleccionado, obtendríamos una estimación situada dentro del intervalo predicho.					Por parte del Auditor
N	Tamaño de la Población o Universo: es la cantidad total de elementos objeto de la auditoría pasibles de ser auditados.					Dato de la realidad a auditar
Z _(1-alfa/2)	Valor de la distribución normal: Z (1-alfa/2) es el percentil de orden 1-alfa/2 de la distribución normal estándar acumulada.					Valor de tabla estadística
n ₀	Cálculo Auxiliar utilizado para determinar el tamaño muestral.					Por fórmula a partir de los datos
N	Tamaño de la Muestra a Seleccionar.					Por fórmula a partir de los datos
Los valores recomendados de delta y alfa son 10 % y 5 % respectivamente. Estos valores son requerimientos mínimos buscando un equilibrio entre los costos del trabajo a realizar y la representatividad de los resultados obtenidos. A criterio del supervisor, los porcentajes de referencia pueden ser modificados de acuerdo a la especificidad del trabajo de auditoría a realizar.						

ANEXO III.i
Muestra Personal de Planta Activo

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
16	20-24936793-2	429.008
42	27-14819163-3	390.697
56	27-06165697-4	213.856
58	20-21726559-3	431.439
64	23-26721275-9	335.991
81	20-28506613-2	429.892
85	20-20026569-7	427.063
86	27-11026870-5	384.917
89	27-25675738-4	384.968
91	20-18197094-5	386.829
95	27-14431617-2	430.183
97	20-10414873-6	292.032
107	27-14990651-2	334.697
112	20-16493411-0	334.421
146	23-20007932-9	333.679
170	20-30868725-3	427.546
190	20-17801365-4	335.269
202	20-17331488-5	335.004
215	23-17294877-4	287.323
221	20-33460369-6	431.923
223	20-21730237-5	385.194
230	20-17491718-4	392.478
231	27-14610868-2	335.418
233	20-16454263-8	334.807

N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
237	23-29193731-4	437.234
241	20-18028199-2	385.201
251	20-14740887-1	291.701
253	20-18405904-6	336.755
260	20-22167987-4	334.530
273	20-10605250-7	335.075
321	27-16891017-9	333.666
337	23-21924525-4	324.356
362	20-22818115-4	427.338
377	20-13302419-1	332.312
388	27-17605877-9	333.501
407	20-12339612-0	334.354
433	27-22362932-1	342.066
443	27-13071706-9	428.447
449	20-24315250-0	384.916
454	27-14689930-2	282.999
460	27-20493356-7	335.799
519	27-27948638-8	27.948.638
564	27-34294252-6	34.294.252

ANEXO III.j
Muestra Personal de Planta dado de baja

N° de Orden	MOTIVO	OBSERVACIONES
9	RETIRO VOLUNTARIO	
15	RETIRO VOLUNTARIO	REINCORPORADO 14/04/2016
26	RETIRO VOLUNTARIO	

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ANEXO III.k
Muestra Contratos de Funcionamiento

N° de Orden	EXPEDIENTE LOYS CONTRATO 2015	RESOLUCION CONTRATO
10	EX-2014-17464590- -MGEYA-CTBA	426/2015
14	EX-2014-17455537- -MGEYA-CTBA	423/2015
17	EX-2014-17466220- -MGEYA-CTBA	300/2015
19	EX-2014-17456783- -MGEYA-CTBA	539/2015
22	EX-2014-17458344- -MGEYA-CTBA	558/2015
23	EX-2014-17469575- -MGEYA-CTBA	127/2015
27	EX-2014-17470597- -MGEYA-CTBA	440/2015
66	EX-2014-17550005- -MGEYA-CTBA	383/2015
78	EX 2014 17482539 MGEYA CTBA	289/2015
98	EX-2014-17535410- -MGEYA-CTBA	
123	EX-2014-17540976- -MGEYA-CTBA	208/2015
132	EX-2014-17541546- -MGEYA-CTBA	2859/2015

ANEXO III.I
Muestra Contratos Artísticos

N° de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
5	25116391	7.452
18	17949546/15	192/16
44	2684922/15	1907/15
59	20997702	6.698
69	5873800/15	185/RC/2015
119	19463737	6.005
131	24083428/15	7593/15
136	461880	1.182
170	1784600	1.388
172	2903300/15	RC 63/15
194	5791591/15	175/RC/2015
197	22706603/15	7020/15
207	6591179/15	4102/15
220	480045	1.589
225	6588837/15	3957/15
226	3615896/15	153/RC/2015
232	2212462/15	2011/15
242	16734975/15	194/16
243	18382254/15	7327/15
271	23058501	7.301
272	18698948/15	6346/15
278	483138	1.191
285	1291668/15	849/15
291	21328392/15	210/16
297	586194/15	1118/15
326	2904277/15	RC 76/15
335	17959480/15	204/RC/2015
343	8338514/15	7031/15
344	4567114/15	190/16
354	6590944/15	3956/15

ANEXO III.m
Muestra Contratos Taller de Danza y Taller Escuela de Titiriteros

N° de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
5	436349	1.921

ANEXO III.n

Muestra Contratos con Reconocimiento de Servicios en Ejercicio 2016.

N/O	EXPTE MGEYA-CTBA N°	RESOL.N°	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	GLOBAL
12	10735957/16	R.C.965/16	02/05/2015 y el día 10/05/2015	\$ 276,442.00
16	8345276/16	R.C. 878/16	12/11/2015 y el 14/11/2015	\$ 247,667.00
14	24448256/15	R.C. 254/16	28/08/2015 hasta el 07/09/2015	\$ 147,000.00
11	10352301/16	R.C.894/16	01/10/2015 hasta el 20/10/2015	\$ 120,000.00
20	12211149/16	R.C.1503/16	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 91,023.00
18	11759263/16	R.C.1092/16	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 87,428.00
2	10350539/16	R.C.896/16	01/10/2015 hasta el 17/11/2015	\$ 56,000.00
22	12469860/16	R.C.1505/16	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 55,018.00
29	12527125/16	R.C.1954/16	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 55,018.00
23	12542667/16	R.C.1255/16	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 52,966.00
4	10351345/16	R.C.897/16	01/10/2015 hasta el 17/11/2015	\$ 45,000.00
8	10350030/16	R.C.809/16	01/10/2015 hasta el 17/11/2015	\$ 45,000.00

ANEXO IV

(1) Muestra Personal de Planta Activo

	N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
1	16	20-24936793-2	429.008
2	42	27-14819163-3	390.697
3	56	27-06165697-4	213.856
4	58	20-21726559-3	431.439
5	64	23-26721275-9	335.991
6	81	20-28506613-2	429.892
7	85	20-20026569-7	427.063
8	86	27-11026870-5	384.917
9	89	27-25675738-4	384.968
10	91	20-18197094-5	386.829
11	95	27-14431617-2	430.183
12	97	20-10414873-6	292.032
13	107	27-14990651-2	334.697
14	112	20-16493411-0	334.421
15	146	23-20007932-9	333.679
16	170	20-30868725-3	427.546
17	190	20-17801365-4	335.269
18	202	20-17331488-5	335.004
19	215	23-17294877-4	287.323
20	221	20-33460369-6	431.923
21	223	20-21730237-5	385.194
22	230	20-17491718-4	392.478
23	231	27-14610868-2	335.418
24	233	20-16454263-8	334.807

	N° de Orden	CUIL/CUIT	FICHA
25	237	23-29193731-4	437.234
26	241	20-18028199-2	385.201
27	251	20-14740887-1	291.701
28	253	20-18405904-6	336.755
29	260	20-22167987-4	334.530
30	273	20-10605250-7	335.075
31	321	27-16891017-9	333.666
32	337	23-21924525-4	324.356
33	362	20-22818115-4	427.338
34	377	20-13302419-1	332.312
35	388	27-17605877-9	333.501
36	407	20-12339612-0	334.354
37	433	27-22362932-1	342.066
38	443	27-13071706-9	428.447
39	449	20-24315250-0	384.916
40	454	27-14689930-2	282.999
41	460	27-20493356-7	335.799
42	519	27-27948638-8	27.948.638
43	564	27-34294252-6	34.294.252

Muestra Personal de Planta dado de baja

	N° de Orden	MOTIVO	OBSERVACIONES
44	9	RETIRO VOLUNTARIO	
45	15	RETIRO VOLUNTARIO	REINCORPORADO 14/04/2016
46	26	RETIRO VOLUNTARIO	

(2) Check List

CHECK LIST DE LEGAJOS DE PERSONAL, CONTRATOS ARTISTICOS, TECNICOS O FUNCIONAMIENTO				
LEGAJO O EXPEDIENTE NRO.:				
	SI	NO	OBSERVACIONES	
CARATULA				
COPIA DNI				
CURRICULUM				
TITULOS				
REGISTRO DE REINCIDENCIAS				
DEUDORES ALIM. MOROSOS				
ACTO ADM				
CONTRATO				

(3) Check List Final

check list legajos			N° de orden
No tienecarátula	33	71,74%	4,5,7,8,9,11,12,15,16,17,18,19,20,23,24,26,27,28,29,30,31,32,33,34,36,37,38,39,41,43,44,45,46
No tiene DNI	18	39,13%	1,2,3,6,10,11,14,15,16,17,21,22,23,25,29,35,39,41
No tiene CV	45	97,83%	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46
No tienetítulos	23	50,00%	1,2,3,5,6,7,11,12,14,21,22,25,26,30,32,33,34,37,40,41,42,43,45
No tienereincidencia	38	82,61%	1,2,3,5,6,8,9,10,12,14,15,16,17,18,19,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,34,35,36,37,39,40,41,43,44,45,46
No tienedeudores	44	95,65%	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46
No tieneactoadministrativo	15	32,61%	1,2,3,4,8,14,16,22,25,28,29,31,36,37,39
No tienecontrato	27	58,70%	1,2,3,6,8,9,12,14,15,16,18,20,21,22,25,26,31,32,33,37,39,40,41,42,43,44,45
Legajo no suministrado	1	2,17%	13
Total	46		

(1) Muestra Personal de Planta con Contratos

N° de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
1	451439	1358
2	451049	1186
3	2029600	1925
4	435397	1926
5	436543	1394

6	435279	2247
7	448105	1998
8	451831	2004
9	446257	2007
10	450482	1352

Checklist de Personal de Planta con Contratos

			Número de orden
No tienecarátula	0		
No tiene copia de DNI	1	10,00%	6
No tiene deudores	0		
No tiene constancia AFIP	0		
No tiene contrato	0		
No tiene acto administrativo	0		

(2) Muestra Contratos de Funcionamiento

Nº de Orden Muestra	Nº de Orden	EXPEDIENTE LOYS CONTRATO 2015	RESOLUCION CONTRATO
1	10	EX-2014-17464590- -MGEYA-CTBA	426/2015
2	14	EX-2014-17455537- -MGEYA-CTBA	423/2015
3	17	EX-2014-17466220- -MGEYA-CTBA	300/2015
4	19	EX-2014-17456783- -MGEYA-CTBA	539/2015
5	22	EX-2014-17458344- -MGEYA-CTBA	558/2015
6	23	EX-2014-17469575- -MGEYA-CTBA	127/2015
7	27	EX-2014-17470597- -MGEYA-CTBA	440/2015
8	66	EX-2014-17550005- -MGEYA-CTBA	383/2015
9	78	EX 2014 17482539 MGEYA CTBA	289/2015
10	98	EX-2014-17535410- -MGEYA-CTBA	
11	123	EX-2014-17540976- -MGEYA-CTBA	208/2015
12	132	EX-2014-17541546- -MGEYA-CTBA	2859/2015

Checklist de Muestra Contratos de Funcionamiento

			Número de orden
No tienecarátula	0		
No tiene copia de DNI	0		
No tiene deudores	12	100,00%	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12
No tiene constancia AFIP	0		
No tiene contrato	0		
No tiene acto administrativo	1	8,33%	12

(3) Muestra Contratos con Reconocimiento de Servicios en Ejercicio 2016

N/O	N/O	EXPTE MGEYA-CTBA N°	RESOL.N°	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	GLOBAL
1	12	10735957/16	R.C.965/16	02/05/2015 y el día 10/05/2015	\$ 276,442.00
2	16	8345276/16	R.C. 878/16	12/11/2015 y el 14/11/2015	\$ 247,667.00
3	14	24448256/15	R.C. 254/16	28/08/2015 hasta el 07/09/2015	\$ 147,000.00
4	11	10352301/16	R.C.894/16	01/10/2015 hasta el 20/10/2015	\$ 120,000.00
5	20	12211149/16	R.C.1503/16	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 91,023.00
6	18	11759263/16	R.C.1092/16	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 87,428.00
7	2	10350539/16	R.C.896/16	01/10/2015 hasta el 17/11/2015	\$ 56,000.00
8	22	12469860/16	R.C.1505/16	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 55,018.00
9	29	12527125/16	R.C.1954/16	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 55,018.00
10	23	12542667/16	R.C.1255/16	01/11/2015 y el 30/11/2015	\$ 52,966.00
11	4	10351345/16	R.C.897/16	01/10/2015 hasta el 17/11/2015	\$ 45,000.00
12	8	10350030/16	R.C.809/16	01/10/2015 hasta el 17/11/2015	\$ 45,000.00

Checklist de Muestra Contratos con Reconocimiento de Servicios en Ejercicio 2016

			Número de orden
No tienecarátula	0		
No tiene copia de DNI	0		
No tienedeudores	1	8,33%	3
No tieneconstancia AFIP	6	50,00%	1,2,6,8,9,10 (*)

(*) Se trata de artistasextranjeros no residentes

(4) Muestra de ContratosArtísticos

N° de Orden Muestra	N° de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
1	5	25116391	7.452
2	18	17949546/15	192/16
3	44	2684922/15	1907/15
4	59	20997702	6.698
5	69	5873800/15	185/RC/2015
6	119	19463737	6.005
7	131	24083428/15	7593/15
8	136	461880	1.182
9	170	1784600	1.388
10	172	2903300/15	RC 63/15
11	194	5791591/15	175/RC/2015

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Autoridad Gral. de la Ciudad de Bs. As.

12	197	22706603/15	7020/15
13	207	6591179/15	4102/15
14	220	480045	1.589
15	225	6588837/15	3957/15
16	226	3615896/15	153/RC/2015
17	232	2212462/15	2011/15
18	242	16734975/15	194/16
19	243	18382254/15	7327/15
20	271	23058501	7.301
21	272	18698948/15	6346/15
22	278	483138	1.191
23	285	1291668/15	849/15
24	291	21328392/15	210/16
25	297	586194/15	1118/15
26	326	2904277/15	RC 76/15
27	335	17959480/15	204/RC/2015
28	343	8338514/15	7031/15
29	344	4567114/15	190/16
30	354	6590944/15	3956/15

Checklist Muestra de Contratos Artísticos

			Número de orden
No tienecarátula	0	0,00%	
No tiene copia de DNI	0	0,00%	
No tiene deudores	2	6,67%	7,20
No tiene constancia AFIP	2	6,67%	10,26
No tiene contrato	6	20,00%	5,10,11,16,26,27
No tiene acto administrativo	0	0,00%	

- Los número de orden 5, 10, 11, 16, 26, 27 no tienen contrato porque son reconocimiento de servicios del año 2014.
- En número de orden 28 tiene deudores alimentarios morosos y el acto administrativo posterior a la fecha del contrato.

(5) Muestra Contratos Taller de Danza y Taller Escuela de Titiriteros

N° de Orden	EXPEDIENTE 2015	RESOLUCION 2015
5	436349	1.921

No tiene carátula	tiene
No tiene copia de DNI	tiene
No tiene deudores	tiene
No tiene constancia AFIP	tiene
No tiene contrato	Tiene
No tiene acto administrativo	tiene

(6) Muestra Contratos con “Bordereaux”

	OBRA
1	EL FARMER
	EL FARMER
	EL FARMER(CLAUSULA)
	EL FARMER(CLAUSULA)
2	GIGOLO
	GIGOLO(CLAUSULA)
3	EL FARMER
	EL FARMER
	EL FARMER(CLAUSULA)
	EL FARMER(CLAUSULA)
4	GIGOLO
	GIGOLO(CLAUSULA)
5	VIGILIA DE NOCHE
	VIGILIA DE NOCHE(CLAUSULA)
6	EL FARMER
7	LA NOVIA DE GARDEL
8	GIGOLO
9	LA NUEVA AUTORIDAD
10	GIGOLO
	GIGOLO(CLAUSULA)
11	FUNDACIÓN CINEMATECA ARGENTINA

Checklist Muestra Contratos con “Bordereaux”

			Número de orden
No tienecarátula	0	0,00%	
No tiene copia de DNI	0	0,00%	
No tienedeudores	0	0,00%	
No tieneconstancia AFIP	0	0,00%	
No tienecontrato	1	9,09%	9
No tieneactoadministrativo	0	0,00%	

- El número de orden 9 no tiene contrato porque es reconocimiento de servicio.

(7) Check list total (43casos)

	no	
No tienecarátula	0	0,00%
No tiene copia de DNI	0	0,00%
No tienedeudores	14	32,56%
No tieneconstancia AFIP	2	4,65%
No tienecontrato	6	13,95%
No tieneactoadministrativo	1	2,33%

ANEXO V

ANEXO FOTOS – VISITA A TEATROS Y TALLERES

• TEATRO DE LA RIBERA 21-06-17



Fotos 1-2-3

Ausencia de señalética en salida de emergencia. Señalética, luces de emergencia y cintas antideslizantes correctos.



Fotos 4-5-6

Baño para discapacitados, hidrantes, matafuegos y rampa de acceso en correcto estado de mantenimiento

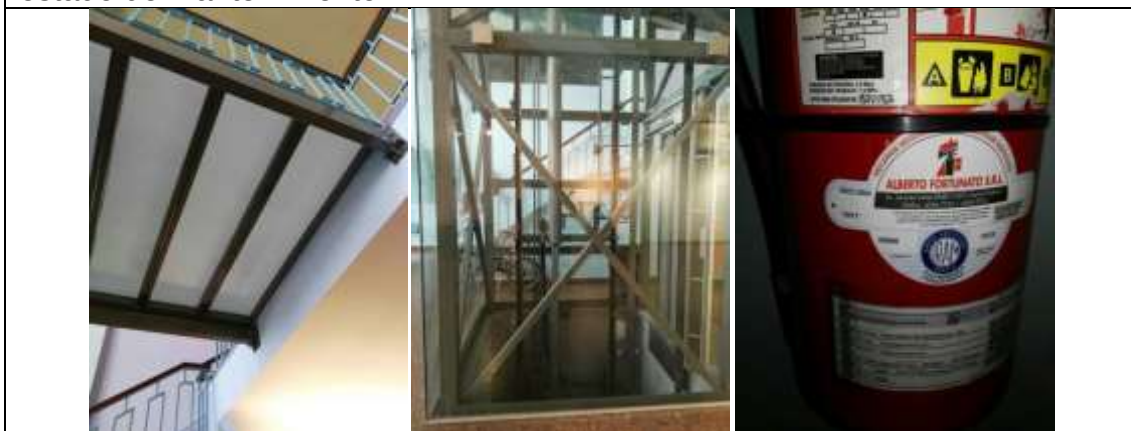


Fotos 7-8-9

Oblea de mantenimiento de ascensor, baranda para discapacitados y señalética de puertas de emergencia en correcto estado de mantenimiento.



Fotos 10-11
 Circuito cerrado de cámaras de seguridad y detectores de humo en correcto estado de mantenimiento.



Fotos 12-13-14
 Ascensor en correcto estado de mantenimiento



Fotos 15-16-17
 Bandeja de luz y sonido en sala con instalación eléctrica expuesta

ANEXO FOTOS – VISITA A TEATROS Y TALLERES

- **TALLER DE DANZA CONTEMPORÁNEA DEL TEATRO SAN MARTIN ANA ITELMAN 26-06-17**



Fotos 1-2-3

Medios de salida cumplen con señalética, puerta antipánico y cintas reflectantes en pedadas de escaleras y barandas



Fotos 4-5

Plano de evacuación y matafuegos con fecha actualizada.



Fotos 6-7

Incumple ley de discapacidad N° 962 de accesibilidad respecto de baños, vestuarios, acceso, desniveles



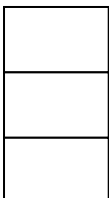
Fotos 8-9
 Señalética precaria en el acceso al Taller en PB.



Fotos 10-11
 Certificado de Habilitación con datos del titular desactualizados



Fotos 12-13
 Se observa un gran porcentaje de madera en la estructura de entrepisos, piso del salón para la superficie cubierta con el consecuente riesgo respecto al cumplimiento de las condiciones de seguridad contra incendio.



ANEXO FOTOS – VISITA A TEATROS Y TALLERES

• TEATRO REGIO 27-06-17



Fotos 1-2-3

Medios de salida cumple con bisagra doble apertura, señalética



Fotos 4-5-6-7

Matafuegos con fecha actualizada, hidrantes con bajo nivel de mantenimiento (mangueras reseca, falta de llaves de unión). Sistema de evacuación cenital de fuego inoperable (contrapesos de claraboya insuficientes, telón cortafuego fuera de servicio)



Fotos 8-9-10

Vitraux artísticos con falta de mantenimiento. Incumple ley N° 962 de accesibilidad respecto de baños. Falta de barandas en escaleras del segundo nivel. Ausencia de bordes refractantes de seguridad en pedadas de escaleras principales.



Fotos 11-12-13-14
 Molduras, balaustres y revoques de fachada con armaduras expuestas, en pésimo estado y peligro de desprendimiento hacia la vía pública



Fotos 15-16
 Claraboya cenital de evacuación de humo, contrapesos de claraboya insuficientes. Tanque de reserva de incendio

ANEXO FOTOS – VISITA A TEATROS Y TALLERES

• TALLER DE TITIRITEROS ARIEL BUFANO 27-06-17



Fotos 1-2-3

Cielorason con vestigios de humedad



Fotos 4-5

Falta de mantenimiento en general: desprendimiento de revoques, tendido eléctrico a la vista



Fotos 6-7

Revoques exteriores con desprendimientos



Fotos 8-9
 Edificio que incumple Ley de accesibilidad N° 962



Fotos 10
 Señalética deficiente



Fotos 11
 Ausencia de cintas reflectantes y antideslizantes en pedadas

ANEXO FOTOS – VISITA A TEATROS Y TALLERES

• **TEATRO SARMIENTO07-07-17**



Fotos 1-2-3-4

Medios de salida con rampas, cerramiento antipánico y señalética reglamentarias. Plano de evacuación sin firma autorizada.



Fotos 5-6

Matafuegos Tipo ABC y BC con fecha actualizada. La instalación no registra existencia de hidrantes.



Fotos 7-8

Elementos de señalética y luz de emergencia existentes.



Fotos 9-10-11-12-13-14

La sala tiene una alta carga de fuego debido a la presencia de una gran cantidad de madera. El sistema de detección de humo se halla instalado a una excesiva altura situación que podría impedir la detección temprana de un desperfecto. Tablero eléctrico seccional en buen estado de mantenimiento. Consola de luz y sonido con presencia de cables expuestos. Butacas en escaso estado de mantenimiento.



Fotos 15-16-17

Existencia de Baños para discapacitados cumple con Ley N° 962. Vestuario en buen estado de conservación.



Fotos 18-19-20

Salida de emergencia con puertas antipánico, con obstrucción de elementos sueltos. Sector de escenografía con elevada carga de fuego por gran presencia de maderas y ausencia de matafuegos en dicho sector. Presencia de luz de emergencia

ANEXO FOTOS – VISITA A TEATROS Y TALLERES

• TEATRO SAN MARTIN 29-09-17



Fotos 1-2-3

Matafuegos con fecha actualizada, hidrantes en correcto estado. Sistema maníful de válvulas de instalación contra incendios.



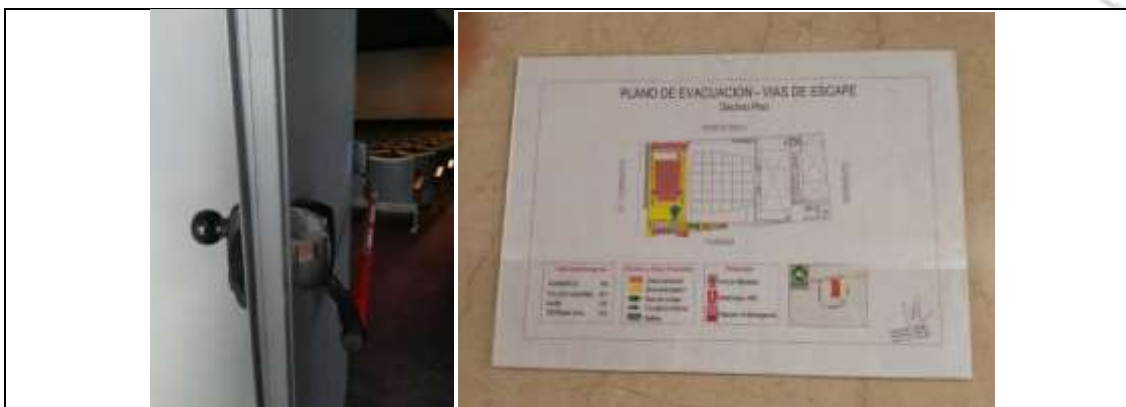
Fotos 4-5

Elementos de seguridad contra incendios adecuados, puertas antipánico con sistema de apertura controlada electrónicamente en accesos a salas de espectáculos



Fotos 6-7

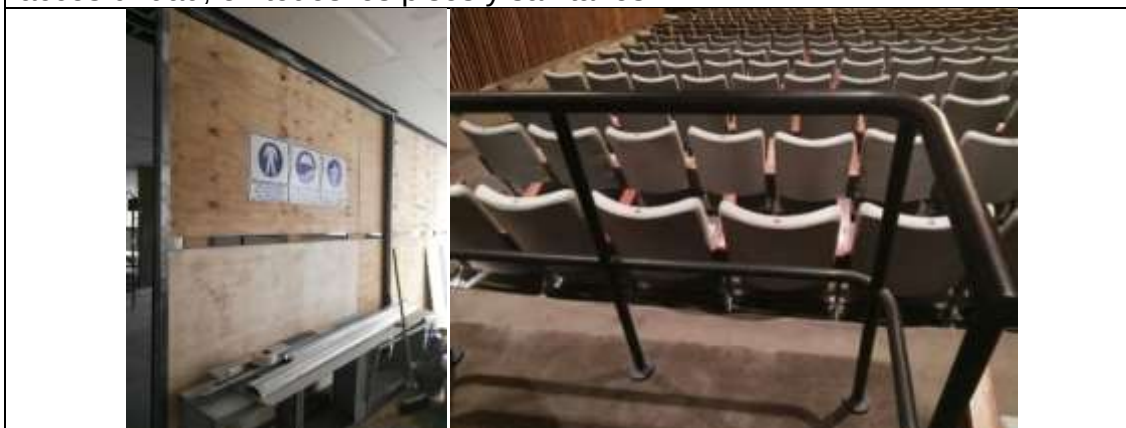
Detalle de cielorraso suspendido con instalaciones de rejillas de aire accionadas con flap automático anti-incendio que reducen la posibilidad de propagación de humo, fuego, etc. Instalación de cámaras y detectores de humo en todos los sectores del edificio.



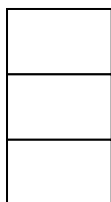
Fotos 8-9
Detalle de puerta antipánico en acceso a sala. Plano de evacuación exhibido en foyer de acceso a sala.



Fotos 10-11
Instalación de baños para discapacitados, cumple Ley N° 962 de accesibilidad, en todos los pisos y sanitarios.



Fotos 12-13
Señalética en sector de obra y sector para discapacitados en sala de espectáculos, cumple Ley N°962 de accesibilidad.





Fotos 14-15
 Sistema de sprinklers contra incendio. El sistema de luz de emergencia está incorporado a los artefactos lumínicos regulares.



Fotos 16-17
 Foyers de salas de espectáculos



Fotos 18-19-20
 Salas de espectáculos acondicionadas a nuevo.



Fotos 21-22
 Escaleras tapizadas a nuevo respetando los colores originales. Bambalinas con telón corta fuego y sistema de evacuación de humo cenital e instalación de rociador en altura con sistema seco.



Fotos 23-24
 Instalación de extracción de aire y oficinas.
